



CJ
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Presupuesto publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 1837, Tercera Sección,
de fecha 30 de diciembre de 2022.

**GOBIERNO
DE TODOS**



ÍNDICE

	Pág.
TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE	11
CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES	11
CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES	17
TÍTULO SEGUNDO DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO	60
CAPÍTULO I DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO	60
CAPÍTULO II DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD	61
CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES	65
CAPÍTULO IV DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LAS ADJUDICACIONES	94
CAPÍTULO V DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	95
CAPÍTULO VI DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS	97
TÍTULO TERCERO DE LOS RECURSOS FEDERALES	98
CAPÍTULO ÚNICO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO	98
TÍTULO CUARTO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL	103
CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES	103
CAPÍTULO II DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	106
TRANSITORIOS	159



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VIII No. 1837

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Viernes 30 de Diciembre de 2022

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



HONORABLE AYUNTAMIENTO
2021 - 2024
GOBIERNO EN
MOVIMIENTO



SECCION:
SUB-SECCION:
CERTIFICACION NO.

ADMINISTRATIVO.
CERTIFICACIONES.
076/HAE/HC/2022.

C. LICENCIADA BÉLGICA DEL CARMEN FRAGOSO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.

CERTIFICA QUE: Con fundamento en el Artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Artículo 35 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Artículo 25 Fracción XXI del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original obra en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo Constitucional de Gobierno del primero de Octubre del año dos mil veintiuno al 30 de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al punto CINCO del Orden del día de la DECIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, celebrada el día 29 del mes de DICIEMBRE del año 2022, el cual reproduzco en su parte conducente:

PUNTO CINCO: PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Presidente: Después de ser ampliamente analizado y en términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación nominal, por lo que se solicita se sirvan manifestarlo, el que esté de acuerdo, en contra y el que se abstenga.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención.

Presidente: por lo tanto, ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Presentes, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2023.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE; EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

A T E N T A M E N T E.- C. LIC. BÉLGICA DEL CARMEN FRAGOSO RODRÍGUEZ,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.- Rúbrica.

Honorable Ayuntamiento de Escárcega
Dirección: Andador Luis Donald Colosio No. 1, entre Calle 31 y 29, Col. Centro
Tel: 982 82 4 02 11 Email: presidencia@escarcega.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega, Campeche, para el ejercicio fiscal 2023.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con fecha de 19 de diciembre de 2022, el Honorable Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega Campeche, para el ejercicio fiscal 2023.

La Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega, Campeche, para el ejercicio fiscal 2023, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$ **455,340,154.00** (Son: Cuatrocientos cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), el cual se muestra a continuación:

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

Municipio de Escárcega, Campeche	Ingresos Estimados
Iniciativa de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2023	
Total	455,340,154
1.- Impuestos	12,908,505
1.1 Impuesto sobre los ingresos	24,613
1.1.1 Impuesto Sobre Espectáculos Públicos	17,320
1.1.2 Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	7,293
1.2 Impuesto sobre el patrimonio	11,645,796
1.2.1 Impuesto Predial	8,648,774
1.2.2 Impuesto sobre adquisición de vehículos de motor usado que se realicen entre particulares	909,297
1.2.3 Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	2,087,725



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



1.3 Impuesto sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0
1.4 Impuesto al Comercio Exterior	0
1.5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0
1.6 Impuestos Ecológicos	0
1.7 Accesorios de Impuestos	1,238,095
1.7.1 Recargos	887,723
1.7.2 Multas	0
1.7.3 Gastos de ejecución	0
1.7.4 Actualizaciones	350,372
1.8 Otros Impuestos	0
1.9 Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o Pago	0
2- Cuotas y aportaciones de seguridad social	0
2.1 Aportaciones para fondos de vivienda	0
2.2 Cuotas para el seguro social	0
2.3 Cuotas de ahorro para el retiro	0
2.4 Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social	0
2.5 Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social	0
3- Contribuciones de mejora	0
3.1 Contribución de mejoras para obras publicas	0
3.2 Contribución de mejoras no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
4.- Derechos	25,240,197
4.1 Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	131,885
4.1 .1 Por autorizaciones de uso de la vía pública	131,885
4.2 Derecho a los hidrocarburos (Derogado)	0
4.3 Derecho por prestación de servicios	23,213,007
4.3.1 Por servicios de tránsito	3,344,933
4.3.2 Por servicios de aseo y limpia por recolección de Basura	2,187,497
4.3.3 Por servicio de Agua Potable	6,850,000



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



4.3.4 Por servicio en panteones	432,115
4.3.5 Por servicio de alumbrado público	5,255,743
4.3.6 Por servicio en mercados	183,312
4.3.7 Por licencia de construcción	49,623
4.3.8 Por licencia de urbanización	431,862
4.3.9 Por licencia de uso de suelo	378,585
4.3.10 Por la autorización del permiso de demolición de una edificación	300
4.3.11 Por autorización de rotura de pavimento	49,668
4.3.12 Por licencias, permisos o autorizaciones por anuncios, carteles o publicidad	364,870
4.3.13 Por expedición de cédula catastral	28,909
4.3.14 Por registro de directores responsables de obra	524,352
4.3.15 Por expedición de certificados, certificaciones, constancias y duplicados de documentos	2,666,651
4.3.16 Por uso de rastro público.	464,587
4.4 Otros derechos	1,269,888
4.4.1 Constancias a establecimientos	0
4.4.2 Por registro de fierro	100,000
4.4.3 Permisos varios	1,035,170
4.4.4. Curso de natación	76,264
4.4.5. Cierre de calle	20,790
4.4.6. Número oficial	37,664
4.5 Accesorios de Derechos	625,417
4.5.1 Recargos	405,417
4.5.2 Multas	0
4.5.3 Gastos de ejecución	0
4.5.4 Actualizaciones	220,000
4.6 Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
5.- Productos	612,104
5.1 Productos	612,104
5.1.1 Por arrendamientos de bienes muebles e inmuebles del municipio	46,770



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



5.1.2 Por enajenación de bienes muebles No sujetos a ser inventariados del municipio	0
5.1.3 Intereses financieros	305,000
5.1.4 Por uso de estacionamientos y baños públicos	260,334
5.1.5 Por venta de agua purificada (Derogado)	0
5.2 Otros Productos	0
5.2.1 Productos de capital (Derogado)	0
5.2.2 Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
5.2.3 Productos por convenios	0
6.- Aprovechamientos	2,463,320
6.1 Aprovechamientos	2,353,266
6.1.1 Multas	694,269
6.1.2 Indemnizaciones	0
6.1.3 Reintegros	0
6.1.4 Otros aprovechamientos	1,658,997
6.2 Aprovechamientos Patrimoniales	0
6.3 Accesorios de aprovechamientos	110,054
6.3.1 Recargos	85,620
6.3.2 Actualizaciones	24,434
6.4 Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
7.- Ingresos por venta de bienes, prestaciones de servicios y otros ingresos	0
7.1 Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social	0
7.2 Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de empresas productivas del estado	0
7.3 Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos No empresariales y No financieros	0
7.4 Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales No financieras con participación estatal mayoritaria	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



7.5 Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria	0
7.6 Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras No monetarias con participación estatal mayoritaria	0
7.7 Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria	0
7.8 Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los poderes legislativo y judicial, y de los órganos autónomos	0
7.9 Otros ingresos	0
8.- Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de las aportaciones	391,215,128
8.1 Participaciones	182,963,281
8.1.1 Fondo municipal de participaciones	172,709,633
8.1.1.1 Fondo general	93,640,447
8.1.1.2 Fondo de fiscalización y recaudación	4,612,916
8.1.1.3 Fondo de fomento municipal	23,548,447
8.1.1.4 Impuesto especial sobre producción y servicios	684,359
8.1.1.5 Fondo de extracción de hidrocarburos	34,706,972
8.1.1.6 IEPS de gasolina y diésel	2,821,492
8.1.1.7 Devolución de ISR	6,321,370
8.1.1.8 Incentivo derivado del Art. 126 de la LISR (Enajenación de bienes)	85,315
8.1.1.9 Fondo de colaboración administrativa en materia de impuesto predial.	6,288,315
8.1.2 Participación Estatal	10,253,648
8.1.2.1 A la venta final de bebidas con contenido alcohólico	1,010
8.1.2.2 Placas y refrendos vehiculares	10,252,638
8.2 Aportaciones	205,782,938
8.2.1 Aportación Federal	197,889,609
8.2.1.1 Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FISM)	144,363,152



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



8.2.1.2 Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN-DF)	53,526,457
8.2.2 Aportación Estatal	7,893,329
8.2.2.1 Impuesto sobre nóminas	5,934,833
8.2.2.2 Impuesto adicional para la preservación del patrimonio cultural, infraestructura y deporte	1,958,496
8.3 Convenios	0
8.3.1 Convenio Federal	0
8.3.1.1 Convenios del ramo 23	0
8.3.1.2 Cultura del agua	0
8.3.1.3 Devolución de derechos PRODDER	0
8.3.2 Convenio Estatal	0
8.3.2.1 Otros convenios	0
8.4 Incentivos derivados de la colaboración fiscal	1,150,785
8.4.1 Multas federales no fiscales	0
8.4.2 Fondo de compensación ISAN	216,754
8.4.3 Impuesto sobre automóviles nuevos	934,031
8.5 Fondos distintos de aportaciones	1,318,124
8.5.1 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	1,318,124
9.- Transferencias; asignaciones; subsidios y Subvenciones; pensiones y jubilaciones.	22,900,900
9.1 Transferencias y asignaciones	22,900,900
9.1.1 Apoyo financiero estatal	13,714,593
9.1.2 Apoyo financiero estatal a juntas, agencias y comisarías municipales	1,929,124
9.1.3 Programa de inversión en infraestructura a las juntas municipales	7,257,183
9.2 Transferencias al resto del sector público (Derogado)	0
9.3 Subsidios y subvenciones	0
9.4 Ayudas sociales (Derogado)	0
9.5 Pensiones y jubilaciones	0
9.6 Transferencias a fideicomisos, mandatos y análogos (Derogado)	0
9.7 Transferencias del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y desarrollo	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



10.- Ingresos derivados de financiamientos	0
10.1 Endeudamiento interno	0
10.2 Endeudamiento externo	0
10.3 Financiamiento interno	0

Fuente: Ley de Ingresos Aprobada para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Escárcega, Campeche.

El Plan Municipal de Desarrollo, como medio para el eficaz desarrollo integral del Estado para la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en la materia, fue realizado mediante una planeación estratégica atendiendo a las normas y principios básicos, así como las metodologías y lineamientos establecidos por el Comité de Planeación del Estado de Campeche.

A continuación, se muestra el modelo de planificación integral con la alineación y vinculación municipal, estatal:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027
Eje 1: <ul style="list-style-type: none"> • POLITICA Y GOBIERNO • POLITICA SOCIAL • ECONOMIA 	GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE
Eje 2: <ul style="list-style-type: none"> • POLITICA Y GOBIERNO • ECONOMIA 	PAZ Y SEGURIDAD CIUDADANA
Eje 3: <ul style="list-style-type: none"> • POLITICA Y GOBIERNO • ECONOMIA 	INCLUSION, BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL
Eje 4: <ul style="list-style-type: none"> • POLITICA Y GOBIERNO • POLITICA SOCIAL 	DESARROLLO ECONOMICO CON VISION AL FUTURO
Eje 5: <ul style="list-style-type: none"> • POLITICA Y GOBIERNO • ECONOMIA 	UN ESTADO HABITABLE, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**ÚNICO. SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

TÍTULO PRIMERO
**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE**

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberán considerar como ejes articuladores el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 tomando en cuenta los compromisos, objetivos y metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y el Órgano Interno de Control de Escárcega, Campeche, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos corresponde a la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA****CAMPECHE**

- II. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el Municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- IV. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones, y Participaciones.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



- X. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Contraloría:** El Órgano Interno de Control del Municipio de Escárcega.
- XII. **Contrato de Colaboración Público Privada:** El contrato administrativo celebrado entre una entidad contratante y un contratista colaborador, mediante el cual éste último se obliga a prestar, por un plazo acorde con la amortización de los activos y/o con el esquema de financiamiento previsto, que en ningún caso podrá exceder de treinta años, servicios de cualquier naturaleza que, en adición al financiamiento, total o parcial, de las inversiones requeridas, pueden consistir, enunciativa y no limitativamente, en el diseño, construcción, equipamiento, operación, administración, mantenimiento, renovación, arrendamiento, transmisión o explotación de activos, tangibles o intangibles, requeridos por la entidad contratante para dar cumplimiento a sus funciones o prestar servicios públicos a su cargo, a cambio de un precio que podrá determinarse, entre otros factores, en función de la disponibilidad y de la calidad de los servicios.
- XIII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIV. **Dependencias:** Las Direcciones, Unidades y Organismos Desconcentrados de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Escárcega.
- XV. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVI. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVII. **Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones por los entes públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XVIII. **Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



- XIX. Entidades:** Los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal de carácter Paramunicipal.
- XX. Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXI. Gasto Comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXII. Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIII. Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXIV. Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXV. Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXVI. Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXVII. Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXVIII. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXIX. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



- XXX. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXI. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXII. Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXIII. Presupuesto:** Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.
- XXXIV. Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XXXV. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXXVI. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXXVII. Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XXXVIII. Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA****CAMPECHE**

- XXXIX. Servicio público:** Aquella actividad de la Administración Pública Municipal, centralizada, descentralizada o concesionada a particulares, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general sujeta a un régimen de derecho público.
- XL. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLI. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del Municipio y representarlo jurídicamente.
- XLII. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLIII. Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XLIV. Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLV. Tesorería:** La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega.
- XLVI. Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XLVII. Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

XLVIII. Trabajadores Eventuales: Serán los trabajadores que cuenten con un contrato por tiempo definido.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del titular de la Tesorería Municipal de Escárcega y de los Síndicos de Asuntos Jurídicos y de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 4.- Aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública la información siguiente:

- I. Copia del Presupuesto de Egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 5.- La Tesorería Municipal será la responsable que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 6.- La Tesorería, en los términos previstos en el artículo 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará mensualmente al cabildo el informe financiero y contable que corresponda, a más tardar los primeros cinco días del mes siguiente en que termine un período mensual, mismo que deberá agendarse en la sesión ordinaria inmediata.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023, comprende la cantidad de **\$ 455,340,154.00** (Son: Cuatrocientos cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



del Municipio de Escárcega, Campeche, para el Ejercicio Fiscal de 2023, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la Administración Municipal, el H. Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de estas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2023 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	319,819,217
2	Gasto de Capital	115,123,896
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	10,206,734
4	Pensiones y Jubilaciones	10,190,307
5	Participaciones	0
Total General		455,340,154

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto aprobado
2 – GASTOS	
2.1 - GASTOS CORRIENTES	298,583,058
2.1.1 - Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	236,029,571
2.1.1.1- Remuneraciones	147,028,496



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	89,001,075
2.1.1.3 - Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0
2.1.1.4 - Depreciación y amortización	0
2.1.1.5 - Estimaciones por deterioro de inventarios	0
2.1.1.6 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0
2.1.2 - Prestaciones de la Seguridad Social	16,231,471
2.1.3 - Gastos de la Propiedad	4,067,480
2.1.3.1 - Intereses	4,067,480
2.1.3.1.1 - Intereses de la deuda interna	4,067,480
2.1.3.1.2 - Intereses de la deuda externa	0
2.1.3.2 - Gastos de la propiedad distintos de intereses	0
2.1.3.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	0
2.1.3.2.2 - Arrendamientos de tierras y terrenos	0
2.1.4 - Subsidios y Subvenciones a Empresas	0
2.1.4.1 - A entidades empresariales del sector privado	0
2.1.4.1.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.1.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.4.2 - A entidades empresariales del sector público	0
2.1.4.2.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.2.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.5 - Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	42,254,535
2.1.5.1 - Al sector privado	0
2.1.5.2 - Al sector público	42,254,535
2.1.5.2.1 - A la Federación	0
2.1.5.2.2 - A las Entidades Federativas	0
2.1.5.2.3 - A los Municipios	42,254,535
2.1.5.3 - Al sector externo	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



2.1.5.3.1 - A gobiernos extranjeros	0
2.1.5.3.2 - A organismos internacionales	0
2.1.5.3.3 - Al sector privado externo	0
2.1.6 - Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	0
2.1.7 - Participaciones	0
2.1.8 - Provisiones y Otras Estimaciones	0
2.1.8.1 - Provisiones a corto plazo	0
2.1.8.2 - Provisiones a largo plazo	0
2.1.8.3 - Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	0
2.1.8.4 - Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	0
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	121,302,188
2.2.1 - Construcciones en Proceso	121,302,188
2.2.2 - Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	121,302,188
2.2.2.1 - Viviendas, Edificios y Estructuras	115,123,896
2.2.2.1.1 - Viviendas	29,000,000
2.2.2.1.2 - Edificios no residenciales	76,623,896
2.2.2.1.3 - Otras estructuras	9,500,000
2.2.2.2 - Maquinaria y Equipo	6,178,292
2.2.2.2.1 - Equipo de transporte	2,000,000
2.2.2.2.2 - Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	805,177
2.2.2.2.3 - Otra maquinaria y equipo	3,373,115
2.2.2.3 - Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.2.2.4 - Activos Biológicos Cultivados	0
2.2.2.4.1 - Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	0
2.2.2.4.2 - Árboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	0
2.2.2.5 - Activos Fijos Intangibles	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



2.2.2.5.1 - Investigación y desarrollo	0
2.2.2.5.2 - Exploración y evaluación minera	0
2.2.2.5.3 - Programas de informática y bases de datos	0
2.2.2.5.4 - Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	0
2.2.2.5.5 - Otros activos fijos intangibles	0
2.2.3 - Incremento de Existencias	0
2.2.3.1 - Materiales y suministros	0
2.2.3.2 - Materias primas	0
2.2.3.3 - Trabajos en curso	0
2.2.3.4 - Bienes terminados	0
2.2.3.5 - Bienes para venta	0
2.2.3.6 - Bienes en tránsito	0
2.2.3.7 - Existencias de materiales de seguridad y defensa	0
2.2.4 - Objetos de Valor	0
2.2.4.1 - Metales y piedras preciosas	0
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	0
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	0
2.2.5 - Activos no Producidos	0
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	0
2.2.5.1.1 - Tierras y Terrenos	0
2.2.5.1.2 - Recursos minerales y energéticos	0
2.2.5.1.3 - Recursos biológicos no cultivados	0
2.2.5.1.4 - Recursos hídricos	0
2.2.5.1.5 - Otros activos de origen natural	0
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	0
2.2.5.2.1 - Derechos patentados	0
2.2.5.2.2 - Arrendamientos operativos comerciales	0
2.2.5.2.3 - Fondos de comercio adquiridos	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



2.2.5.2.4 - Otros activos intangibles no producidos	0
2.2.6 - Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	0
2.2.6.1 - Al sector privado	0
2.2.6.2 - Al sector público	0
2.2.6.2.1 - A la Federación	0
2.2.6.2.2 - A Entidades Federativas	0
2.2.6.2.3 - A Municipios	0
2.2.6.3 - Al sector externo	0
2.2.6.3.1 - A gobiernos extranjeros	0
2.2.6.3.2 - A organismos internacionales	0
2.2.6.3.3 - Al sector privado externo	0
2.2.7 - Inversión Financiera con Fines de Política Económica	0
2.2.7.1 - Acciones y participaciones de capital	0
2.2.7.2 - Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
2.2.7.3 - Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
2.2.7.4 - Concesión de Préstamos	0
3 – FINANCIAMIENTO	35,454,908
3.1 - FUENTES FINANCIERAS	35,454,908
3.1.1 - Disminución de Activos Financieros	0
3.1.1.1 - Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.1.1.1.1 - Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	0
3.1.1.1.2 - Disminución de Inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	0
3.1.1.1.3 - Disminución de cuentas por cobrar	0
3.1.1.1.4 - Disminución de documentos por cobrar	0
3.1.1.1.5 - Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



3.1.1.1.6 - Disminución de otros activos financieros corrientes	0
3.1.1.2 - Disminución de Activos Financieros No Corrientes	0
3.1.1.2.1 - Recuperación de Inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	0
3.1.1.2.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	0
3.1.2 - Incremento de pasivos	0
3.1.2.1 - Incremento de Pasivos Corrientes	0
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar	0
3.1.2.1.2 - Incremento de documentos por pagar	0
3.1.2.1.3 - Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	0
3.1.2.1.4 - Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	0
3.1.2.1.5 - Incremento de otros pasivos de corto plazo	0
3.1.2.2 - Incremento de Pasivos No Corrientes	0
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.2 - Incremento de documentos por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos y valores a largo plazo	0
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	0
3.1.2.2.5 - Incremento de otros pasivos de largo plazo	0
3.1.3 - Incremento del Patrimonio	0
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	35,454,908
3.2.1 - Incremento de Activos Financieros	0
3.2.1.1 - Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.2.1.1.1 - Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.2 - Incremento de Inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.3 - Incremento de cuentas por cobrar	0
3.2.1.1.4 - Incremento de documentos por cobrar	0
3.2.1.1.5 - Préstamos otorgados de corto plazo	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



3.2.1.1.6 - Incremento de otros activos financieros corrientes	0
3.2.1.2 - Incremento de Activos Financieros No Corrientes	0
3.2.1.2.1 - Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	0
3.2.1.2.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	0
3.2.2 - Disminución de Pasivos	35,454,908
3.2.2.1 - Disminución de Pasivos Corrientes	35,454,908
3.2.2.1.1 - Disminución de Cuentas por Pagar	10,206,734
3.2.2.1.2 - Disminución de Documentos por Pagar	0
3.2.2.1.3 - Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Corto Plazo	25,248,174
3.2.2.2 - Disminución de Pasivos no Corrientes	0
3.2.2.2.1 - Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.2 - Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.3 - Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	0
3.2.2.2.4 - Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	0
3.2.3 - Disminución de Patrimonio	0
Total General	455,340,154

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2023 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)

COG		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	163,259,968
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	60,910,429
1110	Dietas	3,705,072
1111	Dietas	3,705,072
1130	Sueldos base al personal permanente	57,205,357
1132	Sueldos al personal de base	57,205,357
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	7,816,891
1220	Sueldos base al personal eventual	7,816,891



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



1222	<i>Sueldos base al personal eventual</i>	7,816,891
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	58,875,142
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	3,620,752
1311	<i>Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados</i>	3,620,752
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	12,690,504
1321	<i>Primas vacacional y dominical</i>	3,039,752
1322	<i>Aguinaldo o gratificación de fin de año</i>	9,650,752
1340	Compensaciones	42,563,886
1345	<i>Compensaciones garantizadas</i>	5,914,460
1346	<i>Previsión Social Múltiple</i>	28,609,850
1347	<i>Otras prestaciones</i>	8,039,576
1400	Seguridad social	16,231,471
1410	Aportaciones de Seguridad Social	12,627,209
1412	<i>Cuotas al IMSS</i>	12,627,209
1440	Aportaciones para seguros	3,604,262
1441	<i>Aportaciones para el seguro de vida del personal</i>	3,604,262
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	18,426,035
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	0
1511	<i>Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo</i>	0
1520	Indemnizaciones	6,804,277
1521	<i>Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos</i>	6,804,277
1540	Prestaciones contractuales	11,621,758
1541	<i>Prestaciones contractuales</i>	11,621,758
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0
1591	<i>Otras prestaciones sociales y económicas</i>	0
1600	Previsiones	0
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0
1611	<i>Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social</i>	0
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	1,000,000
1710	Estímulos	1,000,000
1713	<i>Estímulos</i>	1,000,000
2000	Materiales y suministro	22,026,150
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	2,751,020
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,511,020
2111	<i>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</i>	1,511,020
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	180,000
2121	<i>Materiales y útiles de impresión y reproducción</i>	180,000
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	100,000
2141	<i>Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones</i>	100,000
2150	Material impreso e información digital	10,000
2151	<i>Material impreso e información digital</i>	10,000



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



2160	Material de limpieza	400,000
2161	<i>Material de limpieza</i>	400,000
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	550,000
2181	<i>Materiales para el registro e identificación de bienes y personas</i>	550,000
2200	Alimentos y utensilios	2,050,000
2210	Productos alimenticios para personas	2,000,000
2211	<i>Productos alimenticios para personas</i>	2,000,000
2230	<i>Utensilios para el servicio de alimentación</i>	50,000
2231	<i>Utensilios para el servicio de alimentación</i>	50,000
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0
2311	<i>Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima</i>	0
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0
2321	<i>Insumos textiles adquiridos como materia prima</i>	0
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	2,135,806
2410	Productos minerales no metálicos	380,806
2411	<i>Productos minerales no metálicos</i>	380,806
2420	Cemento y productos de concreto	50,000
2421	<i>Cemento y productos de concreto</i>	50,000
2430	Cal, yeso y productos de yeso	5,000
2431	<i>Cal, yeso y productos de yeso</i>	5,000
2440	Madera y productos de madera	50,000
2441	<i>Madera y productos de madera</i>	50,000
2460	Material eléctrico y electrónico	500,000
2461	<i>Material eléctrico y electrónico</i>	500,000
2470	Artículos metálicos para la construcción	50,000
2471	<i>Artículos metálicos para la construcción</i>	50,000
2480	Materiales complementarios	100,000
2481	<i>Estructura y manufacturas</i>	0
2482	<i>Materiales complementarios</i>	100,000
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,000,000
2491	<i>Otros materiales y artículos de construcción y reparación</i>	1,000,000
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	1,235,000
2510	Productos químicos básicos	15,000
2511	<i>Productos químicos básicos</i>	15,000
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1,000,000
2521	<i>Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos</i>	1,000,000
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	200,000
2531	<i>Medicinas y productos farmacéuticos</i>	200,000
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	20,000
2561	<i>Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados</i>	20,000
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	9,684,324



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	9,684,324
2611	<i>Combustibles</i>	9,034,324
2612	<i>Lubricantes y aditivos</i>	650,000
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	810,000
2710	Vestuario y uniformes	300,000
2711	<i>Vestuario y uniformes</i>	300,000
2720	Prendas de seguridad y protección personal	100,000
2721	<i>Prendas de seguridad y protección personal</i>	100,000
2730	Artículos deportivos	400,000
2731	<i>Artículos deportivos</i>	400,000
2740	Productos textiles	10,000
2741	<i>Productos textiles</i>	10,000
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0
2751	<i>Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir</i>	0
2800	Materiales y suministro para seguridad	400,000
2820	Materiales de seguridad pública	200,000
2821	<i>Materiales para el señalamiento de tránsito</i>	100,000
2822	<i>Materiales de seguridad pública</i>	100,000
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	200,000
2831	<i>Prendas de protección para seguridad pública y nacional</i>	200,000
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	2,960,000
2910	Herramientas menores	300,000
2911	<i>Herramientas menores</i>	300,000
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	100,000
2921	<i>Refacciones y accesorios menores de edificios</i>	100,000
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000
2931	<i>Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i>	10,000
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	50,000
2941	<i>Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información</i>	50,000
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,500,000
2961	<i>Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</i>	1,500,000
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,000,000
2981	<i>Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</i>	1,000,000
3000	Servicios generales	66,974,925
3100	Servicios básicos	29,830,000
3110	Energía eléctrica	29,000,000
3111	<i>Servicio de energía eléctrica</i>	29,000,000
3120	Gas	0
3121	<i>Servicio de gas</i>	0
3130	Agua	155,000
3131	<i>Servicio de agua</i>	155,000



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



3140	Telefonía tradicional	0
3141	<i>Servicio telefónico tradicional</i>	0
3150	Telefonía celular	0
3151	<i>Servicio de telefonía celular</i>	0
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0
3161	<i>Servicios de telecomunicaciones y satélites</i>	0
3170	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	600,000
3171	<i>Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información</i>	600,000
3190	Servicios integrales y otros servicios	75,000
3191	<i>Servicios integrales de telecomunicación y otros servicios</i>	75,000
3200	Servicios de arrendamiento	5,000,000
3210	Arrendamiento de terrenos	0
3211	<i>Arrendamiento de terrenos</i>	0
3220	Arrendamiento de edificios	300,000
3221	<i>Arrendamiento de edificios y locales</i>	300,000
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	200,000
3231	<i>Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i>	200,000
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	2,000,000
3251	<i>Arrendamiento de equipo de transporte</i>	2,000,000
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2,500,000
3261	<i>Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas</i>	2,500,000
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	4,790,000
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	2,990,000
3311	<i>Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados</i>	2,990,000
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1,500,000
3321	<i>Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas</i>	1,500,000
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	0
3331	<i>Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en T.I., y para certificaciones de sistemas y procesos</i>	0
3340	Servicios de capacitación	0
3341	<i>Servicios de capacitación a servidores públicos</i>	0
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0
3351	<i>Estudios e investigaciones</i>	0
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	250,000
3361	<i>Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión</i>	250,000
3380	Servicios de vigilancia	0
3381	<i>Servicios de vigilancia</i>	0
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	50,000
3391	<i>Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</i>	50,000



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	650,000
3410	Servicios financieros y bancarios	350,000
3411	<i>Servicios financieros y bancarios</i>	350,000
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	100,000
3431	<i>Gastos inherentes a la recaudación</i>	100,000
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0
3441	<i>Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas del Estado</i>	0
3450	Seguro de bienes patrimoniales	200,000
3451	<i>Seguro de bienes patrimoniales</i>	200,000
3470	Fletes y maniobras	0
3471	<i>Fletes y maniobras</i>	0
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2,749,423
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,072,313
3511	<i>Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</i>	1,072,313
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0
3521	<i>Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i>	0
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0
3531	<i>Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.</i>	0
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,377,110
3551	<i>Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.</i>	1,377,110
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	200,000
3571	<i>Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta</i>	200,000
3590	Servicios de jardinería y fumigación	100,000
3591	<i>Servicios de jardinería y fumigación</i>	100,000
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	150,000
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	100,000
3611	<i>Periódicos y revistas</i>	0
3612	<i>Impresiones y publicaciones oficiales</i>	100,000
3613	<i>Radio y televisión</i>	0
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	50,000
3621	<i>Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes, productos o servicios</i>	50,000
3700	Servicios de traslados y viáticos	278,736
3710	Pasajes aéreos	0
3711	<i>Pasajes aéreos</i>	0
3720	Pasajes terrestres	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



3721	<i>Pasajes terrestres</i>	0
3750	Viáticos en el país	228,736
3751	<i>Viáticos en el país</i>	228,736
3790	<i>Otros servicios de traslado y hospedaje</i>	50,000
3791	<i>Otros servicios de traslado y hospedaje</i>	50,000
3800	Servicios oficiales	17,000,000
3810	Gastos de ceremonial	0
3811	<i>Gastos de ceremonial</i>	0
3820	Gastos de orden social y cultural	17,000,000
3821	<i>Gastos de orden social y cultural</i>	17,000,000
3900	Otros servicios generales	6,526,766
3910	Servicios funerales y de cementerios	0
3911	<i>Servicios funerarios y de cementerios</i>	0
3920	Impuestos y derechos	1,426,766
3921	<i>Impuestos y derechos</i>	1,426,766
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	500,000
3951	<i>Penas, multas, accesorios y actualizaciones</i>	500,000
3960	Otros gastos por responsabilidades	100,000
3961	<i>Otros gastos por responsabilidades</i>	100,000
3980	Impuesto Sobre Nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	4,500,000
3981	<i>Impuestos Sobre Nóminas</i>	4,500,000
3990	Otros servicios generales	0
3992	<i>Otros servicios generales</i>	0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	42,254,535
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	19,370,810
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0
4111	<i>Asignaciones presupuestarias vía nómina</i>	0
4114	<i>Subsidio estatal a Juntas, Comisarias y Agencias</i>	0
4150	Transferencias internas otorgadas a Entidades Paraestatales no empresariales y no financieras	19,370,810
4152	<i>Asignaciones presupuestarias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</i>	11,870,810
4153	<i>Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal de Agua Potable</i>	7,500,000
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	6,893,418
4240	Transferencias otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	6,893,418
4242	<i>Apoyo a Juntas, Agencias y Comisarias</i>	6,893,418
4243	<i>Apoyo para obras de infraestructura a Juntas Municipales y Municipios</i>	0
4400	Ayudas sociales	5,800,000
4410	Ayudas sociales a personas	4,800,000
4411	<i>Ayudas diversas</i>	4,800,000
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	200,000
4421	<i>Becas y otras ayudas para programas de capacitación</i>	200,000
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	800,000



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	800,000
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0
4500	Pensiones y Jubilaciones	10,190,307
4510	Pensiones	10,190,307
4511	Pensiones	10,190,307
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	6,178,292
5100	Mobiliario y equipo de administración	1,440,474
5110	Muebles de oficina y estantería	556,148
5111	Muebles de oficina y estantería	556,148
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	805,177
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información bienes informáticos	805,177
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	79,149
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	79,149
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	843,839
5230	Cámaras fotográficas y de video	543,839
5231	Cámaras fotográficas y de video	543,839
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	300,000
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	300,000
5400	vehículos y equipos de transporte	2,000,000
5410	vehículo y equipo terrestre	2,000,000
5411	vehículo y equipo terrestre	2,000,000
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,743,979
5620	Maquinaria y equipo industrial	682,400
5621	Maquinaria y equipo industrial	682,400
5630	Maquinaria y equipo de construcción	187,973
5631	Maquinaria y equipo de construcción	187,973
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	100,000
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	100,000
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	60,000
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	60,000
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	0
5670	Herramientas y máquinas-herramientas	713,606
5671	Herramientas y máquinas-herramientas	713,606
5900	Activos intangibles	150,000
5910	Software	150,000
5911	Software	150,000
6000	Inversión pública	115,123,896
6100	Obra pública en bienes de dominio público	115,123,896
6110	Edificación habitacional	29,000,000



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



6111	<i>Edificación habitacional</i>	29,000,000
6120	Edificación no habitacional	0
6121	<i>Infraestructura educativa</i>	0
6122	<i>Infraestructura recreacional</i>	0
6123	<i>Infraestructura en salud</i>	0
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	9,500,000
6131	<i>Infraestructura en agua potable y alcantarillado</i>	6,500,000
6132	<i>Infraestructura en electrificación</i>	3,000,000
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	76,623,896
6142	<i>Construcción de obras de urbanización.</i>	76,623,896
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
6161	<i>Infraestructura pecuaria</i>	0
6162	<i>Infraestructura Agrícola</i>	0
6200	Obra pública en bienes propios	0
6210	Edificación habitacional	0
6211	<i>Obras de construcción, mantenimiento y rehabilitación para Infraestructura de Vivienda</i>	0
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
6231	<i>Infraestructura en agua potable y alcantarillado.</i>	0
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0
6242	<i>Construcción de Obras de Urbanización</i>	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	39,522,388
9100	Amortización de la deuda pública	25,248,174
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	25,248,174
9111	<i>Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito</i>	25,248,174
9200	Intereses de la deuda pública	4,067,480
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	4,067,480
9211	<i>Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito</i>	4,067,480
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	10,206,734
9910	ADEFAS	10,206,734
9911	ADEFAS	10,206,734
Total General		455,340,154

Los gastos por concepto de **Comunicación Social** importan la cantidad de **\$100,000.00** (Son: Cien mil pesos 00/100 M.N.) y se desglosan en el rubro 3600 Servicios de comunicación social y publicidad.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



El monto asignado para pago de **Pensiones y Jubilaciones** es por **\$10,190,307.00** (Son: Diez millones cientos noventa mil trescientos siete pesos 00/100 M.N.), y se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

PENSIONES Y JUBILACIONES

Partidas	Presupuesto aprobado
451 Pensiones	10,190,307
452 Jubilaciones	0
459 Otras pensiones y jubilaciones	0
Total	8,190,307



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



A continuación, se presenta el calendario de la previsión del gasto público con base en los Capítulos de Gasto:

Previsión del gasto público por mes correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Capítulo del Gasto	Nombre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1000	Servicios personales	11,350,000	11,350,000	12,950,000	11,350,000	11,400,000	12,950,000	11,450,000	11,421,851	12,450,000	11,305,145	10,450,000	34,832,972	163,259,968
2000	Materiales y suministros	1,109,860	2,285,619	1,058,962	1,256,307	2,906,000	1,356,318	3,106,307	1,456,204	1,879,654	1,285,648	1,206,307	3,118,963	22,026,150
3000	Servicios generales	5,581,244	7,928,453	3,352,796	4,120,692	19,987,450	3,969,058	3,069,836	2,889,451	2,566,940	3,454,178	3,615,873	7,018,954	66,974,925
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,521,211	3,108,954	3,908,954	4,090,723	3,434,580	3,724,510	3,543,501	2,954,630	2,994,580	2,812,826	2,894,125	5,265,981	42,254,535
5000	Bienes muebles e inmuebles	550,896	774,652	513,017	710,273	710,560	538,546	742,487	215,689	138,759	545,895	412,547	326,971	6,176,292
6000	Inversión pública			15,552,292	15,489,623	5,896,458	5,489,256	15,876,229	8,457,923	8,025,463	10,258,784	14,365,870	15,710,998	115,123,896
7000	Inversiones financieras y otras provisiones													0
8000	Participaciones y aportaciones													0
9000	Deuda pública	4,500,000	3,431,565	3,431,565	3,431,565	3,431,565	3,431,565	3,431,565	3,431,565	3,138,298	2,931,565	2,931,565	2,000,000	39,522,388
Total Mensual		26,613,211	28,879,243	40,766,586	40,449,184	47,766,593	30,859,254	41,219,926	30,825,313	31,213,674	32,594,041	35,876,288	68,274,839	455,340,154

DONDE:

1000 - Servicios Personales	4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7000 - Inversiones financieras y otras provisiones
2000 - Materiales y suministros	5000 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles	8000 - Participaciones y aportaciones
3000 - Servicios generales	6000 - Inversión pública	9000 - Deuda pública



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2023 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)

CA	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0 - Sector Público Municipal	455,340,154
3.1.0.0.0 - Sector Público No Financiero	455,340,154
3.1.1.0.0 - Gobierno General Municipal	455,340,154
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	435,969,344
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	435,969,344
01 - Presidencia	13,752,422
02 - Regidores	5,160,000
03 - Secretaría	10,727,443
04 - Tesorería	17,430,061
05 - Administración e Innovación Gubernamental	14,223,598
06 - Obras Públicas	19,861,802
07 - Servicios Públicos	32,973,322
08 - Deuda Pública	10,206,734
09 - Desarrollo Social	12,082,944
10 - Educación Cultura y Deporte	33,362,744
11 - Transferencias	15,990,307
12 - Seguridad Pública y Tránsito	13,778,729
13 - Órgano de Control Interno	4,259,263
14 - Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	53,526,457
15 - Aportaciones para Fondos Federales (FISM)	144,363,152
16 - Hábitat	0
17 - 3x1 Migrantes	0
18 - P.O.P.M.I.	0
19 -	0
20 -	0
21 - P.D.Z.P.	0
22 - PROSSAPYS	0
23 - Justicia Social	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



24	0
25 - F.I.V.	0
26 - PIBAI	0
27 - FOPEDAIRE	0
28 - Servicios Culturales	0
29 - FORTALECE Ramo 23	0
30 - Cultura y Turismo	0
31 - Espacios Públicos	0
34- FAFEF	0
35 - Faip (Fondo de Apoyo en la Infraestructura y Productividad)	0
36 - C.D.I. PROII	0
38 - Fondo Petrolero	0
40 - Contingencia Económica 2018	0
41 - H. Junta Municipal de Centenario	6,568,591
42 - Ejidos y Agencias	0
43 - H. Junta Municipal de división del Norte	6,568,591
46 - Comisaría Libertad	74,229
47- Comisaría Justicia Social	49,434
48 - Comisaría Luna	45,000
49 - Comisaría Altamira de Zinaparo	79,428
50 - Comisaría Chan Laguna	37,497
51 - Comisaría Silvituc	51,579
52 - Planeación	5,594,911
53 - Ejido Matamoros	56,430
54 - Ejido Don Samuel	46,884
55 - Ejido Haro	67,479
56 - Ejido La Victoria	33,675
57 - Ejido Km 36	26,940
58 - Ejido Lechugal	26,940
59 - Ejido Nuevo Progreso 2	33,624
60 - Ejido José de la Cruz Blanco	22,494
61 - Ejido Nuevo Campeche	34,092
62 - Ejido Francisco I. Madero	24,780
63 - Ejido Km 74	13,470
64 - Ejido Benito Juárez #2	13,470
65 - Ejido Belén	13,470
66 - Ejido El Huíro	11,181



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



67 - Ejido La Asunción	20,193
68 - Ejido Miguel de la Madrid	9,426
69 - Ejido La Flor	11,181
70 - Ejido Juan Escutia	9,426
71 - Ejido El Gallo	11,181
72 - Ejido Juan de la Barrera	11,181
73 - Ejido Guadalajara	11,181
74 - Ejido Rodolfo Fierros	9,426
75 - Ejido San José	9,426
76 - Ejido Adolfo López Mateos	28,800
77 - Ejido José López Portillo	18,255
78 - Ejido Jobal	9,414
81 - Ejido Miguel Hidalgo	9,426
82 - Ejido Las Maravillas	9,426
83 - Ejido Flor de Chiapas	13,833
84 - Ejido Santa Martha	9,426
85 - Ejido Benito Juárez #3	15,303
86 - Ejido Laguna Grande	34,818
87 - Cultura y Deporte	0
88 - Jurídico	2,845,365
89 - Comunicación Social	2,174,907
90 - Protección Civil	9,504,584
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	19,370,810
01 - Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Escárcega	11,870,810
02 - Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Escárcega	7,500,000
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
CA 3.2.0.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0

**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA****CAMPECHE**

3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0

De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Escárcega podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los Ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.

Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería Municipal deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

El departamento que atiende las cuestiones de **Transparencia** en el Municipio es la **Unidad de Transparencia**, el cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de **\$ 185,000.00** (Son: Ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Artículo 13.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2023 con base en la clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica:

1	Presidencia	13,752,422
1000	Servicios personales	12,526,470
2000	Materiales y suministros	533,265
3000	Servicios generales	578,271
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	114,415
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



2	Regiduría	5,160,000
1000	Servicios personales	5,060,000
2000	Materiales y suministros	0
3000	Servicios generales	100,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
3	Secretaría	10,727,443
1000	Servicios personales	10,067,405
2000	Materiales y suministros	289,119
3000	Servicios generales	253,192
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	117,727
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
4	Tesorería Municipal	17,430,061
1000	Servicios personales	9,661,609
2000	Materiales y suministros	598,946
3000	Servicios generales	6,664,217
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	505,289
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
5	Administración e Innovación Gubernamental	14,223,598
1000	Servicios personales	8,004,148
2000	Materiales y suministros	485,872
3000	Servicios generales	5,158,969
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	574,609
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



CAMPECHE

8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
6	Obras Publicas	19,861,802
1000	Servicios personales	17,941,933
2000	Materiales y suministros	947,026
3000	Servicios generales	120,800
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	852,043
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
7	Servicios Públicos	32,973,322
1000	Servicios personales	30,065,457
2000	Materiales y suministros	733,396
3000	Servicios generales	467,416
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	1,707,053
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
8	Deuda Publica	10,206,734
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	10,206,734
9	Desarrollo Social	12,082,944
1000	Servicios personales	11,422,872
2000	Materiales y suministros	405,542
3000	Servicios generales	18,312
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	236,218



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
10	Educación, Cultura y Deporte	33,362,744
1000	Servicios personales	14,843,676
2000	Materiales y suministros	378,473
3000	Servicios generales	17,100,832
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	1,039,763
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
11	Transferencias	36,374,535
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	36,374,535
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
12	Seguridad Publica y Transito	13,778,729
1000	Servicios personales	13,714,593
2000	Materiales y suministros	33,739
3000	Servicios generales	30,397
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
13	Órgano Interno de Control	4,259,263
1000	Servicios personales	4,030,829
2000	Materiales y suministros	188,928
3000	Servicios generales	25,499



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	14,007
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
14	FORTAMUN	53,526,457
1000	Servicios personales	9,454,549
2000	Materiales y suministros	15,031,603
3000	Servicios generales	29,040,305
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
15	APORTACIONES PARA FONDOS FEDERALES (FISM)	144,363,152
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	1,881,361
3000	Servicios generales	5,299,423
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	107,866,714
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	\$ 29,315,654.00
41	H. Junta Municipal de Centenario	6,568,591
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,940,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	3,628,591
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
18	H. Junta Municipal de División del Norte	6,568,591



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,940,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	3,628,591
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
19	Planeación	5,594,911
1000	Servicios personales	3,062,389
2000	Materiales y suministros	206,160
3000	Servicios generales	2,048,405
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	277,957
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
88	Jurídico	2,845,365
1000	Servicios personales	2,754,656
2000	Materiales y suministros	68,456
3000	Servicios generales	22,253
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
89	Comunicación Social	2,174,907
1000	Servicios personales	1,828,183
2000	Materiales y suministros	133,134
3000	Servicios generales	26,379
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	187,211
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



9000	Deuda publica	0
90	Protección Civil	9,504,584
1000	Servicios personales	8,821,199
2000	Materiales y suministros	111,130
3000	Servicios generales	20,255
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	552,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
Total de Unidades Administrativas		455,340,154

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2023 con base en la clasificación por fuentes de financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)

CFF	Presupuesto Aprobado
No Etiquetado	234,549,645
11 Recursos Fiscales	0
12 Financiamientos Internos	0
13 Financiamientos Externos	0
14 Ingresos Propios	41,224,126
15 Recursos Federales	173,860,418
16 Recursos Estatales	19,465,101
17 Otros Recursos de Libre Disposición	0
Etiquetado	220,790,509
25 Recursos Federales	197,889,609
26 Recursos Estatales	22,900,900
27 Otros Recursos de Tránsferencias Estatales Etiquetadas	0
Total General	455,340,154

Artículo 15.- La clasificación funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Campeche para el ejercicio fiscal 2023 se compone de la siguiente forma:



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



CAMPECHE

CLASIFICACIÓN

GASTO (CFG)

FUNCIONAL DEL

CFG	Presupuesto aprobado
1 - Gobierno	13,778,729
1.1 - Legislación	0
1.1.1 - Legislación	0
1.1.2 - Fiscalización	0
1.2 - Justicia	0
1.2.1 - Impartición de justicia	0
1.2.2 - Procuración de justicia	0
1.2.3 - Reclusión y readaptación social	0
1.2.4 - Derechos humanos	0
1.3 - Coordinación de la política de gobierno	0
1.3.1 - Presidencia / gubernatura	0
1.3.2 - Política interior	0
1.3.3 - Preservación y cuidado del patrimonio público	0
1.3.4 - Función pública	0
1.3.5 - Asuntos jurídicos	0
1.3.6 - Organización de procesos electorales	0
1.3.7 - Población	0
1.3.8 - Territorio	0
1.3.9 - Otros	0
1.4 - Relaciones exteriores	0
1.4.1 - Relaciones exteriores	0
1.5 - Asuntos financieros y hacendarios	0
1.5.1 - Asuntos financieros	0
1.5.2 - Asuntos hacendarios	0
1.6 - Seguridad nacional	0
1.6.1 - Defensa	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



CAMPECHE

1.6.2 - Marina	0
1.6.3 - Inteligencia para la preservación de la seguridad nacional	0
1.7. - Asuntos de orden público y de seguridad interior	13,778,729
1.7.1 - Policía	13,778,729
1.7.2 - Protección civil	0
1.7.3 - Otros asuntos de orden público y seguridad	0
1.7.4 - Sistema Nacional De Seguridad Pública	0
1.8. - Otros servicios generales	0
1.8.1 - Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	0
1.8.2 - Servicios estadísticos	0
1.8.3 - Servicios de comunicación y medios	0
1.8.4 - Acceso a la información pública gubernamental	0
1.8.5 - Otros	0
2 - Desarrollo social	402,039,037
2.1. - Protección ambiental	0
2.1.1 - Ordenación de desechos	0
2.1.2 - Administración del agua	0
2.1.3 - Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	0
2.1.4 - Reducción de la contaminación	0
2.1.5 - Protección de la diversidad biológica y del paisaje	0
2.1.6 - Otros de protección ambiental	0
2.2. - Vivienda y servicios a la comunidad	115,123,896
2.2.1 - Urbanización	76,623,896
2.2.2 - Desarrollo comunitario	0
2.2.3 - Abastecimiento de agua	6,500,000
2.2.4 - Alumbrado público	3,000,000
2.2.5 - Vivienda	29,000,000



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



2.2.6 - Servicios comunales	0
2.2.7 - Desarrollo regional	0
2.3. - Salud	0
2.3.1 - Prestación de servicios de salud a la comunidad	0
2.3.2 - Prestación de servicios de salud a la persona	0
2.3.3 - Generación de recursos para la salud	0
2.3.4 - Rectoría del sistema de salud	0
2.3.5 - Protección social en salud	0
2.4. - Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	0
2.4.1 - Deporte y recreación	0
2.4.2 - Cultura	0
2.4.3 - Radio, televisión y editoriales	0
2.4.4 - Asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales	0
2.5. - Educación	0
2.5.1 - Educación básica	0
2.5.2 - Educación media superior	0
2.5.3 - Educación superior	0
2.5.4 - Posgrado	0
2.5.5 - Educación para adultos	0
2.5.6 - Otros servicios educativos y actividades inherentes	0
2.6. - Protección social	0
2.6.1 - Enfermedad e incapacidad	0
2.6.2 - Edad avanzada	0
2.6.3 - Familia e hijos	0
2.6.4 - Desempleo	0
2.6.5 - Alimentación y nutrición	0
2.6.6 - Apoyo social para la vivienda	0
2.6.7 - Indígenas	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



CAMPECHE

2.6.8 - Otros grupos vulnerables	0
2.6.9 - Otros de seguridad social y asistencia social	0
2.7. - Otros asuntos sociales	286,915,141
2.7.1 - Otros asuntos sociales	286,915,141
3 - Desarrollo económico	0
3.1. - Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	0
3.1.1 - Asuntos económicos y comerciales en general	0
3.1.2 - Asuntos laborales generales	0
3.2. - Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	0
3.2.1 - Agropecuaria	0
3.2.2 - Silvicultura	0
3.2.3 - Acuicultura, pesca y caza	0
3.2.4 - Agroindustrial	0
3.2.5 - Hidroagrícola	0
3.2.6 - Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario	0
3.3. - Combustibles y energía	0
3.3.1 - Carbón y otros combustibles minerales sólidos	0
3.3.2 - Petróleo y gas natural (hidrocarburos)	0
3.3.3 - Combustibles nucleares	0
3.3.4 - Otros combustibles	0
3.3.5 - Electricidad	0
3.3.6 - Energía no eléctrica	0
3.4. - Minería, manufacturas y construcción	0
3.4.1 - Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales	0
3.4.2 - Manufacturas	0
3.4.3 - Construcción	0
3.5. - Transporte	0
3.5.1 - Transporte por carretera	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



3.5.2 - Transporte por agua y puertos	0
3.5.3 - Transporte por ferrocarril	0
3.5.4 - Transporte aéreo	0
3.5.5 - Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte	0
3.5.6 - Otros relacionados con transporte	0
3.6. - Comunicaciones	0
3.6.1 - Comunicaciones	0
3.7. - Turismo	0
3.7.1 - Turismo	0
3.7.2 - Hoteles y restaurantes	0
3.8. - Ciencia, tecnología e innovación	0
3.8.1 - Investigación científica	0
3.8.2 - Desarrollo tecnológico	0
3.8.3 - Servicios científicos y tecnológicos	0
3.8.4 - Innovación	0
3.9. - Otras industrias y otros asuntos económicos	0
3.9.1 - Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	0
3.9.2 - Otras industrias	0
3.9.3 - Otros asuntos económicos	0
4 - Otras no clasificadas en funciones anteriores	39,522,388
4.1. - Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	29,315,654
4.1.1 - Deuda pública interna	29,315,654
4.1.2 - Deuda pública externa	0
4.2. - Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0
4.2.1 - Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0
4.2.2 - Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



4.2.3 - Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0
4.3. - Saneamiento del sistema financiero	0
4.3.1 - Saneamiento del sistema financiero	0
4.3.2 - Apoyos IPAB	0
4.3.3 - Banca de desarrollo	0
4.3.4 - Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
4.4. - Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	10,206,734
4.4.1 - Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	10,206,734
Total General	455,340,154

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2023 con base en la clasificación programática, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)

Clasificación Programática		Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0
Sujetos a Reglas de Operación	S	0
Otros Subsidios	U	0
Desempeño de las Funciones		389,395,988
Prestación de Servicios Públicos	E	389,395,988
Funciones de Gobierno		274,272,092
Funciones de desarrollo social		115,123,896
Funciones de desarrollo económico		0
Provisión de Bienes Públicos	B	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0
Promoción y fomento	F	0
Regulación y supervisión	G	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0
Específicos	R	0
Proyectos de Inversión	K	0
Administrativos y de Apoyo		0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0
Operaciones ajenas	W	0
Compromisos		0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0
Desastres Naturales	N	0
Obligaciones		26,421,778
Pensiones y jubilaciones	J	10,190,307
Aportaciones a la seguridad social	T	16,231,471
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0
Programas de Gasto Federalizado		0
Gasto Federalizado	I	0
Participaciones a entidades federativas y municipios		0
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		29,315,654
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	29,315,654
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		10,206,734
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	10,206,734
Total General		455,340,154

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2023 se distribuye en los siguientes programas y proyectos (por infraestructura):

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Programas y proyectos
1.- Vinculación educativa para crecer
2.- Fortalecimiento de gestión educativa
3.- Innovación, investigación científica y desarrollo
4.- Identidad y valores
5.- Deportes
6.- Impulso a los sectores públicos



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



7.- Crecimiento del sector turístico
8.- Consolidación de la micro, pequeño y mediana empresa como motor de desarrollo
9.- Fomento a la productividad y competencia
10.- La familia Escarceguense
11.- Combate a la marginación y pobreza
12.- Atención a las personas y familia en situación de vulnerabilidad
13.- Atención integrada a jóvenes y mujeres
14.- Servicios de salud para todos
15.- Ordenamiento territorial
16.- Alternativas de ofertas en materia de vivienda
17.- Promoción y desarrollo deportivo
18.- Desarrollo cultural
19.- Gobernabilidad
20.- Seguridad y certeza jurídica
21.- Finanzas públicas sanas y transparentes
22.- Modernización, innovación y fortalecimiento de la gestión pública
23.- Rendición de cuentas
24.- Deuda pública

Artículo 18.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestadas para las Entidades del Municipio de Escárcega, Campeche con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

ENTIDADES

COG	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	19,370,810
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Escárcega	11,870,810
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega, Campeche	7,500,000
Total 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	19,370,810



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



Total	19,370,810
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
Total 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0
Total 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Escárcega, Campeche		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	8,818,845
2000	Materiales y suministro	887,626
3000	Servicios generales	1,899,338
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	200,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	65,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total general		11,870,809

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega, Campeche		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	4,360,038
2000	Materiales y suministro	1,411,101
3000	Servicios generales	1,210,937
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	333,480
5000	Bienes muebles e inmuebles	491,756
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total general		7,807,312

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en las H. Juntas y Comisarías en el año 2023, en términos de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, asciende a la cantidad de **\$ 6,923,418.00** (Son: Seis millones novecientos veintitrés mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) y **\$7,257,183.00** (Son: Siete millones doscientos cincuenta y siete mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) para obras de infraestructura.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



No.	Autoridad auxiliar	Importe mensual	Importe municipal	Importe estatal	Total	%
1	H. Junta Municipal de Centenario	245,000	1,436,892	1,503,108	2,940,000	
2	H. Junta Municipal de Div. Del Norte.	245,000	2,513,984	426,016	2,940,000	
Total H. juntas municipales		490,000	3,950,876	1,929,124	5,880,000	84.93
1	Comisaria Libertad	6,186	28,605	45,624	74,229	
2	Comisaria Justicia Social	4,120	19,050	30,384	49,434	
3	Comisaria Luna	3,750	17,340	27,660	45,000	
4	Comisaria Altamira de Zinaparo	6,619	30,600	28,828	79,428	
5	Comisaria Chan Laguna	3,125	14,445	23,052	37,497	
6	Comisaria Silvituc	4,298	19,875	31,704	51,579	
Total Comisarias Municipales		28,097	129,915	187,252	337,167	4.87
1	Ejido Matamoros	4,703	21,750	34,680	56,430	
2	Ejido Don Samuel	3,907	18,060	28,824	46,884	
3	Ejido Haro	5,623	25,995	41,484	67,479	
4	Ejido La Victoria	2,806	12,975	20,700	33,675	
5	Ejido Km. 36	2,245	10,380	16,560	26,940	
6	Ejido Lechugal	2,245	10,380	16,560	26,940	
7	Ejido Nuevo Progreso 2	2,802	12,960	20,664	33,624	
8	Ejido Jose de la Cruz Blanco	1,875	8,670	13,827	22,494	
9	Ejido Nuevo Campeche	2,841	13,140	20,952	34,092	
10	Ejido Franciso I. Madero	2,065	9,540	15,240	24,780	
11	Ejido Km. 74	1,123	5,190	8,280	13,470	
12	Ejido Benito Juarez #2	1,123	5,190	8,280	13,470	
13	Ejido Belén	1,123	5,190	8,280	13,470	
14	Ejido El Huiro	932	4,305	6,876	11,181	
15	Ejido La Asunción	1,683	7,785	12,408	20,193	
16	Ejido Miguel de la Madrid	786	3,630	5,796	9,426	
17	Ejido La Flor	932	4,305	6,876	11,181	
18	Ejido Juan Escutia	786	3,630	5,796	9,426	
19	Ejido El Gallo	932	4,305	6,876	11,181	
20	Ejido Juan de la Barrera	932	4,305	6,876	11,181	
21	Ejido Guadalajara	932	4,305	6,876	11,181	
22	Ejido Rodolfo Fierro	786	3,630	5,796	9,426	
23	Ejido San José	786	3,630	5,796	9,426	
24	Ejido Adolfo López Mateos	2,400	11,100	17,700	28,800	
25	Ejido Jose López Portillo	1,521	7,035	11,220	18,255	
26	Ejido Jobal	785	3,630	5,784	9,414	
27	Ejido Miguel Hidalgo	786	3,630	5,796	9,426	
28	Ejido Las Maravillas	786	3,630	5,796	9,426	
29	Ejido Flor de Chiapas	1,153	5,325	8,508	13,833	
30	Ejido Santa Martha	786	3,630	5,796	9,426	
31	Ejido Benito Juárez # 3	1,275	5,895	9,408	15,303	
32	Ejido Laguna Grande	2,902	13,410	21,408	34,818	
Total Agencias Municipales		56,354	260,535	415,719	676,251	9.77
1	La chiquita	625	7,500	0	7,500	
2	Santa Isabel	625	7,500	0	7,500	
3	Km. 5	625	7,500	0	7,500	
4	La esperanza	625	7,500	0	7,500	
Total Rancherías		2,500	30,000	0	30,000	0.43
Total Autoridades Auxiliares		576,952	4,371,326	2,532,095	6,923,418	100.00



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



AUTORIDADES AUXILIARES

Dichos montos serán ministrados en los términos establecidos por la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega y demás disposiciones aplicables, y se ejercerá conforme lo establece la normatividad legal que corresponda.

Artículo 20.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias realizadas a la H. Junta Municipal de Centenario y a la H. Junta Municipal de División del Norte del Presupuesto de Egresos Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023 con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

H. Junta Municipal de Centenario, Escárcega, Campeche		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,940,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	3,628,591
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		6,568,591

H. Junta Municipal de División del Norte, Escárcega, Campeche		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,940,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	3,628,591
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		6,568,591



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



Artículo 21.- En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL

Impartición de Justicia Municipal	Presupuesto aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a la impartición de la justicia municipal para el ejercicio fiscal 2023.	0
Total general	0

Artículo 22.- Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso por lo que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación, se presenta el Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes (UNICEF) del Municipio de Escárcega, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)

Clave Presupuestaria / Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto aprobado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Escárcega	PROGRAMA PRODIFNNA (PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES)	400,000
Total General		400,000

Fuente: Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Escárcega, Campeche.

Artículo 23.- A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el Ejercicio Fiscal 2023:

PRIORIDADES DEL GASTO

Prioridades de gasto
1.- Desarrollo Social Económico
2.- Servicios Públicos
3.- Educación, Cultura y Salud
4.- Seguridad y Justicia
5.- Cuentas Claras
6.- Sustentabilidad.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



Artículo 24.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios son distribuidos de la siguiente forma:

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

Convenios y Programas Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	144,363,152
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	53,526,457
Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	7,257,182
Total General	205,146,791

Artículo 25.- Las asignaciones contempladas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2023, son las siguientes:

TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Partida Específica (COG)	Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto aprobado
4451 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.	INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	800.000
Total General		800,000

Artículo 26.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

4300 Subsidios y Subvenciones			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
No se realizaron asignaciones presupuestarias destinadas a otorgar subsidios y subvenciones por el Municipio para el ejercicio fiscal 2023.			0
Total General			0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



AYUDAS SOCIALES

4400 Ayudas Sociales			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
4410 - Ayudas sociales a personas	Personas físicas del Municipio de Escárcega, Campeche.	4411 - Ayudas diversas	4,800,000
4420 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Personas físicas del Municipio de Escárcega, Campeche.	4421 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0
4450 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	Instituciones sin fines de lucro del Municipio de Escárcega, Campeche.	4451 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	800,000
Total General			5,600,000

Artículo 27.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ **11,621,758.00** (Son: once millones seiscientos veintiún mil setecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.) y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto aprobado
Prestaciones Contractuales	1541	11,621,758
Total general		11,621,758

Artículo 28.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.

**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA****CAMPECHE****EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA**

Partida	Presupuesto aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.	0
Total General	0

Artículo 29.- El Ayuntamiento no tiene celebrados Contratos de Colaboración Público Privada por lo que el presente presupuesto no contempla cantidades que deban pagarse por ese concepto.

CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

Partida	Presupuesto aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas Con Contratos de Colaboración Público-Privada.	0
Total General	0

**TÍTULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I
De la Ejecución del Gasto**

Artículo 30.- El ejercicio del gasto público de la municipalidad se sujetará a lo previsto en el presente Presupuesto de Egresos.

En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 6 de este Presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes; lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la Municipalidad.

Artículo 31.- En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a los que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega para el ejercicio fiscal 2023, el Presidente Municipal, previo acuerdo del H. Cabildo; por conducto de la Tesorería, podrá efectuar las reducciones a los montos de presupuestos aprobados en la misma proporción en que se vean afectados los referidos ingresos.

Como consecuencia de las reducciones, las Dependencias y Entidades harán los ajustes que correspondan a sus presupuestos, los cuales deberán realizarse en forma selectiva y sin afectar las



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



metas sustantivas del gasto social y de los principales proyectos de inversión, optando preferentemente por aquellos de menor impacto social económico.

CAPÍTULO II

Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 32.- Los Titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo; de la adecuada presentación de los bienes y servicios de su competencia y, de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará a que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 33.- Las áreas administrativas de las Dependencias y Entidades deberán vigilar que las erogaciones del gasto corriente se apeguen a los presupuestos aprobados, para ello deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua, materiales de oficina, impresión y fotocopios, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.

Artículo 34.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2023, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIII. La Dirección de Planeación implementará el Presupuesto basado en Resultados, así como el Sistema de Evaluación al Desempeño, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 35.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. **Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios, se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas y los pagos originados por este concepto no se suplirán.

Sin perjuicio de lo que establece el presente Presupuesto y demás disposiciones aplicables en la materia, los Titulares de las Direcciones y Organismos Públicos Descentralizados serán responsables de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales en materia de servicios personales, contenidas en el Capítulo III de este Título.

- II. **Alimentación.** La alimentación del personal al servicio del Municipio, derivado del desempeño de funciones, deberán reducirse al mínimo en casos de que se requieran deberá justificarse plenamente. Los gastos de alimentación derivados de atención a servicios públicos que no



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



- III. formen parte de la Administración Pública Municipal quedan restringidos, para cuya aceptación y comprobación deberá apegarse estrictamente a lo establecido en la legislación fiscal y en la normatividad establecida por la Tesorería.
- IV. **Servicio telefónico.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial y su uso se sustentará en criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; asimismo, se deberán implementar en todas las Direcciones un control de llamadas de larga distancia, nacional e internacional, así como los teléfonos celulares, con el objeto de evitar las llamadas personales. Queda prohibida a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan.
- V. **Celulares.** No se autoriza el uso de telefonía celular del H. Cabildo y de los titulares de las direcciones.
- VI. **Energía eléctrica.** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma se deberá justificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- VII. **Viáticos y pasajes.** Sólo se autorizarán viáticos y pasajes que estrictamente sean indispensables para el desarrollo de las funciones encomendadas debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurren a ellas los servidores públicos realmente necesarios. Su otorgamiento se apegará al manual que para este efecto emite la Tesorería; se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria, y su ejercicio se realizará en función de las necesidades de servicio oficial y en cumplimiento de los programas, metas y objetivos que se tengan encomendados. Su pago se sujetará a lo establecido en el tabulador de viáticos, combustible y hospedaje aprobado por el H. Cabildo.
- VIII. **Fotocopiado.** El uso de este servicio deberá restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará copia a terceras personas cuya participación en el asunto sea estrictamente indispensable.
- IX. **Combustible.** Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras del uso de la plantilla vehicular y de las dotaciones de combustibles asignadas, tomando en cuenta las medidas de racionalidad y austeridad establecidas.
- X. **Bienes muebles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos de las diversas áreas que conforman el ayuntamiento deberán realizarse a través de la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental y su autorización estará condicionada a la reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuenten con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos.
- XI. **Materiales.** Las direcciones deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros. Los equipos y materiales del municipio única y exclusivamente serán para uso oficial.

**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA****CAMPECHE**

- XII. Equipo de cómputo.** Las adquisiciones de equipo de cómputo se realizarán bajo criterios de racionalidad y compatibilidad con los equipos existentes solamente bajo estricto análisis y supervisión de las especificaciones técnicas de los mismos, a cargo de la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental.

Para racionalizar el uso de los equipos de cómputo se deberá capacitar al personal en el manejo de los equipos y asignar computadoras solamente al personal que por sus actividades lo requiere. En la distribución de computadoras se deberán dejar equipos nuevos en las áreas críticas y los de mayor antigüedad en áreas de soporte. De igual forma se deberá restringir el uso irracional de las impresoras y el papel y control de los horarios de uso de los equipos de cómputo para el ahorro de energía eléctrica.

- XIII. Publicaciones.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicidad, publicaciones oficiales, inserciones, anuncios, y en general relacionadas con actividades de comunicación social, tanto en medios impresos como electrónicos, sean públicos o privados, solo podrán contratarse mediante órdenes de compra a tarifas comerciales debidamente acreditadas, y deberán contar invariablemente con la autorización previa y por escrito del Presidente Municipal y de la dirección de Administración e Innovación Gubernamental, de conformidad con la disponibilidad de los recursos financieros. Se suspende la publicación de esquelas, felicitaciones y demás similares en medios escritos, electrónicos, radiofónicos y televisivos, con excepción del Presidente Municipal.
- XIV. Diarios y revistas.** Las suscripciones a diarios y revistas se deberán reducir al mínimo indispensablemente y deberán estar relacionadas con las actividades sustantivas de la dependencia o entidad.

Artículo 36.- En el ejercicio del gasto de adquisiciones, las Direcciones y Entidades no podrán efectuar adquisiciones o nuevos arrendamientos por concepto de:

- I. Bienes inmuebles para oficinas públicas destinados a programas administrativos, con excepción de las erogaciones estrictamente indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. En consecuencia, se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles y el aprovechamiento de los bienes y servicios de que se dispongan.
- II. Vehículos terrestres, con excepción de aquellos necesarios para la seguridad pública, supervisión de obras y desarrollo de programas productivos prioritarios y de servicios básicos o en sustitución de los que, por condiciones, ya no sean útiles para el servicio, o a lo que se adquieran como consecuencia del pago de seguros de otros vehículos siniestrados.
- III. Cualquier erogación que realice la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental en atención a los requerimientos de las Direcciones y Organismos, por los conceptos previstos en las fracciones anteriores, requerirá de la previa autorización de la Dirección de Planeación, en la forma y términos que ésta determine.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 37.- Sin perjuicio de lo que establece el presente Presupuesto y demás disposiciones aplicables en la materia, los Titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 38.- En el ejercicio de los servicios personales para el año 2023, la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental, así como las Dependencias y Entidades en la ejecución de sus presupuestos deberán:

- I. Abstenerse de contratar trabajadores temporales con recursos municipales, salvo que tales contrataciones se encuentren previstas en el presupuesto correspondiente a Servicios Personales de la propia Dirección u Organismos Descentralizados y se cuente con la autorización previa y expresa del Presidente Municipal.
- II. Sujetarse a las normas que se expidan para el desempeño de comisiones oficiales de conformidad con el Manual de Viáticos.
- III. No realizar traspasos de recursos de otros capítulos presupuestales al capítulo 1000 de Servicios Personales o viceversa. Los recursos del capítulo 1000 son intransferibles.
- IV. Respetar los recursos y las plazas autorizadas en el Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal.
- V. No se autorizarán labores en tiempo extraordinario, excepto en los casos en los que, por la propia naturaleza de las funciones, se requiera prolongar la jornada por causas plenamente justificadas. La autorización de tiempo extraordinario corresponderá a la Tesorería y no podrá exceder de tres horas diarias más de tres veces en una semana, dependiendo de la disponibilidad en la partida de gasto corriente.
- VI. Las conversiones de plazas, las nivelaciones de puestos y creación de categorías podrán llevarse a cabo siempre y cuando se realicen mediante movimientos compensados que no incrementen el presupuesto regularizable para servicios personales del ejercicio fiscal inmediato siguiente. Para tal efecto, deberán contar con la autorización correspondiente y apegarse a las normas que expida la Presidencia Municipal.
- VII. Los servidores públicos podrán obtener ascensos de puestos, que impliquen mayor responsabilidad, jerarquía y nivel salarial, únicamente cuando exista una plaza vacante y



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



que la **CAMPECHE** misma
se encuentre en la
estructura orgánica autorizada. Todas las contrataciones que afecten las partidas de
servicios personales o que genere una relación laboral entre

cualquier persona física y el gobierno, independientemente del origen del recurso, deberán ser autorizadas por la Presidencia Municipal.

Artículo 39.- En el Ejercicio Fiscal 2023, la Administración Pública Municipal Centralizada contará con **848** plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS ANALÍTICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE

DEPARTAMENTO	PLAZA/PUESTO	N° DE PLAZAS	BASE/CONFIANZA	EVENTUAL	SINDICALIZADO	JUBILADOS Y PENSIONADOS	OTROS	HONORARIOS
PRESIDENCIA	PRESIDENTE	1	1	0	0	0	0	0
	COORDINADOR	1	1	0	0	0	0	0
	ASESOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	2	2	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	0	1	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	2	1	1	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	5	3	2	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	19	3	3	13	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	10	1	6	3	0	0	0
	ANALISTA A	9	0	2	7	0	0	0
	ANALISTA B	1	0	1	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	3	2	0	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	4	0	1	3	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	3	0	1	2	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO D	2	0	2	0	0	0	0
AUXILIAR GENERAL	0	0	0	0	0	0	0	
	SUBTOTAL	64	15	20	29	0	0	0
CABILDO	SINDICO DE HACIENDA	1	1	0	0	0	0	0
	SINDICO JURIDICO	1	1	0	0	0	0	0
	REGIDOR	8	8	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL	10	10	0	0	0	0	0
SECRETARIA	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	1	0	0	0	0	0
	COORDINADOR	1	1	0	0	0	0	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



CAMPECHE

	JEFE DE DEPARTAMENTO A	3	3	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	3	2	1	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	6	2	4	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	4	4	0	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	30	12	6	12	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	4	2	0	2	0	0	0
	ANALISTA A	7	2	4	1	0	0	0
	ANALISTA B	3	1	2	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	2	0	0	2	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	3	0	2	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	7	0	6	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO D	2	1	0	1	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0	0	0	0
	AUXILIAR GENERAL	1	0	1	0	0	0	0
	SUBTOTAL	78	32	26	20	0	0	0
TESORERIA	TESORERO	1	1	0	0	0	0	0
	COORDINADOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	5	5	0	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	5	3	2	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	3	2	1	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	19	5	1	13	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	4	1	1	2	0	0	0
	ANALISTA A	4	3	1	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	1	1	0	0	0	0	0
	ANALISTA B	1	0	0	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	1	0	1	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO D	1	0	0	1	0	0	0
	AUXILIAR GENERAL	1	0	1	0	0	0	0
	SUBTOTAL	47	22	8	17	0	0	0
ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	DIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	5	5	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	2	1	1	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	4	2	2	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	10	3	2	5	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	1	0	0	1	0	0	0
	ANALISTA A	3	1	1	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	0	0	0	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	3	2	1	0	0	0	0
	SUBTOTAL	30	16	7	7	0	0	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



CAMPECHE

OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	8	8	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	0	0	0	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	4	4	0	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	9	5	4	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	34	9	6	19	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	9	2	1	6	0	0	0
	ANALISTA A	4	1	0	3	0	0	0
	ANALISTA B	3	0	2	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	4	2	0	2	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	0	0	0	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	1	0	1	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO D	9	1	1	7	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0	0	0	0
	AUXILIAR GENERAL	1	1	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL	89	35	16	38	0	0	0
SERVICIOS PUBLICOS	DIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	4	4	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	0	1	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	2	0	2	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	8	2	6	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	32	9	7	16	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	9	4	1	4	0	0	0
	ANALISTA A	13	3	5	5	0	0	0
	ANALISTA B	10	4	5	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	9	6	0	3	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	14	4	4	6	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	13	9	3	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO D	42	6	4	32	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	6	0	0	0	0	0
AUXILIAR GENERAL	14	10	4	0	0	0	0	
SUBTOTAL	179	69	42	68	0	0	0	
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	3	3	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	3	1	2	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	2	1	1	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	2	0	2	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	18	7	1	10	0	0	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



CAMPECHE

	ANALISTA ESPECIALIZADO B	6	5	0	1	0	0	0
	ANALISTA A	7	1	4	2	0	0	0
	ANALISTA B	1	1	0	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	1	0	1	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	1	1	0	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	2	0	1	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO D	1	0	0	1	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	1	1	0	0	0	0
	AUXILIAR GENERAL	1	1	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL	51	23	13	15	0	0	0
EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	DIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	4	4	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	0	1	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	5	5	0	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	6	6	0	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	19	5	3	11	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	9	7	1	1	0	0	0
	ANALISTA A	13	7	2	4	0	0	0
	ANALISTA B	8	3	0	5	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	4	1	0	3	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	5	2	1	2	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	6	2	1	3	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO D	7	1	0	6	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0	0	0	0
AUXILIAR GENERAL	11	3	8	0	0	0	0	
	SUBTOTAL	100	48	17	35	0	0	0
JUBILADOS Y PENSINADOS	PENSIONADOS	62	0	0	0	62	0	0
	SUBTOTAL	62	0	0	0	62	0	0
SEGURIDAD PUBLICA	JEFE DE OFICINA A	1	1	0	0	0	0	0
	AGENTE DE TRANSITO	49	0	0	0	0	49	0
	PRIMER OFICIAL	2	0	0	0	0	2	0
	OFICIAL	2	0	0	0	0	2	0
	SUB-OFICIAL	7	0	0	0	0	7	0
	SUBTOTAL	61	1	0	0	0	60	0
ORGANO INTERNO DE CONTROL	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	3	3	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	1	0	1	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	2	0	2	0	0	0	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



CAMPECHE

	ANALISTA ESPECIALIZADO A	6	1	1	4	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	1	0	1	0	0	0	0
	SUBTOTAL	15	6	5	4	0	0	0
PLANACION Y PRESUPUESTO	DIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	3	1	2	0	0	0	0
	SUBTOTAL	6	4	2	0	0	0	0
ASUNTOS JURIDICOS	DIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	2	2	0	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	1	0	1	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	2	0	0	2	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	1	0	0	1	0	0	0
	ANALISTA A	2	0	2	0	0	0	0
	SUBTOTAL	9	3	3	3	0	0	0
COMUNICACION SOCIAL	DIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	3	3	0	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	1	0	1	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	3	1	0	2	0	0	0
	ANALISTA A	2	0	2	0	0	0	0
	ANALISTA B	1	0	1	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	2	1	1	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	1	0	0	1	0	0	0
	SUBTOTAL	14	6	5	3	0	0	0
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	3	3	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	0	1	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	3	2	1	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	4	2	2	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	7	7	0	0	0	0	0
	ANALISTA A	7	1	4	2	0	0	0
	ANALISTA B	2	1	0	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	1	1	0	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	1	1	0	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	1	1	0	0	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0	0	0	0
	AUXILIAR GENERAL	1	0	1	0	0	0	0
	SUBTOTAL	33	21	9	3	0	0	0
TOTALES	848	311	173	242	62	60	0	



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



Tabulador General de Plazas del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche.

PLAZA O PUESTO	N° DE PLAZAS	BASE/CONFIANZA	EVENTUAL	SINDICALIZADO	JUBILADOS Y PENSIONADOS	OTROS	HONORARIOS
PRESIDENTE	1	1	0	0	0	0	0
SINDICO	2	2	0	0	0	0	0
REGIDOR	8	8	0	0	0	0	0
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	1	0	0	0	0	0
TESORERO	1	1	0	0	0	0	0
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	1	0	0	0	0	0
DIRECTOR	9	9	0	0	0	0	0
SUBDIRECTOR	2	2	0	0	0	0	0
COORDINADOR	3	3	0	0	0	0	0
ASESOR	1	1	0	0	0	0	0
JEFE DE DEPARTAMENTO A	43	43	0	0	0	0	0
JEFE DE DEPARTAMENTO B	13	5	0	8	0	0	0
JEFE DE OFICINA A	36	24	0	12	0	0	0
JEFE DE OFICINA B	48	25	0	23	0	0	0
ANALISTA ESPECIALIZADO A	196	57	107	32	0	0	0
ANALISTA ESPECIALIZADO B	60	29	21	10	0	0	0
ANALISTA A	71	19	25	27	0	0	0
ANALISTA B	30	10	9	11	0	0	0
AUXILIAR TECNICO A	26	13	11	2	0	0	0
AUXILIAR TECNICO B	33	11	12	10	0	0	0
AUXILIAR TECNICO C	35	12	9	14	0	0	0
AUXILIAR TECNICO D	64	9	48	7	0	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	10	0	2	0	0	0
AUXILIAR GENERAL	30	15	0	15	0	0	0
PRIMER OFICIAL	2	0	0	0	0	2	0
OFICIAL	2	0	0	0	0	2	0
SUB-OFICIAL	7	0	0	0	0	7	0
AGENTE DE TRANSITO	49	0	0	0	0	49	0
PENSIONADOS	62	0	0	0	62	0	0
TOTALES	848	311	242	173	62	60	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA CAMPECHE



Artículo 40.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones con los límites de percepción mensual que se determinen en los tabuladores de sueldos y demás asignaciones autorizadas por la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental en coordinación con la Tesorería; y en el caso de las Entidades, a los acuerdos de sus respectivos órganos de gobierno.

Los tabuladores de sueldos se integran en el presente Presupuesto de Egresos 2023, con base en lo establecido en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.



**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023**

TABULADOR CONFIANZA 2023

GRADO	PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PREVISION SOCIAL		COMPENSACION MENSUAL	PERCEPCION BRUTA (Antes de Impuestos)		PRESTACIONES ADICIONALES MONITOS MÁXIMOS			
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MAXIMO	QUINQUEN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	DIAS 31
MANDO SUPERIOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 72,569.70	\$ 77,058.54	\$ 15,607.46	\$ 16,572.86	\$ -	\$ 88,177.15	\$ 93,631.41	\$ -	\$ 165,415.49	\$ 17,165.76	\$ 21,847.33
	SINDICO DE HACIENDA	\$ 46,485.19	\$ 49,360.57	\$ 8,872.67	\$ 9,421.49	\$ -	\$ 55,357.86	\$ 58,782.06	\$ -	\$ 103,848.30	\$ 10,776.71	\$ 13,715.81
	SINDICO JURIDICO	\$ 46,485.19	\$ 49,360.57	\$ 8,872.67	\$ 9,421.49	\$ -	\$ 55,357.86	\$ 58,782.06	\$ -	\$ 103,848.30	\$ 10,776.71	\$ 13,715.81
MANDO DE ALTA DIRECCION	REGIDOR	\$ 43,894.77	\$ 46,609.91	\$ 8,710.00	\$ 9,248.76	\$ -	\$ 52,604.77	\$ 55,858.67	\$ -	\$ 98,683.65	\$ 10,240.76	\$ 13,033.69
	TESORERO	\$ 39,003.68	\$ 41,416.28	\$ 7,907.42	\$ 8,396.54	\$ -	\$ 46,911.10	\$ 49,812.82	\$ -	\$ 88,002.65	\$ 9,132.35	\$ 11,622.99
	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 39,003.68	\$ 41,416.28	\$ 7,907.42	\$ 8,396.54	\$ -	\$ 46,911.10	\$ 49,812.82	\$ -	\$ 88,002.65	\$ 9,132.35	\$ 11,622.99
MANDO DE DIRECCION	TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	\$ 39,003.68	\$ 41,416.28	\$ 7,907.42	\$ 8,396.54	\$ -	\$ 46,911.10	\$ 49,812.82	\$ -	\$ 88,002.65	\$ 9,132.35	\$ 11,622.99
	DIRECTOR	\$ 31,458.87	\$ 33,404.77	\$ 7,736.70	\$ 8,215.26	\$ -	\$ 39,195.57	\$ 41,620.03	\$ -	\$ 73,528.73	\$ 7,630.34	\$ 9,711.34
	SUBDIRECTOR	\$ 20,961.53	\$ 22,258.11	\$ 5,184.30	\$ 5,504.98	\$ -	\$ 26,145.83	\$ 27,765.09	\$ -	\$ 49,048.13	\$ 5,089.90	\$ 6,478.06
COORDINADOR	COORDINADOR	\$ 17,529.01	\$ 18,613.27	\$ 5,151.38	\$ 5,470.02	\$ -	\$ 22,680.38	\$ 24,083.30	\$ -	\$ 42,547.15	\$ 4,415.27	\$ 5,619.44
	ASESOR	\$ 16,953.54	\$ 18,002.22	\$ 4,955.94	\$ 5,262.50	\$ -	\$ 21,909.49	\$ 23,264.71	\$ -	\$ 41,100.99	\$ 4,265.20	\$ 5,428.43
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$ 13,066.27	\$ 13,874.49	\$ 3,851.02	\$ 4,089.22	\$ -	\$ 16,917.29	\$ 17,963.72	\$ -	\$ 31,735.90	\$ 5,269.36	\$ 4,191.53
MANDO MEDIO	JEFE DE DEPARTAMENTO B	\$ 10,625.19	\$ 11,282.41	\$ 3,178.01	\$ 3,374.59	\$ -	\$ 13,803.20	\$ 14,657.00	\$ -	\$ 25,894.04	\$ 4,299.39	\$ 3,419.97
	JEFE DE OFICINA A	\$ 9,053.75	\$ 9,613.77	\$ 2,923.83	\$ 3,104.69	\$ -	\$ 11,977.58	\$ 12,718.46	\$ -	\$ 22,469.28	\$ 3,730.75	\$ 2,967.64
	JEFE DE OFICINA B	\$ 8,098.72	\$ 8,599.68	\$ 3,117.91	\$ 3,310.77	\$ -	\$ 11,216.63	\$ 11,910.45	\$ -	\$ 21,041.79	\$ 3,493.73	\$ 2,779.10
ANALISTA ESPECIALIZADO A	ANALISTA ESPECIALIZADO A	\$ 7,453.56	\$ 7,914.60	\$ 2,668.99	\$ 2,834.09	\$ -	\$ 10,122.55	\$ 10,748.69	\$ -	\$ 18,989.35	\$ 3,152.95	\$ 2,508.03
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	\$ 6,786.22	\$ 7,205.98	\$ 2,079.97	\$ 2,208.63	\$ -	\$ 8,866.19	\$ 9,414.61	\$ -	\$ 16,632.48	\$ 2,761.62	\$ 2,196.74
	ANALISTA A	\$ 6,754.30	\$ 7,172.10	\$ 1,255.76	\$ 1,333.44	\$ -	\$ 8,010.07	\$ 8,505.53	\$ -	\$ 15,026.44	\$ 2,494.96	\$ 1,984.62
PERSONAL OPERATIVO	ANALISTA B	\$ 6,732.96	\$ 7,149.44	\$ 481.43	\$ 511.21	\$ -	\$ 7,214.39	\$ 7,660.65	\$ -	\$ 13,533.81	\$ 2,247.12	\$ 1,787.48
	AUXILIAR TECNICO A	\$ 6,709.68	\$ 7,124.72	\$ 349.20	\$ 370.80	\$ -	\$ 7,058.88	\$ 7,495.52	\$ -	\$ 13,242.08	\$ 2,198.68	\$ 1,748.95
	AUXILIAR TECNICO B	\$ 6,112.94	\$ 6,491.06	\$ 388.00	\$ 412.00	\$ -	\$ 6,500.94	\$ 6,903.06	\$ -	\$ 12,195.41	\$ 2,024.90	\$ 1,610.71
AUXILIAR TECNICO C	AUXILIAR TECNICO C	\$ 6,091.60	\$ 6,468.40	\$ 252.20	\$ 267.80	\$ -	\$ 6,343.80	\$ 6,736.20	\$ -	\$ 11,900.62	\$ 1,975.95	\$ 1,571.78
	AUXILIAR TECNICO D	\$ 6,072.20	\$ 6,447.80	\$ 194.00	\$ 206.00	\$ -	\$ 6,266.20	\$ 6,653.80	\$ -	\$ 11,755.05	\$ 1,951.78	\$ 1,552.55
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 6,054.74	\$ 6,429.26	\$ 184.30	\$ 195.70	\$ -	\$ 6,239.04	\$ 6,624.96	\$ -	\$ 11,704.10	\$ 1,943.32	\$ 1,545.82
AUXILIAR GENERAL	\$ 6,046.98	\$ 6,421.02	\$ 164.90	\$ 175.10	\$ -	\$ 6,211.88	\$ 6,596.12	\$ -	\$ 11,653.15	\$ 1,934.86	\$ 1,539.09	

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del Sistema de Seguridad Pública Municipal.



**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



**H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023**

PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PREVISION SOCIAL		PERCEPCION BRUTA (Antes de Impuestos)		PRESTACIONES ADICIONALES EN MONTO MÁXIMOS										AGUINALDO		DIAS 31		
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DEPENSA	VALE DE PAVO	BONO DE FIN DE AÑO	CANASTA DE NAVIDAD	DEPENSA FIN DE AÑO	UN DIA DE SALARIO	BONODIA DEL EMPLEADO	BONODIA DE REYES	BONO UTILES ESCOLARE	PRIMA VACACIONAL MINIMO	PRIMA VACACIONAL MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
ANALISTA ESPECIALIZADO	\$ 13,383.66	\$ 14,211.52	\$ 3,890.64	\$ 4,131.29	\$ 17,274.30	\$ 18,342.81	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,700.00	\$ 600.00	\$ 1,600.00	\$ 595.62	\$ 700.00	\$ 2,200.00	\$ 1,100.00	\$ 30,517.93	\$ 32,405.64	\$ 4,030.68	\$ 4,280.00		
ANALISTA ESPECIALIZADO	\$ 11,709.81	\$ 12,434.13	\$ 3,627.77	\$ 3,832.17	\$ 15,337.58	\$ 16,266.30	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,700.00	\$ 600.00	\$ 1,600.00	\$ 527.06	\$ 700.00	\$ 2,200.00	\$ 1,100.00	\$ 27,096.40	\$ 28,772.46	\$ 3,578.74	\$ 3,800.10		
ANALISTA A	\$ 10,800.27	\$ 11,468.33	\$ 3,295.79	\$ 3,489.65	\$ 14,096.06	\$ 14,967.98	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,700.00	\$ 600.00	\$ 1,600.00	\$ 484.40	\$ 700.00	\$ 2,200.00	\$ 1,100.00	\$ 24,983.04	\$ 26,443.44	\$ 3,288.08	\$ 3,482.52		
ANALISTA B	\$ 9,710.95	\$ 10,311.63	\$ 2,915.37	\$ 3,095.71	\$ 12,626.33	\$ 13,407.34	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,700.00	\$ 600.00	\$ 1,600.00	\$ 433.89	\$ 700.00	\$ 2,200.00	\$ 1,100.00	\$ 22,206.51	\$ 23,686.29	\$ 2,946.11	\$ 3,128.35		
AUXILIAR TECNICO A	\$ 8,327.08	\$ 9,044.01	\$ 2,787.37	\$ 2,939.78	\$ 12,114.45	\$ 12,863.79	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,700.00	\$ 600.00	\$ 1,600.00	\$ 416.30	\$ 700.00	\$ 2,200.00	\$ 1,100.00	\$ 21,402.19	\$ 22,726.04	\$ 2,579.79	\$ 2,739.37		
AUXILIAR TECNICO B	\$ 8,583.53	\$ 9,114.47	\$ 2,472.71	\$ 2,625.66	\$ 11,056.24	\$ 11,740.13	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,700.00	\$ 600.00	\$ 1,600.00	\$ 358.78	\$ 700.00	\$ 2,200.00	\$ 1,100.00	\$ 19,532.69	\$ 20,748.90	\$ 2,436.12	\$ 2,586.80		
AUXILIAR TECNICO C	\$ 8,102.80	\$ 8,604.01	\$ 2,337.83	\$ 2,482.44	\$ 10,440.63	\$ 11,086.45	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,700.00	\$ 600.00	\$ 1,600.00	\$ 325.98	\$ 700.00	\$ 2,200.00	\$ 1,100.00	\$ 16,738.84	\$ 17,795.47	\$ 2,134.40	\$ 2,303.32		
AUXILIAR TECNICO D	\$ 7,390.42	\$ 7,847.56	\$ 2,095.71	\$ 2,225.34	\$ 9,486.13	\$ 10,072.91	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,700.00	\$ 600.00	\$ 1,600.00	\$ 325.98	\$ 700.00	\$ 2,200.00	\$ 1,100.00	\$ 16,738.84	\$ 17,795.47	\$ 2,134.40	\$ 2,303.32		



**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



**H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023
TABULADOR QUINCENAL DE SINDICALIZADOS**

TABULADOR DE SUELDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023 PERSONAL SINDICALIZADO														
cve	pto	CATEGORIA	sindicato	SUELDO	COMPENSA	DESPENSA	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	SUBSIDIO AL EMPLEO	PERCEPCIONES	ISR	CUOT. IMSS	CUOT. SIND.	DEDUCCIONES	TOTAL NETO QUINCENAL
015		ANALISTA ESPECIALIZADO A	S	5,729.40	522.31	647.09	2,005.48	0.00	8,904.28	762.54	242.43	114.59	-1,119.56	7,784.72
016		ANALISTA ESPECIALIZADO B	S	5,342.56	46.34	647.09	1,869.99	0.00	7,905.97	597.70	213.38	106.85	-917.93	6,988.04
017		ANALISTA A	S	4,857.68	62.39	647.09	1,698.86	0.00	7,266.01	513.69	194.76	97.15	-805.60	6,460.41
018		ANALISTA B	S	4,297.94	60.62	647.09	1,502.77	0.00	6,508.42	422.85	172.70	85.96	-681.51	5,826.91
019		AUXILIAR TECNICO A	S	4,107.20	53.49	647.09	1,436.79	0.00	6,244.56	391.19	165.04	82.14	-638.37	5,606.19
020		AUXILIAR TECNICO B	S	3,640.13	137.28	647.09	1,274.59	0.00	5,699.09	346.24	149.16	72.20	-567.60	5,131.49
021		AUXILIAR TECNICO C	S	3,445.84	83.77	647.09	1,205.07	0.00	5,381.77	319.28	139.93	68.92	-528.13	4,853.64
022		AUXILIAR TECNICO D	S	3,112.00	50.41	647.09	1,080.26	0.00	4,889.76	279.33	125.62	62.24	-467.19	4,422.57



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2023
H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

TABULADOR DE EMPLEADOS DE BASE / EVENTUALES													
eve pto	sindi cato	SUELDO	COMPENSACION	DESPENSA	PREVISION SOCIAL	SUBSIDIO AL	PERCEPCIONES	ISR	CUOT. IMSS	CUOT. SIND.	DEDUCCIONES	TOTAL NETO	
		homine	QUINCENAL	QUINCENAL	MULTIPLE ONAL	EMPLEO QUINCENAL	BRUTAS QUINCENALES	QUINCENAL	QUINCENAL	QUINCENAL	QUINCENALES	QUINCENAL	
001	N B	26,755.56	10,351.50	300.00	8,045.08	0.00	45,452.14	-8,863.25	0.00	0.00	-8,863.25	36,588.90	
002	N B	17,526.11	6,135.33	300.00	4,573.54	0.00	28,534.98	-4,829.56	0.00	0.00	-4,829.56	23,705.42	
003	N B	16,190.84	6,135.33	300.00	4,489.69	0.00	27,115.86	-4,428.98	0.00	0.00	-4,428.98	22,686.88	
004	N B	16,087.77	3,717.22	300.00	4,075.99	0.00	24,180.98	-3,729.90	0.00	0.00	-3,729.90	20,451.08	
005	N B	16,087.77	3,717.22	300.00	4,075.99	0.00	24,180.98	-3,729.90	0.00	0.00	-3,729.90	20,451.08	
006	N B	16,087.77	3,717.22	300.00	4,075.99	0.00	24,180.98	-3,729.90	0.00	0.00	-3,729.90	20,451.08	
007	N B	12,198.69	3,717.22	300.00	3,987.99	0.00	20,203.90	-2,815.19	0.00	0.00	-2,815.19	17,388.71	
008	N B	8,132.35	2,372.56	300.00	2,672.32	0.00	13,477.23	-1,596.89	0.00	0.00	-1,596.89	11,880.34	
009	N B	6,810.19	1,925.38	300.00	2,655.35	0.00	11,690.92	-1,218.96	0.00	0.00	-1,218.96	10,471.96	
010	N B	6,578.94	1,860.00	300.00	2,554.61	0.00	11,293.55	-1,155.60	0.00	0.00	-1,155.60	10,137.95	
011	N B	5,652.16	783.03	300.00	1,985.06	0.00	8,720.25	-727.60	0.00	0.00	-727.60	7,992.65	
012	N B	4,610.69	566.21	300.00	1,638.15	0.00	7,115.05	-498.25	0.00	0.00	-498.25	6,616.80	
013	N B	4,209.41	157.47	300.00	1,507.13	0.00	6,174.01	-372.61	0.00	0.00	-372.61	5,801.40	
014	N B	3,818.10	56.50	300.00	1,607.17	0.00	5,781.77	-319.05	0.00	0.00	-319.05	5,462.72	
015	N B	3,467.50	74.54	300.00	1,375.77	0.00	5,217.81	-282.87	0.00	0.00	-282.87	4,934.94	
016	N B	3,171.60	26.45	300.00	1,072.15	0.00	4,570.20	-120.34	0.00	0.00	-120.34	4,449.86	
017	N B	3,161.60	20.00	300.00	647.30	0.00	4,128.90	-85.91	0.00	0.00	-85.91	4,042.99	
018	N B	3,151.60	19.00	300.00	248.16	0.00	3,718.76	-84.72	0.00	0.00	-84.72	3,634.04	
019	N B	3,141.60	17.00	300.00	180.00	0.00	3,638.60	-83.41	0.00	0.00	-83.41	3,555.19	
020	N B	3,135.00	16.00	0.00	200.00	0.00	3,351.00	-82.58	0.00	0.00	-82.58	3,268.42	
021	N B	3,125.00	15.00	0.00	130.00	0.00	3,270.00	-81.39	0.00	0.00	-81.39	3,188.61	
022	N B	3,120.00	10.00	0.00	100.00	0.00	3,230.00	-80.30	0.00	0.00	-80.30	3,149.70	
023	N B	3,115.00	6.00	0.00	95.00	0.00	3,216.00	-79.32	0.00	0.00	-79.32	3,136.68	
024	N B	3,112.00	5.00	0.00	85.00	0.00	3,202.00	-78.88	0.00	0.00	-78.88	3,123.12	



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2023
H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
PENSIONADOS**

TABULADOR PENSIONADOS 2023				
PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PRESTACIONES ADICIONALES EN MONTOS MÁXIMOS	
	MINÍMO	MÁXIMO	AGUINALDO	VALE DE PAVO
PENSIONADOS	\$ 6,731.17	\$ 18,698.95	\$ 32,072.63	ENTRE 5 A 10 KG

PRESTACIONES PENSIONADOS 2023

PRESTACIÓN	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	FECHA EN QUE DEBE OTORGARSE	DOCUMENTO EN QUE QUEDO ESTABLECIDO	PARTIDA	PUESTOS QUE GOZAN DE ESTA PRESTACIÓN
AGUINALDO	53 DIAS	EN MINUTA CONFORME CONVENIO ANUAL	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	CONVENIO 2022	4511	PENSIONADOS
VALES DE DESPENSA MENSUAL	\$700.00	EN MINUTA CONFORME CONVENIO ANUAL	MENSUAL	DIA 23 DE CADA MES	CONVENIO 2022	4511	PENSIONADOS
PAVO	ENTRE 5 A 10 KG	EN MINUTA CONFORME CONVENIO ANUAL	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	CONVENIO 2022	1541	PENSIONADOS

PRESTACIONES DEL PERSONAL SINDICALIZADO, CONFIANZA, EVENTUAL Y DE BASE 2023 DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

Municipio de ESCÁRCEGA, campeche	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	FECHA EN QUE DEBE OTORGARSE	DOCUMENTO EN QUE QUEDO ESTABLECIDO	PARTIDA	PUESTOS QUE GOZAN DE ESTA PRESTACIÓN
AGUINALDO	53 DIAS DE SALARIO	53 DIAS DE SALARIO	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1322	SINDICALIZADOS
	45 DIAS DE SALARIO	45 DIAS DE SALARIO	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	2	1322	NOMINA GENERAL
PRIMA VACACIONAL	55% DE 10 DIAS	ANTIGÜEDAD 6 MESES A 4 AÑOS	SEMESTRAL		1	1321	SINDICALIZADOS



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



CAMPECHE

	55% DE 15 DIAS	ANTIGÜEDAD DE 5 A 9 AÑOS		JUNIO Y DICIEMBRE			
	55% DE 16 DIAS	ANTIGÜEDAD 10 A 14 AÑOS					
	55% DE 17 DIAS	ANTIGÜEDAD 15 AÑOS EN ADELANTE					
PRIMA VACACIONAL	55% DE 10 DIAS	ANTIGÜEDAD 6 MESES A 4 AÑOS	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE	3	1321	NOMINA GENERAL
	55% DE 14 DIAS	ANTIGÜEDAD DE 5 A 9 AÑOS					
	55% DE 15 DIAS	ANTIGÜEDAD 10 A 14 AÑOS					
	55% DE 16 DIAS	ANTIGÜEDAD 15 AÑOS EN ADELANTE					
DIAS 31	7 DIAS DE SALARIO	SE PAGAN LOS 7 DIAS 31 DEL AÑO	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1132	SINDICALIZADOS Y BASE
PAVO	UN PAVO DE 8 A 10 KG	PRESTACIONES MUNICIPALES	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1541	NOMINA GENERAL
BONO UN DIA DE SALARIO	1 DIA DE SALARIO	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1132	SINDICALIZADOS
CANASTA NAVIDEÑA	\$600.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZADOS
VALES DE DESPENSA FIN DE AÑO	\$1,600.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZADOS
BONO DE FIN DE AÑO	\$2,700.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZADOS
VALES DE DESPENSAMENSUAL	\$2,200.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	MENSUAL	DIA 23 DE CADA MES	1	1541	SINDICALIZADOS
UTILES ESCOLARES	\$1,100.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	01 AL 05 DE AGOSTO	1	1541	SINDICALIZADOS
BONO DÍA DE REYES	\$700.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	6 DE ENERO	1	1541	SINDICALIZADOS
BONO DÍA DEL EMPLEADO	\$2,200.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	25 DE ABRIL	1	1541	SINDICALIZADOS
BONO POR CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS		EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	A SOLICITUD POR OFICIO Y CON LA CONSTANCIA	SEGÚN SEA EL CASO	1	1541	SINDICALIZADOS
	\$1,600.00	PRIMARIA					
	\$2,100.00	SECUNDARIA					



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



CAMPECHE

	\$2,600.00	PREPARATORIA/COMERCIAL	A DE TERMINACION DE ESTUDIOS				
	\$3,100.00	PROFESIONAL O CARRERA					
	\$4,100.00	POSGRADO					
BONO TRIENAL	\$500.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	TRIENAL (OCTUBRE 2024)	MES DE SEPTIEMBRE 2024	1	1541	SINDICALIZADOS
QUINQUENIO	2 SALARIOS MINIMOS	A PARTIR DE 5 A 9 AÑOS	MENSUAL	28 DE CADA MES	1	1541	SINDICALIZADOS
	3 SALARIOS MINIMOS	A PARTIR DE 10 A 14 AÑOS					
	4 SALARIOS MINIMOS	A PARTIR DE 15 A 19 AÑOS					
	5 SALARIOS MINIMOS	A PARTIR DE 20 A 24 AÑOS					
	6 SALARIOS MINIMOS	A PARTIR DE 25 A 29 AÑOS					
	7 SALARIOS MINIMOS	30 AÑOS EN ADELANTE					
PRIMA DE ANTIGÜEDAD		EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	A SOLICITUD POR OFICIO SEGÚN CUMPLAN AÑOS DE SERVICIO	SEGÚN SEA EL CASO	1	1311	SINDICALIZADOS
	100 SALARIOS MINIMOS	10 AÑOS DE SERVICIO					
	150 SALARIOS MINIMOS	15 AÑOS DE SERVICIO					
	200 SALARIOS MINIMOS	20 AÑOS DE SERVICIO					
	250 SALARIOS MINIMOS	25 AÑOS DE SERVICIO					
	300 SALARIOS MINIMOS	30 AÑOS DE SERVICIO					
PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA	DE 90,000.00 A 450,000.00	CONTRATO DE SEGURO COLECTIVO	CONTRATO ANUAL	SEGÚN SEA EL CASO	1	1441	SINDICALIZADOS Y BASE
APOYO FUNEBRE	\$2,000.00	ATAUD	A SOLICITUD POR OFICIO SEGÚN SE PRESENTE EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO	1	1441	SINDICALIZADOS
	\$2,600.00	EN CASO DE FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	A SOLICITUD POR OFICIO SEGÚN SE PRESENTE EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO	1	4411	SINDICALIZADOS



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



CAMPECHE

	\$4,500.00	EN CASO DE FALLECIMIENTO DE TRABAJADOR EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	A SOLICITUD POR OFICIO SEGÚN SE PRESENTE EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO	1	4411	SINDICALIZADOS
UNIFORME	DE \$420.00 A \$460.00	BLUSA Y CAMISA DE OFICINA EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZADOS
	DE \$800.00 A \$850.00	UNIFORME DE CAMPO EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZADOS
BOTAS	DE \$440.00 A \$460.00	BOTAS DE CUERO EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZADOS
	DE \$350.00 A \$400.00	BOTAS DE HULE EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZADOS
ESTIMULO	DE \$200.00 HASTA \$2,500.00	POR ASISTENCIA Y PERMANENCIA	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO	1	1713	SINDICALIZADOS, BASE Y EVENTUAL

PARA EL PAGO DE ESTÍMULOS POR ASISTENCIA Y PERMANENCIA SE PAGARÁN DE \$200.00 (SON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) HASTA \$2,500.00 (SON: DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), A TODO EL PERSONAL QUE ASÍ LO AMERITE PREVIA SOLICITUD JUSTIFICADA DE CADA DIRECTOR. (EXCEPTO PENSIONADOS Y JUBILADOS).



H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA

CAMPECHE



TABULADOR DE PLAZAS ANALITICO 2023 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, CAMPECHE

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CLAVE	CATEGORIA	PLAZAS			TOTAL
			BASE	CONFIANZA	EVENTUAL	
DIRECCION	1	DIRECTOR	0	1	0	1
	8	JEFE DE OFICINA B	1	0	0	1
	15	AUXILIAR TECNICO C	1	0	2	3
SUBTOTAL			2	1	2	5
ADMINISTRACION Y FINANZAS	2	SUBDIRECTOR	0	1	0	1
	5	JEFE DE DEPARTAMENTO A	2	0	0	2
	7	JEFE DE OFICINA A	1	0	0	1
	10	ANALISTA ESPECIALIZADO B	1	0	0	1
	15	AUXILIAR TECNICO C	0	0	1	1
SUBTOTAL			4	1	1	6
PROCURADURIA	3	COORDINADOR	0	1	0	1
	8	JEFE DE OFICINA B	0	0	1	1
	9	ANALISTA ESPECIALIZADO A	1	0	0	1
	13	AUXILIAR TECNICO A	2	0	0	2
	15	AUXILIAR TECNICO C	1	0	2	3
SUBTOTAL			4	1	3	8
GRUPOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y EVENTOS	6	JEFE DE DEPARTAMENTO B	0	0	1	1
	7	JEFE DE OFICINA A	0	0	1	1
	12	ANALISTA B	1	0	1	2
SUBTOTAL			1	0	3	4
ASISTENCIA ALIMENTARIA	8	JEFE DE OFICINA B	0	0	1	1
	10	ANALISTA ESPECIALIZADO B	0	0	1	1
	11	ANALISTA A	1	0	0	1
	12	ANALISTA B	0	0	1	1
	13	AUXILIAR TECNICO A	1	0	0	1
	15	AUXILIAR TECNICO C	1	0	1	2
SUBTOTAL			3	0	4	7
ATENCION INTREGAL DEL ADULTO MAYOR	5	JEFE DE DEPARTAMENTO A	0	0	1	1
	9	ANALISTA ESPECIALIZADO A	2	0	0	2
	10	ANALISTA ESPECIALIZADO B	1	0	0	1
	13	AUXILIAR TECNICO A	3	0	0	3
	14	AUXILIAR TECNICO B	1	0	0	1
	15	AUXILIAR TECNICO C	1	0	1	2
SUBTOTAL			8	0	2	10



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



**TABULADOR DE PLAZAS 2023 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, CAMPECHE**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CLAVE	CATEGORIA	PLAZAS			TOTAL
			BASE	CONFIANZA	EVENTUAL	
ASISTENCIA MEDICA	5	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1	0	0	1
	9	ANALISTA ESPECIALIZADO A	0	0	2	2
	15	AUXILIAR TECNICO C	0	0	2	2
SUBTOTAL			1	0	4	5
TRANSPARENCIA	6	JEFE DE DEPARTAMENTO B	0	0	1	1
SUBTOTAL			0	0	1	1
JURIDICO	9	ANALISTA ESPECIALIZADO A	1	0	1	2
SUBTOTAL			1	0	1	2
ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10	ANALISTA ESPECIALIZADO B	0	0	1	1
SUBTOTAL			0	0	1	1
TOTALES			24	3	22	49

**TABULADOR DE PLAZAS ANALITICO 2023 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, CAMPECHE**

CLAVE	CATEGORIA	PLAZAS			TOTAL
		BASE	CONFIANZA	EVENTUAL	
1	DIRECTOR	0	1	0	1
2	SUBDIRECTOR	0	1	0	1
3	COORDINADOR	0	1	0	1
4	ASESOR	0	0	0	0
5	JEFE DE DEPARTAMENTO A	3	0	1	4
6	JEFE DE DEPARTAMENTO B	0	0	2	2
7	JEFE DE OFICINA A	1	0	1	2
8	JEFE DE OFICINA B	1	0	2	3
9	ANALISTA ESPECIALIZADO A	4	0	3	7
10	ANALISTA ESPECIALIZADO B	2	0	2	4
11	ANALISTA A	1	0	0	1
12	ANALISTA B	1	0	2	3
13	AUXILIAR TECNICO A	6	0	0	6
14	AUXILIAR TECNICO B	1	0	0	1
15	AUXILIAR TECNICO C	4	0	9	13
TOTALES		24	3	22	49



**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, CAMPECHE

Nº.	CATEGORIA	SUELDO	COMPENSACION	DESPENSA	PREVISION SOCIAL	SAE	TOTAL PERCEPCIONES	ISR	CUOTA INSS	CUOTA SINDICAL	TOTAL DEDUCCIONES	NETO QUINCENAL	NETO MENSUAL
1	DIRECTOR	11,958.55	3,828.74	351.85	4,064.37	0.00	20,203.51	2,797.14	0.00	0.00	2,797.14	17,406.37	34,812.74
2	SUBDIRECTOR	7,972.01	2,443.74	351.85	2,709.23	0.00	13,476.83	1,588.92	0.00	0.00	1,588.92	11,887.91	23,775.82
3	COORDINADOR	6,663.78	1,983.14	351.85	2,691.75	0.00	11,690.52	1,211.10	0.00	0.00	1,211.10	10,479.42	20,958.84
4	ASESOR	6,437.50	1,915.80	339.90	2,600.35	0.00	11,293.55	1,145.83	0.00	0.00	1,145.83	10,147.72	20,295.44
5	JEFE DE DEPARTAMENTO A	5,557.98	806.52	482.16	1,944.70	0.00	8,791.36	751.41	0.00	0.00	751.41	8,039.95	16,079.90
6	JEFE DE DEPARTAMENTO B	4,535.56	583.20	408.61	1,687.38	0.00	7,114.75	506.56	0.00	0.00	506.56	6,608.19	13,216.38
7	JEFE DE OFICINA A	4,150.48	162.19	408.61	1,452.43	0.00	6,173.71	378.53	0.00	0.00	378.53	5,795.18	11,590.36
8	JEFE DE OFICINA B	3,759.20	58.20	408.61	1,555.48	0.00	5,781.49	324.64	0.00	0.00	324.64	5,456.85	10,913.70
9	ANALISTA ESPECIALIZADO A	3,415.00	76.78	408.61	1,317.13	0.00	5,217.52	289.22	0.00	0.00	289.22	4,928.30	9,856.60
10	ANALISTA ESPECIALIZADO B	2,954.38	27.24	408.61	1,179.68	0.00	4,569.91	108.61	0.00	0.00	108.61	4,461.30	8,922.60
11	ANALISTA A	2,747.59	11.13	408.61	962.09	0.00	4,129.42	84.36	0.00	0.00	84.36	4,045.06	8,090.12
12	ANALISTA B	2,420.70	42.10	408.61	846.94	0.00	3,718.35	31.91	0.00	0.00	31.91	3,686.44	7,372.88
13	AUXILIAR TECNICO A	2,308.02	29.72	408.61	863.94	0.00	3,610.29	18.31	0.00	0.00	18.31	3,591.98	7,183.96
14	AUXILIAR TECNICO B	2,086.40	38.39	408.61	782.26	12.42	3,328.08	0.00	0.00	0.00	0.00	3,328.08	6,656.16
15	AUXILIAR TECNICO C	1,935.32	43.33	408.61	718.50	21.77	3,127.53	0.00	0.00	0.00	0.00	3,127.53	6,255.06



**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



TABULADOR DE LAS PRESTACIONES EN EFECTIVO Y EN ESPECIE QUE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA OTORGARÁ A TRABAJADORES DE EN EL EJERCICIO FISCAL 2023:

PRESTACION	DESCRIPCION	IMPORTE	PERIODICIDAD	FECHA EN QUE DEBE OTORGARSE	PARTIDA	PERSONAL QUE GOZA ESTA PRESTACION
DIAS 31	SE PAGAN LOS 7 DIAS 31 DEL AÑO	7 DIAS DE SALARIO	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1132	BASE
PRIMA VACACIONAL	ANTIGÜEDAD 1 A 4 AÑOS	55% DE 10 DIAS	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE	1321	BASE
	ANTIGÜEDAD 5 A 9 AÑOS	55% DE 12 DIAS				BASE
	ANTIGÜEDAD 10 A 14 AÑOS	55% DE 14 DIAS				BASE
	ANTIGÜEDAD 15 AÑOS EN ADELANTE	55% DE 16 DIAS				BASE
AGUINALDO	SE PAGA 45 DIAS DE AGUINALDO	45 DIAS DE SALARIO	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1322	BASE
PAVO	PRESTACION MUNICIPAL	UN PAVO DE 8 A 10 KG	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	LO OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO	NOMINA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



ESTIMULO	SE OTORGA POR DESEMPEÑO LABORAL	\$200.00 A \$2,500.00	MENSUAL	EN EL MES EN QUE SEA SOLICITADO	1713	NOMINA GENERAL
POLIZA DE SEGURO DE VIDA	CONTRATO DE SEGURO DE COLECTIVO	\$90,000 A \$450,000.00	ANUAL	SEGUN SEA EL CASO	1441	BASE
UNIFORME	BLUSA Y/O CAMISA DE UNIFORME	\$320.00 A \$750.00	ANUAL	JUNIO	2711	NOMINA GENERAL

**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA****CAMPECHE****TABULADOR DE VIÁTICOS 2023**

CARGO	CAMPECHE	COMUNIDADES
DIRECTOR, COORDINADOR	\$500.00	
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO, RESPONSABLES DE AREAS Y PROGRAMAS Y PERSONAL DE APOYO	\$400.00	\$100.00
PERSONAL SINDICALIZADO	\$400.00	\$100.00

Nota: Los viáticos correspondientes a las comisiones en comunidades del personal de Base y Eventual:

- Todas las salidas a comunidades con menos de 3 horas de duración y/o comprendidas en el horario de 8:00 a 15:00 hrs. no serán acreedoras a viáticos.
- El monto autorizado para comunidades estará sujeto a cambios dependiendo de la duración de la comisión pudiendo otorgarse un monto máximo de \$100.0



**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



CVE PTO	CATEGORIA	SUELDO	COMPENSA	DESPENSA	PSM	SAE	PERCEPCION BRUTA	ISR	CUOT. IMSS	CUOT. SIND.	DEDUCCIONES	TOTAL NETO	NETO QUINCENAL	NETO MENSUAL
007	DIRECTOR	\$ 11,610.24	\$ 3,717.22	\$ 341.60	\$ 3,645.99	\$ -	\$ 19,615.05	-\$ 2,686.57	\$ -	\$ -	-\$ 2,686.57	\$ 16,928.48	\$ 16,928.48	\$ 33,856.96
008	SUBDIRECTOR A	\$ 7,739.82	\$ 2,372.56	\$ 341.60	\$ 2,630.32	\$ -	\$ 13,084.30	-\$ 1,521.93	\$ -	\$ -	-\$ 1,521.93	\$ 11,562.37	\$ 11,562.37	\$ 23,124.74
011	JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$ 5,396.10	\$ 783.03	\$ 468.12	\$ 1,888.06	\$ -	\$ 8,535.31	-\$ 708.81	\$ -	\$ -	-\$ 708.81	\$ 7,826.50	\$ 7,826.50	\$ 15,653.00
012	JEFE DE DEPARTAMENTO B	\$ 4,403.46	\$ 566.21	\$ 396.71	\$ 1,541.15	\$ -	\$ 6,907.53	-\$ 480.57	\$ -	\$ -	-\$ 480.57	\$ 6,426.96	\$ 6,426.96	\$ 12,853.92
013	JEFE DE OFICINA A	\$ 4,029.59	\$ 157.47	\$ 396.71	\$ 1,410.13	\$ -	\$ 5,993.90	-\$ 363.57	\$ -	\$ -	-\$ 363.57	\$ 5,630.33	\$ 5,630.33	\$ 11,260.66
014	JEFE DE OFICINA B	\$ 3,649.71	\$ 56.50	\$ 396.71	\$ 1,510.17	\$ -	\$ 5,613.09	-\$ 311.25	\$ -	\$ -	-\$ 311.25	\$ 5,301.84	\$ 5,301.84	\$ 10,603.68
015	ANALISTA ESPECIALIZADO A	\$ 3,315.53	\$ 74.54	\$ 396.71	\$ 1,278.77	\$ -	\$ 5,065.55	-\$ 276.86	\$ -	\$ -	-\$ 276.86	\$ 4,788.69	\$ 4,788.69	\$ 9,577.38
016	ANALISTA ESPECIALIZADO B	\$ 2,868.33	\$ 26.45	\$ 396.71	\$ 1,145.32	\$ -	\$ 4,436.81	-\$ 97.87	\$ -	\$ -	-\$ 97.87	\$ 4,338.94	\$ 4,338.94	\$ 8,677.88
017	ANALISTA A	\$ 2,667.56	\$ 10.81	\$ 396.71	\$ 934.07	\$ -	\$ 4,009.15	-\$ 74.32	\$ -	\$ -	-\$ 74.32	\$ 3,934.83	\$ 3,934.83	\$ 7,869.66
018	ANALISTA B	\$ 2,350.19	\$ 40.87	\$ 396.71	\$ 822.27	\$ -	\$ 3,610.04	-\$ 22.81	\$ -	\$ -	-\$ 22.81	\$ 3,587.23	\$ 3,587.23	\$ 7,174.46
019	AUXILIAR TECNICO A	\$ 2,240.80	\$ 28.85	\$ 396.71	\$ 838.78	\$ -	\$ 3,505.14	-\$ 11.09	\$ -	\$ -	-\$ 11.09	\$ 3,494.05	\$ 3,494.05	\$ 6,988.10
020	AUXILIAR TECNICO B	\$ 2,025.63	\$ 37.27	\$ 396.71	\$ 759.48	\$ 17.14	\$ 3,236.23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,236.23	\$ 3,236.23	\$ 6,472.46
021	AUXILIAR TECNICO C	\$ 1,878.95	\$ 42.07	\$ 396.71	\$ 697.57	\$ 40.62	\$ 3,055.92	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,055.92	\$ 3,055.92	\$ 6,111.84
022	AUXILIAR TECNICO D	\$ 1,679.40	\$ 49.30	\$ 396.71	\$ 626.89	\$ 66.88	\$ 2,819.18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,819.18	\$ 2,819.18	\$ 5,638.36
023	SECRETARIA	\$ 1,646.94	\$ 52.89	\$ 396.71	\$ 577.03	\$ 68.72	\$ 2,742.29	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,742.29	\$ 2,742.29	\$ 5,484.58
024	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$ 1,646.94	\$ 52.89	\$ 396.71	\$ 614.18	\$ 88.72	\$ 2,779.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,779.44	\$ 2,779.44	\$ 5,558.88
025	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	\$ 1,572.40	\$ 54.10	\$ 396.71	\$ 588.54	\$ 73.42	\$ 2,685.17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,685.17	\$ 2,685.17	\$ 5,370.34
026	AUXILIAR GENERAL A	\$ 1,602.98	\$ 68.53	\$ 396.71	\$ 497.12	\$ 70.54	\$ 2,635.88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,635.88	\$ 2,635.88	\$ 5,271.76
027	AUXILIAR GENERAL B	\$ 1,569.99	\$ 68.53	\$ 396.71	\$ 497.12	\$ 72.65	\$ 2,605.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,605.00	\$ 2,605.00	\$ 5,210.00

NOTA: SE APLICA UN ESTIMULO DE \$150.00 EN SU PROXIMA NOMINA PARA LOS FONTANEROS QUE LABORAN DESPUES DE SU HORARIO ESTABLECIDO
SE APLICA UN ESTIMULO DE \$500.00 EN SU PROXIMA NOMINA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE LABORA EN TIEMPO DESPUES DE SU HORARIO ESTABLECIDO
SE APLICA UN ESTIMULO FJO DE \$500.00 EN SU NOMINA AL PERSONAL QUE LABORA EN LAS BOMBAS DE AGUA DEBIDO A QUE TIENEN UN HORARIO DE 6 AM A 7 PM



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



Tabulador de sueldos mensuales ejercicio fiscal 2023 – empleados eventuales H. Junta Municipal de Centenario

CVE PTO	PUESTO	SINDICATO	NOMINA	REMUNERACIONES EVENTUALES						REMUNERACIONES ADICIONALES						TOTAL DE REMUNERACIONES		
				SUELDO DE	HASTA	DE	HASTA	AGUINALDO	DE	HASTA	PRIMA VACACIONAL	DE	HASTA	COMPENSA	DE	HASTA	DESPENSA	DE
001	PRESIDENTE DE LA JUNTA MUN.	NO	EVENTUAL	15,000.00	23,811.00	22,200.00	36,216.50	2,700.00	5,762.20	1,000.00	2,653.00	600.00	1,209.00	4,000.00	6,966.00	45,500.00	76,616.70	
002	SECRETARIO	NO	EVENTUAL	5,000.00	8,559.42	7,200.00	13,339.13	700.00	2,711.88	400.00	945.00	600.00	1,209.00	2,200.00	4,286.58	16,100.00	31,051.01	
003	TESORERO	NO	EVENTUAL	5,000.00	8,559.42	7,200.00	13,339.13	700.00	2,711.88	400.00	945.00	600.00	1,209.00	2,200.00	4,286.58	16,100.00	31,051.01	
004	REGIDORES	NO	EVENTUAL	5,000.00	8,559.42	7,200.00	13,339.13	700.00	2,711.88	400.00	945.00	600.00	1,209.00	2,200.00	4,286.58	16,100.00	31,051.01	
005	SINDICOS	NO	EVENTUAL	5,000.00	8,559.42	7,200.00	13,339.13	700.00	2,711.88	400.00	945.00	600.00	1,209.00	2,200.00	4,286.58	16,100.00	31,051.01	
006	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	NO	EVENTUAL	4,251.00	6,376.50	6,076.50	10,064.75	550.20	2,275.30	1,000.00	2,869.50	400.00	909.00	2,200.00	945.00	14,477.70	22,840.05	
007	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	NO	EVENTUAL	4,251.00	6,376.50	6,076.50	10,064.75	550.20	2,275.30	700.00	1,363.50	400.00	909.00	1,000.00	351.00	12,077.70	21,340.05	
008	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NO	EVENTUAL	4,251.00	6,376.50	6,076.50	10,064.75	550.20	2,275.30	500.00	1,069.50	400.00	909.00	400.00	945.00	12,177.70	21,640.05	
009	VELADOR	NO	EVENTUAL	4,251.00	6,376.50	6,076.50	10,064.75	550.20	2,275.30	0.00	500.00	0.00	450.00	0.00	450.00	10,877.70	20,116.55	
010	CHOFER	NO	EVENTUAL	4,251.00	6,376.50	6,076.50	10,064.75	550.20	2,275.30	1,400.00	2,869.50	400.00	909.00	400.00	945.00	13,077.70	23,440.05	



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



**Tabulador de sueldos mensuales ejercicio fiscal 2023- Empleados sindicalizados H.
Junta Municipal de Centenario**

CVE PTO	PUESTO	SINDICATO	REMUNERACIONES ADICIONALES									
			CANASTA NAVIDEÑA		QUINQUENIO ANUAL		BONO DE PERSEVERANCIA		BONO TRIENAL		UNIFORMES	
			DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
001	TECNICO ELECTRICISTA	SI	1,000.00	1,600.00	200.00	1,691.09	1,000.00	1,600.00	300.00	700.00	1,000.00	2,200.00
002	OBRAERO DE SERVICIOS PUBLICOS	SI	1,000.00	1,600.00	200.00	1,691.09	1,000.00	1,600.00	300.00	700.00	1,000.00	2,200.00
003	CHOFER DE SERVICIOS PUBLICOS	SI	1,000.00	1,600.00	200.00	1,691.09	1,000.00	1,600.00	300.00	700.00	1,000.00	2,200.00
004	AFANADORA DE SERVICIOS PUBLICOS	SI	1,000.00	1,600.00	200.00	1,691.09	1,000.00	1,600.00	300.00	700.00	1,000.00	2,200.00

Tabulador de Sueldos Mensual Ejercicio Fiscal 2023 – Empleados Sindicalizados H.
Junta Municipal de Centenario

CVE PTO	PUESTO	SINDICATO	REMUNERACIONES ADICIONALES									
			BONO DIA DEL EMPLEADO		BONO ANUAL		BONO TRIMESTRAL		BONO UTILES ESCOLARES		VALES FIN DE AÑO	
			DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
001	TECNICO ELECTRICISTA	SI	950.00	1,500.00	2,000.00	2,600.00	450.00	850.00	300.00	700.00	800.00	1,300.00
002	OBRAERO DE SERVICIOS PUBLICOS	SI	950.00	1,500.00	2,000.00	2,600.00	450.00	850.00	300.00	700.00	800.00	1,300.00
003	CHOFER DE SERVICIOS PUBLICOS	SI	950.00	1,500.00	2,000.00	2,600.00	450.00	850.00	300.00	700.00	800.00	1,300.00
004	AFANADORA DE SERVICIOS PUBLICOS	SI	950.00	1,500.00	2,000.00	2,600.00	450.00	850.00	300.00	700.00	800.00	1,300.00

Tabulador de sueldos mensual ejercicio fiscal 2023 – empleados sindicalizados H.
Junta de Centenario

CVE PTO	PUESTO	SINDICATO	REMUNERACIONES SINDICALIZADOS											
			SUELDO		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		COMPENSA		DESPENSA		PREVENSION SOC. MULTIPLE	
			DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
001	TECNICO ELECTRICISTA	SI	5,000.00	8,933.19	9,866.67	18,664.15	2,150.00	4,877.26	400.00	761.67	600.00	1,156.14	300.00	632.37
002	OBRAERO DE SERVICIOS PUBLICOS	SI	4,251.00	6,376.50	8,343.70	13,465.55	1,782.99	3,624.49	60.00	148.89	800.00	1,348.53	200.00	413.91
003	CHOFER DE SERVICIOS PUBLICOS	SI	4,251.00	6,376.50	8,343.70	13,465.55	1,782.99	3,624.49	200.00	509.55	800.00	1,348.53	400.00	778.47
004	AFANADORA DE SERVICIOS PUBLICOS	SI	4,251.00	6,376.50	8,343.70	13,465.55	1,782.99	3,624.49	0.00	148.89	800.00	1,348.53	200.00	413.91



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



H. JUNTA MUNICIPAL DE CENTENARIO.

TABULADOR DE VIATICOS

COMBUSTIBLE	VEHICULO	VEHICULO	CAMIONETA	CAMIONETA	CAMIONETA	DISTANCIA
DESTINO	4 CILINDROS	6 CILINDROS	4 CILINDROS	6 CILINDROS	8 CILINDROS	KM
ESCARCEGA	\$200.00	\$200.00	\$250.00	\$300.00	\$400.00	30
CAMPECHE	\$800.00	\$850.00	\$900.00	\$1000.00	\$1600.00	330
CARMEN	\$800.00	\$850.00	\$900.00	\$1000.00	\$1600.00	320

ALIMENTACION	CHAMPOTON	CAMPECHE
REGIDORES	150	300
DIRECTORES	150	300
EMPLEADOS	150	300

HOSPEDAJE	CANTIDAD
REGIDORES	700
DIRECTORES	800
EMPLEADOS	500



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES H. JUNTA DE DIVISION DEL NORTE 2023

PLAZA TABULAR	NO. DE EMPLEADOS	SUELDO BASE		REMUNERACIONES BASE		PRIMA VACACIONAL		DESPENSA		REMUNERACIONES ADICIONALES		TOTAL REMUNERACIONES			
		DE	HASTA	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	DESPENSA	PREVISION SOCIAL	COMPENSACIONES	DE	HASTA	DE	HASTA			
		DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA		
PRESIDENTE	1	\$ 13,500.00	\$ 18,900.00	\$ 37,000.00	\$ 48,100.00	\$ 2,400.00	\$ 3,120.00	\$ 600.00	\$ 780.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00	\$ 9,365.50	\$ 121,175.15	\$ 63,565.50	\$ 83,985.15
REGIDORES	4	\$ 5,186.10	\$ 7,001.24	\$ 14,000.00	\$ 18,200.00	\$ 900.00	\$ 1,170.00	\$ 600.00	\$ 780.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00	\$ 3,000.00	\$ 3,900.00	\$ 24,386.10	\$ 31,961.24
SINDICO DE HACIENDA	1	\$ 5,186.10	\$ 7,001.24	\$ 14,000.00	\$ 18,200.00	\$ 900.00	\$ 1,170.00	\$ 600.00	\$ 780.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00	\$ 3,000.00	\$ 3,900.00	\$ 24,386.10	\$ 31,961.24
TESORERO	1	\$ 5,186.10	\$ 7,001.24	\$ 14,000.00	\$ 18,200.00	\$ 900.00	\$ 1,170.00	\$ 600.00	\$ 780.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00	\$ 3,000.00	\$ 3,900.00	\$ 24,386.10	\$ 31,961.24
SECRETARIO	1	\$ 5,186.10	\$ 7,001.24	\$ 14,000.00	\$ 18,200.00	\$ 900.00	\$ 1,170.00	\$ 600.00	\$ 780.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00	\$ 3,000.00	\$ 3,900.00	\$ 24,386.10	\$ 31,961.24
DIRECTOR DE OBRAS	1	\$ 5,186.10	\$ 7,001.24	\$ 14,000.00	\$ 18,200.00	\$ 700.00	\$ 910.00	\$ 600.00	\$ 780.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00	\$ 600.00	\$ 780.00	\$ 21,786.10	\$ 28,581.24
TRANSACCION ALCOFER	1	\$ 5,186.10	\$ 7,001.24	\$ 10,000.00	\$ 13,000.00	\$ 700.00	\$ 910.00	\$ 600.00	\$ 780.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00	\$ 600.00	\$ 780.00	\$ 17,786.10	\$ 23,381.24
ELECTRICO	1	\$ 5,186.10	\$ 7,001.24	\$ 11,000.00	\$ 14,300.00	\$ 700.00	\$ 910.00	\$ 600.00	\$ 780.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,490.00	\$ 19,286.10	\$ 25,331.24
AYUDANTE DE TESORERIA	1	\$ 5,186.10	\$ 7,001.24	\$ 9,000.00	\$ 11,700.00	\$ 600.00	\$ 780.00	\$ 500.00	\$ 650.00	\$ -	\$ -	\$ 400.00	\$ 520.00	\$ 15,686.10	\$ 20,651.24
AYUDANTE DE OBRAS	1	\$ 5,186.10	\$ 7,001.24	\$ 7,500.00	\$ 9,750.00	\$ 500.00	\$ 650.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,186.10	\$ 17,401.24
SECRETARIA PRESIDENCIA	1	\$ 5,186.10	\$ 7,001.24	\$ 7,500.00	\$ 9,750.00	\$ 500.00	\$ 650.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,186.10	\$ 17,401.24
BOMBERO DE AGUA POTABLE	1	\$ 5,186.10	\$ 7,001.24	\$ 7,500.00	\$ 9,750.00	\$ 500.00	\$ 650.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,186.10	\$ 17,401.24
SERVICIOS GENERALES	2	\$ 5,186.10	\$ 7,001.24	\$ 7,500.00	\$ 9,750.00	\$ 500.00	\$ 650.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,186.10	\$ 17,401.24
LIMPIEZA	1	\$ 5,186.10	\$ 7,001.24	\$ 7,500.00	\$ 9,750.00	\$ 500.00	\$ 650.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,186.10	\$ 17,401.24
VEHICULO	1	\$ 5,186.10	\$ 7,001.24	\$ 7,500.00	\$ 9,750.00	\$ 500.00	\$ 650.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,186.10	\$ 17,401.24
TOTAL PLAZAS	19														



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



H. JUNTA MUNICIPAL DE DIVISION DEL NORTE.

TABULADOR DE VIATICOS

COMBUSTIBLE	VEHICULO	VEHICULO	CAMIONETA	CAMIONETA	CAMIONETA	DISTANCIA
DESTINO	4 CILINDROS	6 CILINDROS	4 CILINDROS	6 CILINDROS	8 CILINDROS	KM
ESCARCEGA	\$200.00	\$200.00	\$250.00	\$300.00	\$400.00	30
CAMPECHE	\$800.00	\$850.00	\$900.00	\$1000.00	\$1600.00	330
CARMEN	\$800.00	\$850.00	\$900.00	\$1000.00	\$1600.00	320

ALIMENTACION	ESCARCEGA	CAMPECHE
REGIDORES	150	300
DIRECTORES	150	300
EMPLEADOS	150	300

HOSPEDAJE	CANTIDAD
REGIDORES	700
DIRECTORES	800
EMPLEADOS	700



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA**

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Agente de Tránsito	5,952.38	6,547.62	814.65	896.11	108.63	119.49	0	0	564.86	661.35	6,517.24	7,208.97
Oficial	8,837.54	9,721.30	1,195.40	912.28	159.38	175.32	0	0	725.80	798.38	9,563.34	10,519.68
Primer Oficial	11,820.30	13,002.33	1,581.14	1,739.26	210.82	231.91	0	0	828.80	911.68	12,649.10	13,914.01
Sub Oficial	5,795.80	6,375.38	829.34	912.28	110.58	175.32	0	0	839.00	922.90	6,634.80	7,298.28

PAGO DE NÓMINA POLICIAL

Los **63** policías adscritos al departamento de **Seguridad Pública y Tránsito** integran la plantilla de seguridad pública, de los cuales, **son 60 municipales y 0 son policías estatales**, que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública.

La plantilla de Seguridad Pública correspondiente a policías estatales, absorbida presupuestalmente en el Ejercicio Fiscal 2023 por el Ayuntamiento se estima por un monto total de **\$ 13,714,593.00 (Son: Trece millones setecientos catorce mil quinientos noventa y tres pesos 00/100 m.n.)**

Artículo 41.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá a lo dispuesto en el Título IX denominado "Escala-fón" de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 42.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las Dependencias y Entidades se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el Municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



CAPÍTULO IV

De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

Artículo 43.- De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2023, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Obras Públicas		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	2,750,001	En adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	750,001	2,750,000
Adjudicación Directa	0.01	750,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 44.- En forma similar a las Obras Públicas, el Municipio administrará sus adquisiciones públicas. Las adquisiciones que realicen las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2023, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios		
Modalidad	Importe (Pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	1,500,001	En adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	500,001	1,500,000
Adjudicación Directa	0.01	500,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 45.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 46.- Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público-Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

CAPÍTULO V De los Subsidios y Transferencias

Artículo 47.- Los subsidios y las transferencias deberán orientarse hacia actividades prioritarias, así como sujetarse a los criterios de selectividad, transparencia y temporalidad, con base en lo siguiente:

- I. Identificar con precisión a la población objetivo. Asimismo, el mecanismo de operación deberá garantizar que los recursos se canalicen a la población objetivo; evitando su distracción entre aquellos miembros de la sociedad que no los necesitan.
- II. Asegurar que el mecanismo de operación y administración facilite la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación, así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva, en detrimento de los recursos asignados a la población objetivo.
- III. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación a decidir sobre su terminación.
- IV. Asegurar la coordinación de acciones entre Direcciones y Organismos Descentralizados, para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.
- V. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos, a fin de lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o terminación de los apoyos con cargo a recursos presupuestales municipales.
- VI. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden.

Artículo 48.- Los subsidios y las transferencias destinadas a cubrir deficiencias de operación serán otorgados excepcionalmente, siempre que se justifique ante Tesorería su beneficio económico y social.

Los Organismos que los reciban deberán presentar un informe en los términos y condiciones que establezca la Tesorería, en el cual se detallarán para eliminar la necesidad de su posterior otorgamiento.

Cuando una partida presupuestal se haya ejercido en su totalidad y se requiera mayor presupuesto, invariablemente se tramitará ante el H. Cabildo la transferencia de aquella partida presupuestal que no se haya ejercido dentro del presupuesto de cada dirección y que se refiera a los siguientes capítulos del gasto: 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 7000, para su aprobación respectiva.

**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA****CAMPECHE**

Artículo 49.- Las Direcciones Coordinadoras de sector deberán verificar, previamente, que las transferencias y los subsidios que se otorguen por déficit en la operación de los Organismos se sujeten a lo siguiente:

- I. Que se adopten medidas de racionalidad y que mejoren la equidad y eficiencia de los recursos en el ejercicio.
- II. Que se consideren preferenciales los destinados al desarrollo de la ciencia y la tecnología, a la investigación en instituciones públicas, a la formación de capital en ramas y sectores básicos de la economía, y al financiamiento de actividades definidas como estratégicas, que propicien la generación de recursos propios.
- III. Que se busquen fuentes alternativas de financiamiento, con el fin de lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o terminación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios.
- IV. Que no se otorguen cuando no estén claramente especificados los objetivos, metas y criterios a que se refiere el artículo 40 de este presupuesto.
- V. Que el avance físico-financiero de sus programas y proyectos regule el ritmo de la ejecución con base en lo programado.

Artículo 50.- Las Direcciones Coordinadas de sector podrán solicitar a la Tesorería la suspensión de las ministraciones de recursos, cuando las Organismos beneficiados no remitan la información solicitada en los términos y plazo establecidos en las disposiciones aplicables.

Artículo 51.- Con el propósito de asegurar que los subsidios y las transferencias se apliquen efectivamente a los objetivos programas y metas autorizadas, así como a los sectores o población objetivo, además de ser plenamente justificados, será responsabilidad de los titulares de las Direcciones y Organismos Descentralizados evaluar y reportar los beneficios económicos y sociales, con la periodicidad que determine la Tesorería y el Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Tesorería podrá requerir información sobre los resultados de las evaluaciones que se realicen en las Direcciones y Organismos, las cuales deberán proponer las acciones necesarias para efectuar las adecuaciones a sus programas.

Artículo 52.- Las Direcciones y Organismos solo podrán otorgar subsidios, ministrar donativos, otorgar gratificaciones y obsequios o dar ayuda a cualquier clase, que estén comprendidos en sus presupuestos y no se podrán otorgar a favor de beneficiarios cuyos principales ingresos provengan del presupuesto, salvo los casos que permitan expresamente las leyes o cuando la Tesorería lo autorice conforme a las disposiciones de carácter general que al efecto emita.

Artículo 53.- Las Direcciones que reciban donativos en dinero, previamente a su ejercicio, deberán enterar los recursos a la Tesorería y solicitar la autorización correspondiente para su aplicación. Tratándose de la recepción de donaciones en especie o ayudas, las Direcciones observarán que las



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



disposiciones de carácter general que al efecto emitan la Tesorería y el Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus respectivas competencias.

En el caso de los donativos de dinero, donaciones en especie o ayudas, que reciban los Organismos Descentralizados, estas se sujetarán a lo establecido por su Órgano de Gobierno y a las disposiciones de carácter general que al efecto emitan la Tesorería y el Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los donativos en dinero, las donaciones en especie y las ayudas deberán registrarse para efectos presupuestarios.

CAPÍTULO VI
De la Deuda Pública y Otros Pasivos

Artículo 54.- El saldo de la deuda pública y otros pasivos del Ayuntamiento, al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de **\$ 114,571,517.00 (Son: Ciento catorce millones quinientos setenta y un mil quinientos diecisiete pesos 00/100)**

DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS					
Concepto	Deuda Pública	Otros Pasivos Circulantes	Otros Pasivos No Circulantes	Saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2023.	
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación				\$114,571,517	
Institución Bancaria					
No. de Crédito					
Tipo de Instrumento					
Tasa de interés					
Fecha de Suscripción					
Fecha de Vencimiento					
Plazo de Vencimiento					
Tipo de Garantía					
Nombre de la cuenta bancaria de la Garantía					
Nombre de la cuenta bancaria del Crédito					
Monto original contratado					
Amortización de la deuda					
Pago de intereses normales					
Pago de intereses moratorios					
Saldo al 31 diciembre 2021					\$114,571,517

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2023, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega, Campeche para el ejercicio fiscal 2023 aprobada por el



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes, de conformidad con el artículo 34 Fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

Artículo 55.- Para el ejercicio fiscal 2023, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de **\$ 39,522,388.00** (Son: Treinta y nueve millones quinientos veintidós mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), la cual se desglosa en el siguiente cuadro:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DEUDA PÚBLICA 2023

9000 Deuda Pública		Presupuesto Aprobado
9100	Amortización de la deuda pública	25,248,174
9200	Intereses de la deuda pública	4,067,480
9300	Comisiones de la deuda pública	0
9400	Gastos de la deuda pública	0
9500	Costo por coberturas	0
9600	Apoyos financieros	0
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	10,206,734
Total General		39,522,388

Artículo 56.- El Presidente Municipal, a través de la Tesorería, podrá realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos ordinarios presupuestados o con los recursos que se obtengan por la enajenación de otros bienes muebles e inmuebles que en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán de ser registrados en los estados financieros contables del mes en que se realice la amortización.

TÍTULO TERCERO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 57.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Campeche contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



Artículo 58.- Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al Municipio de Escárcega, Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023 se encuentran en proceso de publicación:

8.1- Participaciones	193,325,519
8.1.1.- Participaciones del Municipio	193,325,519
8.1.1.1.- Fondo General	93,640,447
8.1.1.2.- Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,612,916
8.1.1.3.- Fondo de Fomento Municipal (Base 2013 +70%)	23,548,447
8.1.1.4.- Impuesto Especial sobre Producción y Servicio	684,359
8.1.1.5.- Fondo de Extracción de Hidrocarburos	34,706,972
8.1.1.6.- IEPS de Gasolina y Diésel	2,821,492
8.1.1.7.- Derechos por Placas y Refrendos Vehiculares	10,252,638
8.1.1.8.- A la Venta Final de bebidas con Contenido Alcohólico	1010
8.1.1.9.- Impuesto sobre automóviles nuevos	934,031
8.1.1.9.- Fondo Compensación ISAN	216,754
8.1.1.10.- Fondo de ISR	6,321,370
8.1.1.11.- Impuesto sobre Nomina	5,934,833
8.1.1.11.- Impuesto Adicional	1,958,496
8.1.1.12.- Incentivo Derivado del Art. 126 de la ley de ISR (Enajenación Bienes)	85,315
8.1.1.13 Fondo de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial	6,288,315
8.1.1.14 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,318,124

Artículo 59.- Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	144,363,152
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	53,526,457
Total de Fondos de Aportaciones Federales	197,889,609

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	1,881,361
3000	Servicios generales	5,299,423
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	107,866,714
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	29,315,654
Total		144,363,152

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	9,454,549
2000	Materiales y suministro	15,031,603
3000	Servicios generales	29,040,305
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total		53,526,457
Total de Fondos de Aportaciones Federales		197,889,609



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



DISTRIBUCIÓN FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2023.

CONCEPTO	INVERSIÓN	%
APO: Agua Potable	6,500,000	4.50%
ALC: Alcantarillado	1,000,000	0.69%
DRE: Drenaje y Letrinas	5,000,000	3.46%
ELE: Electrificación Rural y de Colonias Pobres	3,000,000	2.08%
URB: Urbanización	63,366,715	43.89%
MEV: Mejoramiento de Vivienda	29,000,000	20.09%
GI: Gastos Indirectos	4,308,470	2.98%
PRODIMDF	2,872,313	1.99%
Deuda Pública Crédito Banobras	29,315,654	20.31%
TOTAL OBRA	144,363,152	100%

Artículo 60.- Los convenios de programas federales para el ejercicio fiscal 2023 se desglosan a continuación:

Convenios y Programas Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	144,363,152
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	53,526,457
Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	7,257,182.00
Total General	205,146,791



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



A continuación, se presenta el calendario de ministraciones de los fondos de aportaciones federales y estatales para el ejercicio fiscal 2023:

CALENDARIO DE MINISTRACIONES DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CONVENIOS Y PROGRAMAS FEDERALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	14,436,315	14,436,315	14,436,315	14,436,315	14,436,315	14,436,315
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	4,460,538	4,460,538	4,460,538	4,460,538	4,460,538	4,460,538
Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales						1,257,182
TOTAL GENERAL	18,896,853	18,896,853	18,896,853	18,896,853	18,896,853	20,154,035

CONVENIOS Y PROGRAMAS FEDERALES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	14,436,315	14,436,315	14,436,315	14,436,315		
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	4,460,538	4,460,538	4,460,538	4,460,538	4,460,538	4,460,538
Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
TOTAL GENERAL	19,896,853	19,896,853	19,896,853	19,896,853	5,460,538	5,460,538



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



TÍTULO CUARTO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 61.- El Órgano Interno de Control es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del presupuesto, así como también para realizar las inspecciones que resulten necesarias.

Artículo 62.- La Tesorería realizará la evaluación financiera del ejercicio del presupuesto de las Direcciones y Organismos Descentralizados en función de los calendarios. Las metas y los programas aprobados serán analizados y evaluados por el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento.

Así mismo, el Presidente Municipal, a través de el Órgano Interno de Control, hará las aclaraciones que el H. Cabildo le solicite sobre la detección de irregularidades y el fincamiento de responsabilidades.

Artículo 63.- La Tesorería vigilará la exacta observancia de la ejecución de este presupuesto; para tales efectos, dictará las medidas pertinentes de acuerdo con las disposiciones que resulten aplicables, señalando los plazos y términos a que deberán ajustarse las Direcciones y Organismos Descentralizados en el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal; y podrá requerir a las propias Direcciones y Organismos Descentralizados la información que resulte necesaria, comunicando a el Órgano Interno de Control las irregularidades y desviaciones de que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus funciones para los efectos del artículo 44 de este presupuesto.

Artículo 64.- El Presidente Municipal, el Órgano Interno de Control por sí, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia le confieren las disposiciones aplicables, comprobarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este presupuesto.

Con tal fin, dispondrán lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones y auditorías que se requieran, así como para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones penales y demás disposiciones aplicables.

Tratándose de las Direcciones y Organismos Públicos Descentralizados, el Órgano Interno de Control pondrá en conocimiento de tales hechos a la Auditoría Superior del Estado en los términos de la colaboración que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

Artículo 65.- La Tesorería, la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental, el Órgano Interno de Control y la Dirección de Planeación, en los ámbitos de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos de las Direcciones y Organismos Público Descentralizados, a fin de que se apliquen, en su caso, las medidas conducentes. Igual obligación y para los fines, tendrán las Direcciones, respecto de los Organismos que coordinen.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



Desempeño Financiero			
Área	Indicador	Formula	Parámetro Aceptable
EFECTIVO	Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	Entre 1.00 y 1.50 Veces
	Margen de Seguridad	$\frac{\text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	Entre 0.00 y 1.00 Veces
PASIVO	Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Hasta 50%
TRIBUTARIA	RECAUDACION DE IMPUESTO PREDIAL	$\frac{\text{Ingreso por Impuesto Predial}}{\text{Cartera Predial por Cobrar}}$	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	$\frac{\text{Ingreso por agua potable}}{\text{Cartera Agua Potable por cobrar}}$	Mayor a 70%
PRESUPUESTARIA	Realización de Inversiones y Servicios	$\frac{\text{Gasto Sustentable}}{\text{Ingreso Real Disponible}}$	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	$\frac{\text{Ingreso Propio}}{\text{Gasto Corriente}}$	Mayor a 30%
	Gestión de Nomina	$\frac{\text{Gasto de nómina}}{\text{Gasto de nómina presupuestado}}$	Mayor a 0.95 hasta 1.05 Veces
	Percepción de Salarios	$\frac{\text{Percepción Media de Cabildo y Dirección superior}}{\text{Percepción media de la nomina}}$	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	$\frac{\text{Ingresos Totales más Saldo Inicial}}{\text{Egresos Totales}}$	de 1.00 a 1.10 veces

Desempeño Administrativo		
Área	Indicador	Parámetro Aceptable
ADMINISTRACION	Marco de Control Interno y auditoría externa	Estructura de control interno aceptable o auditoría financiera externa
	Perfiles de puesto	5 puestos con Licenciatura



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



		1 Año de Experiencia
		20 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario físico, resguardos, actualizados y conciliados con contabilidad
		Inventario Físico Anual
	Sistema Contable	Estados financieros comparativos y sus notas

Desempeño en servicios públicos y obra publica			
Área	Indicador	Condición	Parámetro aceptable
Servicios públicos	Depósito de basura		Cumple con la norma oficial
	Rastro Publico	NOM-008-ZOO-194 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la ley de salud del estado de campeche y con la norma oficial
Obra publica	Capacidad de ejecución	Número de obras terminadas / número de obras programadas	100%
	Capacidad de aprobación	Número de obras terminadas y en proceso aprobadas / número de obras terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento en tiempo	Número de obras sin variación en el tiempo programado o contratado / número de obras terminadas	100%
	Cumplimiento en presupuesto	Número de obras sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras terminadas	100%



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



CAPÍTULO II

De la Rendición de Cuentas

Artículo 66.- La Cuenta Pública Municipal se remitirá a la Legislatura local a más tardar el 28 de febrero del año siguiente al del ejercicio de este Presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

A continuación, se enlistan las Matrices de Indicadores y Fichas Técnicas de los Programas Presupuestarios de las diferentes Áreas de este H. Ayuntamiento de Escárcega para el Ejercicio Fiscal 2023.

Anexo I. Listado de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023

Anexo II. Matriz de Indicadores de Resultados

Anexo III. Fichas Técnicas de los Indicadores de Resultados.

Anexo IV. Formato de Encuestas de Población

Anexo I. Listado de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023

PROGRAMA: Servicios Públicos de Calles		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Mantener en optimas condiciones las calles del municipio de Escarcega, permitiendo la ciudadanía transitar por las arterias viales, impulsando el mantenimiento, rehabilitacion o construccion de las mismas mejorando la imagen urbana en materia de calles.	Cumplir con la programacion de las actividades programadas para la atencion de las calles en el municipio de Escarcega.	58,553
Unidad responsable: Direccion de Obras Públicas		
Monto presupuestal: 24,866,714		



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



PROGRAMA: Servicios Públicos del Agua Potable.		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Dar atención puntual al suministro de agua potable en el municipio de Escárcega, realizando los mantenimientos y ampliando la infraestructura del vital líquido.	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de la red de agua potable en el municipio de Escárcega.	58,553
Unidad responsable: Sistema Municipal de Agua Potable		
Monto presupuestal: 6,500,000		

PROGRAMA: Servicios Públicos de Drenaje y Alcantarillado.		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Abatir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales en el Municipio, eficientando el servicio de drenaje y alcantarillado.	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención del drenaje y alcantarillado en el municipio de Escárcega.	58,553
Unidad responsable: Sistema Municipal de Agua Potable y Dirección de Servicios Públicos		
Monto presupuestal: 1,000,000		



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



CAMPECHE

PROGRAMA: Servicios Públicos de Aguas Residuales.		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
. Garantizar concentracion de las aguas residuales para su reutilizacion y realizar estudios para la generacion de infraestructura del tratamiento de aguas residuales.	Cumplir con la programacion de las actividades programadas para la atencion de las aguas residuales en el municipio de Escarcega.	58,553
Unidad responsable: Sistema Municipal de Agua Potable y Direccion de Servicios Públicos		
Monto presupuestal: 4,746,071.19		

PROGRAMA: Servicios Públicos de Limpia.		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Garantizar la cobertura y atencion de limpia en los espacios publicos, vialidades y parques el municipio de escarcega.	Cumplir con la programacion de las actividades programadas para la atencion de limpia en todos los espacios publicos, vialidades y parques en el municipio de Escarcega.	58,553
Unidad responsable: Direccion de Servicios Públicos		
Monto presupuestal: 520,181		



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



CAMPECHE

PROGRAMA: Servicios Públicos de los Residuos Sólidos		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Mejorar el servicio de Recolección de los Residuos Sólidos, como del tratamiento y el destino final de los mismos.	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de la recolecta de los residuos sólidos como del destino final de los mismos, en el municipio de Escárcega.	58,553
Unidad responsable: Dirección de Servicios Públicos		
Monto presupuestal: 520,181		

PROGRAMA: Servicios Públicos de los Parques y Jardines.		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a la convivencia y la recreación.	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de los parques y jardines, en el municipio de Escárcega.	52,890
Unidad responsable: Dirección de Servicios Públicos		
Monto presupuestal: 520,181		



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



CAMPECHE

PROGRAMA: Tesoreria		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Contribuir a la mejora de la recaudacion de las diferentes contribuciones y el uso eficiente de los recursos publicos y mantenido la emision de la informacion financiera, para la rendicion de cuentas.	Cumplir con la programacion de las actividades programadas para la atencion de los ingresos, egresos y de la contabilidad de la Tesoreria, en el municipio de Escarcega.	52,890
Unidad responsable: Tesoreria		
Monto presupuestal: 760,934		

PROGRAMA: Seguridad Pública		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Combatir la incidencia de delitos en el municipio de Escarcega de manera coordinada entre el Estado y la federacion.	Cumplir con la programacion de las actividades programadas para la atencion en materia de seguridad pública, en el municipio de Escarcega.	52,890
Unidad responsable: Seguridad Pública		
Monto presupuestal: 13,778,729		

PROGRAMA: Servicios Públicos del Alumbrado Público.		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Abatir el deficit y dar mantenimiento a la red del alumbrado público del municipio de Escarcega.	Cumplir con la programacion de las actividades programadas para la atencion de la red de alumbrado público, en el municipio de Escarcega.	52,890
Unidad responsable: Direccion de Servicios Públicos		
Monto presupuestal: 4,000,000		



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



CAMPECHE

PROGRAMA: Servicios Públicos del Mercado Público.		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Mantenimiento adecuado a los espacios publicos, destinado al abasto de articulos basicos en el municipio de Escarcega.	Cumplir con la programacion de las actividades programadas para la atencion del Mercado Público, en el municipio de Escarcega.	52,890
Unidad responsable: Direccion de Servicios Públicos		
Monto presupuestal: 520,181		

PROGRAMA: Servicios Públicos de Panteones.		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Mejorar el servicio y dar mantenimiento a los espacios publicos destinados a restos humanos.	Cumplir con la programacion de las actividades programadas para la atencion de los servios del panteon, en el municipio de Escarcega.	52,890
Unidad responsable: Direccion de Servicios Públicos		
Monto presupuestal: 520,181		



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



CAMPECHE

PROGRAMA: Servicios Públicos del Rastro Público.		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Mejorar la calidad del espacio público en la sanidad e higiene, destinados al sacrificio de animales para el consumo humano.	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de los servicios del rastro público, en el municipio de Escárcega.	52,890
Unidad responsable: Dirección de Servicios Públicos		
Monto presupuestal: 259,053		

PROGRAMA: Servicios Públicos de la Central de Abasto.		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a la centrales de abasto	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de los servicios de la central de abastos, en el municipio de Escárcega.	52,890
Unidad responsable: Dirección de Servicios Públicos		
Monto presupuestal: 520,181		



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



Anexo II. Matriz de Indicadores de Resultados

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2023.

Servicios Públicos de Calles. 2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar las condiciones de las arterias viales.	Porcentaje de arterias viales en mejores condiciones	(Porcentaje de calles en mal estado/porcentajes de calles en buen estado del municipio)*100	Anual	Datos registrados por el Ayuntamiento	Arterias viales en buenas condiciones
PROPOSITO	Pavimentacion y Rehabilitacion de las arterias viales.	Porcentaje del Nivel de Pavimentacion de calles (PP)	(Total de Calles pavimentadas y/o rehabilitadas/Total de calles programadas en elejercicio actual municipio.)*100	Semestral	Datos registrados por el Ayuntamiento	Calles totalmente pavimentadas y rehabilitadas
COMPONENTE 1	Atender el programa de pavimentacion y/o rehabilitacion	Programa de calles (PC)	Total de calles programadas/ Total de calles del municipio	Semestral	Datos registrados por el Ayuntamiento	Calles programadas en su totalidad
A1C1	Aplicación del donativo para los programas de bacheo	Total de aplicación del donativo	Total del donativo aplicado/Total de donativo recibido	Anual	Registro del area obras y servicios	Uso total del donativo para bacheo de calles
A2C1	Rehabilitar las calles del municipio	Nivel de porcentaje de calles atendidas.	(Numero de calles atendidas/numero de calles programdas)*100	Semestral	Registro, bitacora, supervicion	Calles totalmente rehabilitadas
A3C1	Utilizacion de recursos federales para la programacion de acciones de las calles	Porcentaje de recursos utilizados para el mejoramiento de calles	(Porcentaje del recurso federal aplicado en calles/Total de recurso federal programado para calles)*100	Semestral	Registro, bitacora, supervicion	Recursos federales ejercidos



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2023

Servicios Públicos del Agua Potable. 2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar e incrementar el sistema de suministro de agua potable.	Nivel de viviendas con servicio de agua potable	Total de viviendas con servicio de agua potable/Total de viviendas registrados en el padron.	Anual	Registro y/o censo	Cobertura total del sistema de agua potable.
PROPOSITO	Infraestructura suficiente para brindar el servicio de agua potable	Nivel de infraestructura del servicio de agua potable	Numero total de bombas de agua en funcionamiento/total de bombas del municipio	Semestral	Registro, bitacora y supervision	Infraestructura suficiente para brindar el servicio de agua potable
COMPONENTE	Ampliacion de la red de agua potable	Porcentaje programado para la ampliacion de la red de agua potable(PARAP)	(Total de acciones programadas para la apliacion de la red de agua potable/Total de la red existente)*100	Anual	Registro, bitacora y supervision	Sistema de agua potable suficiente
A1C1	Contar con Equipamiento suficiente para brindar el servicio de agua potable	Nivel de equipamiento para el serviciode de agua potable (NEAP)	Numero total de tomas de agua en las viviendas/ Numero total de viviendas	Semestral	Registro, bitacora y supervision	Equipo suficiente para cubrir la demanda del servicio de agua potable
A2C1	Personal suficiente para atender los trabajos de la red de agua potable	Numero total de personal adscrito al sistema de agua potable	Total de personal operativo.	Semestral	Registro administrativo de servicios	Personal operativo suficiente
A3C1	Cloracion en el agua potable	Porcentaje de cloracion del agua potable	(Dotacion para la cloracion/numero de bombas en funcionamiento)* 100	mensual	Registro, bitacora y supervision	Agua potable clorada
COMPONENTE 2	Incrementar la recaudacion por el servicio del agua potable	Indice de recaudacion	Monto recaudado año anterior-monto de recaudacion actual.	Anual	Registros de base de datos de cobros	Recaudacion total del cobro de agua potable
A1C2	Padron actualizado	Porcentaje de usuarios inscritos al padron	(Numero de contratos de agua potable/Numero de contratos registrados en el padron)*100	Semestral	Registros base de datos	Padron actualizado de usuarios
A1C2	Implementar nuevos puntos de recaudacion	Numero de contribuyentes atendidos	Importe total de los ingresos recaudados	Semestral	Registros base de datos	Cajas suicientes para el cobro del servicio de agua



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2023.

Servicios Públicos de Drenaje y Alcantarillado 2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Disminuir el déficit del servicio de drenaje en viviendas y alcantarillado en las arterias viales	Numero de viviendas con servicio de drenaje y alcantarillado en vialidades	Numero total de viviendas con drenaje y numero de vialidades con alcantarillado	Anual	Registro y/o censo	Servicio de drenaje y alcantarillado en total funcionamiento
PROPOSITO	Servicios de drenaje y alcantarillado en funcionamiento en el municipio	Nivel de infraestructura del servicio de drenaje y alcantarillado	Numero total de viviendas con drenajes y alcantarillado en vialidades/Total de drenajes y alcantarillado existente y en servicio	Semestral	Registro, bitacora y supervision	Servicios de drenaje y alcantarillado en total funcionamiento
COMPONENTE	Incrementar la infraestructura del servicio de drenaje y alcantarillado.	Incremento de drenaje y alcantarillado	Acciones programadas para drenaje y alcantarillado/Total de acciones realizados.	Anual	Documentos realizados	Infraestructura suficiente del servicio de drenaje y alcantarillado
A1C1	Mejoramiento de la red de drenaje y alcantarillado	Porcentaje de cobertura realizada para el servicio drenaje y alcantarillado	(Ampliacion total del servicio de drenaje y alcantarillado/total de red existente)*100	Anual	Registro, bitacora y supervision	Cobertura total de drenaje y alcantarillado
A2C1	Consientización a la ciudadanía del cuidado de arrojar basura a los drenajes y alcantarillado	Numero de campañas para la difusion de no arrojar basura a los drenajes y alcantarillado	Numero total de reportes drenajes y alcantarillado para desazolvar	Semestral	Registros, bitacoras	Ciudadanos responsables



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2023

Servicios Públicos de Aguas Residuales.						
2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Implementar acciones para el tratamiento de aguas residuales para su reutilización	Proyectos para el tratamiento de aguas residuales	Numero total de proyectos para el tratamiento de aguas residuales	Anual	Proyectos	Proyecto llevado a cabo para el tratamiento de aguas residuales
PROPOSITO	Abatir el deficit de los niveles de aguas residuales en el municipio	Porcentaje de agua tratada para su utilizacion	(Nivel de agua residual/nivel de agua residual tratada)*100	Anual	Comparativo de estudio	Atencion total de las aguas residuales
COMPONENTE	Infraestructura para el tratamiento de las aguas residuales del municipio	Porcentaje de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	Infraestructura construida/Infraestructura programada*100	Semestral	Dato contenido en el Plan Municipal	Infraestructura suficiente para el tratamiento de aguas residuales
A1C1	Asignacion de presupuestos para proyectos de infraestructura para aguas residuales	Monto presupuestado para los proyectos de aguas residuales	Importe Asigando para la generacion de proyectos para el tratamiento de aguas residuales	Semestral	Presupuestos elaborados	Recursos asignados para el proyecto



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2023.

Servicios Públicos de Limpia. 2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar el servicio de limpia para de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.	Porcentaje de Limpieza en vialidades y espacios publicos libres	(Total de vialidades y espacios publicos programados para el servicio de limpia/Total de vialidades y espacios publicos del municipio)*100	Mensual	Registro y/o bitacora de los servicios de limpia	Cobertura eficiente del servicio de limpia y espacios publicos
PROPOSITO	Mantener los servicios de limpia en vialidades y espacios públicos	Nivel de los servicios de limpia	Acciones progamadas para limpia de espacios publicos y vialidades/Total de acciones ejecutadas.	Mensual	Registro, bitacora y supervision	Cobertura eficiente del servicio de limpia, vialidades y espacios públicos
COMPONENTE	Implementar un programa de limpia permanente en las vías y espacios públicos	Planes de accion de limpia	Total de servicios atendidos	Trimestral	Registro, bitacora y supervision	Acciones implementadas de limpia
A1C1	Lipieza de barrido y corta de maleza en vías publicas y espacios publicos libres	Indice de servicios de limpia y corta de maleza	(Total de servicios atendidos/Total de servicios programados)*100	Trimestral	Registro, bitacora y supervision	Vías publicas y espacios publicos limpios
A2C1	Contar con el equipamiento adecuado para la limpieza de vías y espacios públicos	Proporcion de equipamiento	Numero de equipamiento que se requiere/numero de equipamiento que existe	Semestral	inventario de equipos y herramientas	Equipos suficientes para la limpieza de vías y espacios publicos



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2023.

Servicios Públicos de los Residuos Sólidos						
2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Abatir el deficit del servicio de recoleccion de los residuos solidos y y disposicion final de los mismos	Porcentaje de residuos solidos recolectados	(Total de viviendas que reciben el servicio de recolecta en el municipio/Total de toneladas recolectadas)*100.	Anual	Registro y/o bitacora de recoleccion de servicios	Eficiente recoleccion de residuos solidos y disposicion final de los mismos
PROPOSITO	Rehabilitar el espacio destinado para la disposicion final de los residuos solidos	Cumplimiento de la norma	Numero de reglas que se cumple de la norma en el espacio designado para los residuos solidos	anual	Implementacion de la norma	Espacios optimos para el destino final de residuos solidos
COMPONENTE	Dotar de Equipamiento suficiente para la disposicion final de los residuos solidos	Nivel de equipamiento del espacio destinado a los residuos solidos	Total de equipo existente para el tratamiento de disposicion final/ Total de equipo que para el cumplimiento de la norma	Semestral	Registro, supervision de la norma	Equipos suficientes para la utilizacion de la recoleccion de residuos solidos
A1C1	Adquisicion de nuevas unidades para la recolecta de los residuos solidos	Porcentaje de recolecta de los residuos solidos	Total de rutas que se brinda la recolecta/Total de las rutas del municipio	Trimestral	Registro, bitacora y supervision	Unidades suficientes para la recoja de residuos solidos
A2C1	Capacitacion al personal para el manejo de los residuos solidos	Numero total de personal en capacitacion	Total del personal capacitado	Semestral	Registro administrativo de servicios	Personal capacitado para la recoja de residuos solidos
A3C1	Implementar el calendario para la recolecta de los residuos solidos en las colonias	Calendario	Total de dias programados por rutas	Mensual	Registro, bitacora y supervision	Dias establecidos para la recolecta de los residuos solidos



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2023.

Servicios Públicos de los Residuos Sólidos						
2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Abatir el deficit del servicio de recolección de los residuos solidos y disposición final de los mismos	Porcentaje de residuos solidos recolectados	(Total de viviendas que reciben el servicio de recolecta en el municipio/Total de toneladas recolectadas)*100.	Anual	Registro y/o bitacora de recolección de servicios	Eficiente recolección de residuos solidos y disposición final de los mismos
PROPOSITO	Rehabilitar el espacio destinado para la disposición final de los residuos solidos	Cumplimiento de la norma	Numero de reglas que se cumple de la norma en el espacio designado para los residuos solidos	anual	Implementación de la norma	Espacios optimos para el destino final de residuos solidos
COMPONENTE	Dotar de Equipamiento suficiente para la disposición final de los residuos solidos	Nivel de equiamiento del espacio destinado a los residuos solidos	Total de equipo existente para el tratamiento de disposición final/ Total de equipo que para el cumplimiento de la norma	Semestral	Registro, supervisión de la norma	Equipos suficientes para la utilización de la recolección de residuos solidos
A1C1	Adquisición de nuevas unidades para la recolecta de los residuos solidos	Porcentaje de recolecta de los residuos solidos	Total de rutas que se brinda la recolecta/Total de las rutas del municipio	Trimestral	Registro, bitacora y supervisión	Unidades suficientes para la recoja de residuos solidos
A2C1	Capacitación al personal para el manejo de los residuos solidos	Numero total de personal en capacitación	Total del personal capacitado	Semestral	Registro administrativo de servicios	Personal capacitado para la recoja de residuos solidos
A3C1	Implementar el calendario para la recolecta de los residuos solidos en las colonias	Calendario	Total de dias programados por rutas	Mensual	Registro, bitacora y supervisión	Dias establecidos para la recolecta de los residuos solidos



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2023.

Servicios Públicos de los Parques y Jardines.						
2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar la calidad de los espacios publicos destinados a parques y jardines del municipio de Escarcega	Total de Parques y jardines en buen estado	Total de parques y jardines en mal estado/Total de parques y jardines en el municipio	Anual	Encuestas	Parques y jardines en buen estado
PROPOSITO	Mantenimiento y mejoramiento de los parques y jardines del municipio de Escarcega	Nivel de mantenimiento o y mejora de los parques y jardines	Total de parques y jardines programados para mantenimiento/Total de parques y jardines atendidos	mensual	Registro y/o supervision	Mantenimiento y Mejoras a los parques y jardines del municipio
COMPONENTE	Parques y jardines con infraestructura	Nivel de parques y jardines con infraestructura adecuada	Total de parques y jardines con infraestructura en funcionamiento/Total de parques y jardines del municipio	Trimestral	Registro del area de servicios	Parques y jardines en optimas condiciones
A1C1	Equipamiento suficiente para el personal de parques y jardines	Nivel de equipamiento al personal	Total de equipamiento para la atencion de los parques y jardines/ Total de equipamiento existente	Semestral	Registro del area de servicios	Equipos suficientes para la atencion de los parques y jardines
A2C1	Tener Personal suficiente para la atencion de parque y jardines	Numero total de personal de parques y jardines	Total de personal de parques y jardines	Semestral	Registro administrativo de servicios	Personal contratado suficiente
A3C1	Construcion o Rehabilitacion de parques y jardines del municipio	Porcentaje de parques y jardines contruidos o rehabilitados	Total de parques y jardines contruidos o rehabilitados en el año/total de parques y jardines programados	Anual	Registro del area de servicios	Rehabilitacion y parques nuevos.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2023.

TESORERIA 2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Contribuir a la administración de los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación.	Eficiencia presupuestal de los Ingresos, Egresos y Estados Financieros	(Ingresos totales/ Gastos totales)*100	Anual	Auxiliares contables	Finanzas Sanas
PROPOSITO	Llevar a cabo el control de la recaudación de los ingresos, de los egresos, la contabilidad y la deuda pública.	Porcentaje de la recaudación	(Total de recaudación/Total de gasto aplicado)*100	trimestral	Auxiliares contables	Equilibrio en la recaudación y el gasto público
COMPONENTE	Registro de todas las operaciones financieras del municipio de Escarcega	Monto registrado de las operaciones de las participaciones recibidas.	Monto de la recaudación de las participaciones, impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.	mensual	Auxiliares contables	Suficiencia presupuestal
A1C1	Formular y registrar las polizas de los ingresos.	Eficiencia presupuestal de ingresos	(Ingresos totales/Ingresos presupuestados)*100	mensual	Auxiliares contables	Suficiencia presupuestal
A2C1	Formular y registrar las polizas de los egresos.	Eficiencia presupuestal de egresos	(Egresos ejecutados/Egresos presupuestados)*100	mensual	Auxiliares contables	Suficiencia presupuestal



H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA

CAMPECHE



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2023.

SEGURIDAD PÚBLICA						
2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Combatir la incidencia de delitos en el municipio de Escarcega de manera coordinada entre el Estado y la federacion.	Nivel de disminucion de los delitos	(Numero de delitos del año anterior/ Numero de Delitos del año)*100	Anual	Reportes	Municipio Seguro
PROPOSITO	Contar con personal profesionalizado y capacitado	Indice de personal capacitado	Numero de elementos capacitados/numero total de elementos.	semestral	Registros	Elementos totalmente capacitados
COMPONENTE	Contar con la selección de personal para la policia	Numero total de personas seleccionadas	Total de personal registrado para la selección	semestral	Registros	Personal suficiente
A1C1	Mayor vigilancia en colonias y comunidades del municipio de Escarcega	Indice de vigilancia	(Numero de rutas Programadas de vigilancia/Numero de rutas realizadas en comunidades y colonias)*100	mensual	Reportes	Vigilancia permanente
A2C1	Equipamiento suficiente para las acciones de seguridad pública	Equipamiento	Numero total de equipos para la atencion de la seguridad publica municipal	mensual	Inventario	Equipo suficiente para seguridad pública



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2023.

Servicios Públicos del Alumbrado Público.						
2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Abatir el deficit y dar mantenimiento a la red del alumbrado público del municipio de Escarcega.	Indice de alumbrado publico	Total de calles que cuentan con alumbrado/Total de calles del municipio	Anual	Registro de CFE y H. Ayuntamiento	Alumbrado publico eficiente
PROPOSITO	Mantenimiento preventivo para el funcionamiento de las luminarias en las calles y avenidas	Nivel de luminarias en funcionamiento	Total de luminarias en estado optimo/Total de luminarias existente	Semestral	Reporte de levantamiento fisico	Alumbrado publico en buenas condiciones
COMPONENTE	Rehabilitar el sistema electrico, de los espacios publicos, avenidas y calles	Indice de acciones implementadas del sistema electrico	Total acciones llevadas acabo/Total de acciones programadas	Trimestral	Reporte de acciones llevadas acabo	Sistema electrico de los espacios publicos rehabilitados
A1C1	Adquisicion de material electrico y luminarias tipo led	Nivel de adquisicion para el sistema electrico	Total de material electrico y luminarias tipo led/Total de material electrico requerido	Trimestral	Registro de inventario	Material electrico suficiente
A3C1	Programa de Mantenimiento de luminarias	Porcentaje de mantenimiento	Total de luminarias que se le realizo mantenimiento/ Total de luminarias del municipio*100	Semestral	Registro del area de servicios	Mantenimiento continuo a las luminarias



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2023.

Servicios Públicos del Mercado Público. 2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mantenimiento adecuado a los espacios publicos, destinado al abasto de articulos basicos en el municipio de Escarcega	Porcentaje del servicio de mercado	Total de espacios publicos para prestar el servicio de mercado/total de espacios publicos existentes	Anual	Censo	Servicios de mercado suficiente
PROPOSITO	Dotar de infraestructura para prestar el servicio de mercados	Nivel de infraestructura del servicio de mercado	Numero total de locales demandados /Total de locales existentes	Semestral	Registro y supervision	Infraestructura suficiente para el servicio de mercado
COMPONENTE	Contar con Equipamiento para la cobertura del servicio de mercados	Nivel de equipamiento para el servicio de mercados	Numero total de almacenes y cuarto frio requerido/ total de almacenes y cuarto frio existentes	Anual	Supervision	Cobertura total del servicio de mercado
A1C1	Ordenamiento adecuado a los espacios para el tipo de comercio	Nivel de espacios adecuados para el comercio	Total de espacios distribuidos por tipo de comercio/Total de espacios existente*100	Anual	Supervision	Espacios suficientes
A2C1	Actualizacion del padron de locatarios del mercado	Porcentaje de padron de locatarios del mercado	Numero de locatarios actuales/Numero de locatarios en el padron*100	mensual	Registros	Padrones actualizados



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2023.

Servicios Públicos de Panteones. 2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar el servicio y dar mantenimiento a los espacios publicos destinados a restos humanos.	Indice de servicio de panteones	Solicitud de espacios/Espacios disponibles	Anual	Registro de panteones	Espacios suficientes para el servicio de panteones
PROPOSITO	Adecuaciones para el mejoramiento del servicio de panteones	Indice de adecuaciones de infraestructura	Espacios disponibles/ espacios requeridos	Trimestral	Registro de panteones	Espacios adecuados para el servicio de panteones
COMPONENTE	Mantenimiento a las instalaciones de los panteones	Indice de mantenimientos al panteon	Numero de mantenimientos realizados/Numero de mantenimientos requeridos	Trimestral	Registro de panteones	Instalaciones del panteon en buen estado
A1C1	Limpieza de las areas del panteon	Metros de areas comunes	Total de metros de limpieza de las areas comunes/Total de metros programados para la limpieza	Trimestral	Registro de panteones	Areas del panteon limpias
A2C1	Construccion de bóvedas y osarios	Nivel de bóvedas y osarios construidos	Bóvedas y osarios disponibles/Bóvedas y osarios construidos	Trimestral	Registro de panteones	Bovedas y osarios suficientes
A3C1	Rehabilitar el area de panteones	Porcentaje de infraestructura Rehabilitadas	Numero de rehabilitaciones ejecutadas/Numero de rehabilitaciones programadas	Trimestral	Supervisión	Areas de panteones rehabilitadas



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2023.

Servicios Públicos del Rastro Público						
2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar la calidad del espacio público en la sanidad e higiene, destinados al sacrificio de animales para el consumo humano.	Porcentaje del servicio de funcionamiento del rastro municipal	(Total de servicios atendidos en el periodo/Total de servicios atendidos en el año anterior)*100	Anual	Registro y/o encuestas	Servicios de rastro eficiente
PROPOSITO	Cumplimiento de la norma para el adecuado servicio de rastro	cumplimiento de la norma del servicio de rastro	Registro de la norma para el servicio de rastro	Anual	normas	Cumplimiento de la norma para el servicio de rastro
COMPONENTE	Implementar controles de acuerdo a las normas	Numero de controles de calidad atendidos	Puntos atendidos de la norma para su cumplimiento	Anual	Formato de Controles	Normas implementadas para uso del rastro
A1C1	Capacitar al personal operativo del rastro	Nivel de capacitacion del personal	Numero total de cursos para la capacitacion del personal de rastro/ Total de cursos programados para el personal del rastro	SEMESTRAL	Registro	Personal capacitado para operar el rastro



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2023.

Servicios Públicos de la Central de Abasto.						
2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a la centrales de abasto	Porcentaje del servicio de central de abasto	Total de espacios publicos para prestar el servicio de central de abasto/total de espacios existentes para la comercializacion	Anual	Censo	Servicios de mercado de buena calidad
PROPOSITO	Contar con una infraestructura suficiente para prestar el servicio de central de abastos	Nivel de infraestructura del servicio de abastos (NISM)	Numero total de espacios en uso /Total de locales existentes	Semestral	Registro y supervision	Infraestructura suficiente para el servicio de central de abastos
COMPONENTE	Equipamiento suficiente para la cobertura del servicio de central de abastos	Nivel de equipamiento para el servicio de central de abastos	Numero total de almacenes, bodegas y cuarto frio requerido/ total de almacenes, bodegas y cuarto frio existentes	Anual	Supervision	Cobertura total del servicio de central de abastos
A1C1	Ordenamiento adecuado a los espacios para el tipo de central de abastos	Nivel de espacios adecuados para el tipo de abastecedores	Total de espacios distribuidos por tipo de abastecedores/Tot al de espacios existente*100	Semestral	Supervision	Distribucion de espacios suficientes para abastecedores
A2C1	Eficientar el cobro por el uso de los espacios, almacenes y bodegas de la central de abastos	Recaudacion por cobro de los espacios en la central	Total de recibos cobrados de los bodegas y almacenes/ Total de recibos impresos para el cobro	mensual	Registro administrativo de servicios	Cobro eficiente de los espacios de central de abastos
A3C1	Actualizacion del padron de abastecedores de la central de abasto	Porcentaje de padron de abastecedores	(Numero de abastecedores actuales/Numero de abastecedores en el padron)*100	mensual	Registros	Padrones actualizados



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



Anexo III. Fichas Técnicas de los Indicadores de Resultados.

H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2023
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALLES.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO: Mejorar las condiciones de las arterias viales.
Mantener en optimas condiciones las calles del municipio de Escarcega, permitiendo la ciudadanía transitar por las arterias viales, impulsando el mantenimiento, rehabilitación o construcción de las mismas mejorando la imagen urbana en materia de calles.

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

DEPENDENCIA GENERAL: Direccion de Obras Publicas
DEPENDENCIA AUXILIAR: Direccion de Servicios publicos

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de arterias viales en mejores condiciones
METODO DE CÁLCULO: (Porcentaje de calles en mal estado/porcentajes de calles en buen estado del municipio)*100
DEFINICION DEL INDICADOR: Se busca reducir las malas condiciones de las calles del municipio de Escarcega
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficacia
FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual
FACTOR DE COMPARACIÓN: Registros 2022
TIPO DE INDICADOR: Estratégico

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
ACCIONES DE PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA ARTERIAS VIALES	PORCENTAJE	REGISTROS		25	50	25	100
RESULTADO ESPERADO:							100%

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: Se pretende realizar las actividades cumpliendo con la encomienda de cumplir con la programación y/o acciones
100% de lo programado 2023

LINEA BASE

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Datos registrados por el ayuntamiento

SENTIDO ESPERADO DESCENDENTE



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2023
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DEL AGUA POTABLE.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO:	Mejorar e incrementar el sistema de suministro de agua potable.						
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Dar atención puntual al suministro de agua potable en el municipio de Escárcega, realizando los mantenimientos y ampliando la infraestructura del vital líquido.						
DEPENDENCIA GENERAL:	Sistema de Agua Potable del Municipio de Escárcega						
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Sistema de Agua Potable del Municipio de Escárcega						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Nivel de viviendas con servicio de agua potable						
METODO DE CÁLCULO:	Total de viviendas con servicio de agua potable/Total de viviendas registrados en el padrón. Conocer el total de las viviendas que cuentan con el servicio de agua potable.						
DEFINICIÓN DEL INDICADOR	Eficacia						
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Registros 2022			FRECUENCIA DE MEDICIÓN:		Anual	
FACTOR DE COMPARACIÓN:				TIPO DE INDICADOR:		Estratégico	
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Infraestructura suficiente para brindar el servicio de agua potable	Nivel	REGISTROS		25	50	25	100
							100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	RESULTADO ESPERADO: Se pretende realizar las actividades cumpliendo con la encomienda de cumplir con la programación y/o acciones						
LINEA BASE	100% de lo programado 2023						
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Registros y/o censos						
SENTIDO ESPERADO	Ascendente						



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2023
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO: Mejorar e incrementar el sistema de suministro de agua potable. Abatir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales en el Municipio, eficientando el servicio de drenaje y alcantarillado.

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

DEPENDENCIA GENERAL: Sistema Municipal de Agua Potable y Direccion de Servicios Públicos

DEPENDENCIA AUXILIAR: Direccion de servicios públicos

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Indice del servicio de drenaje y alcantarillado
Nivel de viviendas con servicio de agua potable

METODO DE CÁLCULO: Total de viviendas con servicio de agua potable/Total de viviendas registrados en el padron.

DEFINICION DEL INDICADOR

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficacia **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Anual

FACTOR DE COMPARACIÓN: Registros 2022 **TIPO DE INDICADOR:** Estratégico

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Infraestructura suficiente para brindar el servicio de agua potable	Nivel	REGISTROS		25	50	25	100
							100%

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: RESULTADO ESPERADO: Cumplir con la programacion de las actividades programadas para la atencion del drenaje y alcantarillado en el municipio de Escarcega.

LINEA BASE 100% de lo programado 2023

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

SENTIDO ESPERADO Descendente



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



**H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2023
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAS RESIDUALES.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2023.**

PROYECTO:	Implementar acciones para el tratamiento de aguas residuales para su reutilización Garantizar concentración de las aguas residuales para su reutilización y realizar estudios para la generación de infraestructura del tratamiento de aguas residuales.						
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:							
DEPENDENCIA GENERAL:	Sistema Municipal de Agua Potable y Dirección de Servicios Públicos						
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Dirección de servicios públicos						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Proyectos para el tratamiento de aguas residuales						
METODO DE CÁLCULO:	Numero total de proyectos para el tratamiento de aguas residuales Contar con proyectos para la construcción de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales						
DEFINICION DEL INDICADOR							
DIMENSION QUE ATIENDE:	Eficacia			FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Registros 2022			TIPO DE INDICADOR:	Estratégico		
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Abatir los niveles de aguas residuales en el municipio	Proyectos	Proyectos realizados		50	50		100
							100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de las aguas						
LINEA BASE	100% de lo programado 2023						
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:							
SENTIDO ESPERADO	Ascendente						



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



**H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2023
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIA.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2023.**

PROYECTO: Mejorar el servicio de limpia para de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Garantizar la cobertura y atención de limpia en los espacios publicos, vialidades y parques el municipio de escarcega.

DEPENDENCIA GENERAL: Dirección de Servicios Públicos

DEPENDENCIA AUXILIAR: Dirección de Servicios Públicos

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de Limpieza en vialidades y espacios publicos libres

FÓRMULA DE CÁLCULO: $(\text{Total de vialidades y espacios publicos programados para el servicio de limpia} / \text{Total de vialidades y espacios publicos del municipio}) * 100$

DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Determinar el total de vialidades y espacios públicos mediante la limpia.

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficacia

FACTORES DE COMPARACIÓN: Registros 2022

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Mensual

TIPO DE INDICADOR: Gestion

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Realizar mejoras a los servicios de limpia y tener vialidades y espacios públicos limpios	Nivel	Registro	25	25	25	25	100
RESULTADO ESPERADO:							100%

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: Cumplir con la programacion de las actividades programadas para la atencion de limpia en todos los espacios publicos, vialidades y parques en el municipio de Escarcega.

LINEA BASE

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: 100% de lo programado 2023
Registro y/o bitácora de los servicios de limpia

SENTIDO ESPERADO Descendente



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2023
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS RESIDUOS SOLIDOS.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO: Abatir el deficit del servicio de recolección de los residuos solidos y y disposición final de los mismos

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Mejorar el servicio de Recolección de los Residuos Sólidos, como del tratamiento y el destino final de los mismos.

DEPENDENCIA GENERAL: Dirección de Servicios Públicos

DEPENDENCIA AUXILIAR: Dirección de Servicios Públicos

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de residuos solidos recolectados

FÓRMULA DE CÁLCULO: Total de viviendas que reciben el servicio de recolecta en el municipio/Total de toneladas recolectadas.

DEFINICION DEL INDICADOR: (Total de viviendas que reciben el servicio de recolecta en el municipio/Total de toneladas recolectadas)*100.

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficacia

FACTORES DE COMPARACIÓN: Registros 2022

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual

TIPO DE INDICADOR: Estratégico

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Mantenimiento del espacio destinado para la disposición final de los residuos solidos	Porcentaje	Registro	25	25	25	25	100
RESULTADO ESPERADO:							100%

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de la recolección de los residuos solidos como del destino final de los mismos, en el municipio de Escarcega.

LÍNEA BASE

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: 100% de lo programado 2023
Registro y/o bitácora de recolección de servicios

SENTIDO ESPERADO: Ascendente



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2023
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS PARQUES Y JARDINES.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO:	Mejorar la calidad de los espacios publicos destinados a parques y jardines del municipio de Escarcega						
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a la convivencia y la recreación. Mantener la limpieza y reforestación de parques y jardines, calles y avenidas, mercados y otros sitios públicos del municipio entorno y medio ambiente.						
DEPENDENCIA GENERAL:	Dirección de Servicios Públicos						
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Dirección de Servicios Públicos						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Total de Parques y jardines en buen estado						
	Total de parques y jardines en mal estado/Total de parques y jardines en el municipio						
FÓRMULA DE CÁLCULO:	Tener el total de parques con los que cuenta el municipio						
DEFINICIÓN DEL INDICADOR	Tener el total de parques con los que cuenta el municipio						
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Annual				
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Registros 2022	TIPO DE INDICADOR:	Gestion				
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Mantenimiento de los parques y jardines del municipio	Encuestas	Proyecto	25	25	25	25	100
	RESULTADO ESPERADO:						100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	Cumplir con la programacion de las actividades programadas para la atencion de los parques y jardines, en el municipio de Escarcega.						
LINEA BASE	100% de lo programado 2023						
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Encuestas						
SENTIDO ESPERADO	Ascendente						



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2023
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES TESORERIA.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO:	Contribuir a la administración de los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación.						
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Contribuir a la mejora de la recaudación de las diferentes contribuciones y el uso eficiente de los recursos públicos y mantenido la emisión de la información financiera, para la rendición de cuentas.						
DEPENDENCIA GENERAL:	Tesorería						
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Tesorería						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Eficiencia presupuestal de los Ingresos, Egresos y Estados Financieros						
FÓRMULA DE CÁLCULO:	$(\text{Ingresos totales} / \text{Gastos totales}) * 100$						
DEFINICIÓN DEL INDICADOR	Equilibrio entre la recaudación y el gasto público						
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficacia			FRECUENCIA DE MEDICIÓN:		Anual	
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Registros 2022			TIPO DE INDICADOR:		Gestión	
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Recaudación y gasto público	Auxiliares contables	Finanzas	25	25	25	25	100
	RESULTADO ESPERADO:						100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de los ingresos, egresos y de la contabilidad de la Tesorería, en el municipio de Escárcega.						
LINEA BASE	100% de lo programado 2023						
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Auxiliares contables						
SENTIDO ESPERADO	Ascendente						



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2023
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SEGURIDAD PUBLICA.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO:	Combatir la incidencia de delitos en el municipio de Escarcega de manera coordinada entre el Estado y la federacion.						
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Combatir la incidencia de delitos en el municipio de Escarcega de manera coordinada entre el Estado y la federacion.						
DEPENDENCIA GENERAL:	Seguridad Pública						
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Seguridad Pública						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Nivel de disminucion de los delitos						
FÓRMULA DE CÁLCULO:	(Numero de delitos del año anterior/ Numero de Delitos del año)*100						
DEFINICIÓN DEL INDICADOR	Disminuir los delitos en el municipio						
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:				FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Eficacia Registros 2022			TIPO DE INDICADOR:	Gestion		
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Delitos reportados y atendidos	Reportes	Seguridad	25	25	25	25	100
	RESULTADO ESPERADO:						100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	Cumplir con la programacion de las actividades programadas para la atencion en materia de seguridad pública, en el municipio de Escarcega.						
LINEA BASE	100% de lo programado 2023						
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Reportes						
SENTIDO ESPERADO	Descendente						



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2023
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SEGURIDAD PÚBLICA.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2022.

PROYECTO:	Abatir el deficit y dar mantenimiento a la red del alumbrado público del municipio de Escarcega.						
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Abatir el deficit y dar mantenimiento a la red del alumbrado público del municipio de Escarcega.						
DEPENDENCIA GENERAL:	Dirección de Servicios Públicos						
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Direccion de obras públicas						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Indice de alumbrado publico						
FÓRMULA DE CÁLCULO:	Total de calles que cuentan con alumbrado/Total de calles del municipio						
DEFINICION DEL INDICADOR	Tener el numero de calles con luminarias						
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:				Anual	
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Registros 2022	TIPO DE INDICADOR:				Estrategico	
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Mantener el adecuado funcionamiento de las luminarias en las calles y avenidas del municipio	Encuestas	Registros	25	25	25	25	100
RESULTADO ESPERADO:							100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	Mejorar el servicio de alumbrado publico en todo el municipio de Escarcega.						
LINEA BASE	100% con lo programado 2023						
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Registro del H. Ayuntamiento.						
SENTIDO ESPERADO	Ascendente						



H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA

CAMPECHE



H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2023
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DEL MERCADO PÚBLICO.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO:	Mantenimiento adecuado a los espacios publicos, destinado al abasto de articulos basicos en el municipio de Escarcega						
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos. Dotar de una mejor infraestructura y servicios a los mercados						
DEPENDENCIA GENERAL:	Dirección de Servicios Públicos						
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Dirección de Servicios Públicos						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje del servicio de mercado						
FÓRMULA DE CÁLCULO:	Total de espacios publicos para prestar el servicio de mercado/total de espacios publicos existentes						
DEFINICION DEL INDICADOR	Saber el total de espacios ocupados y regularizar los locales						
DIMENSION QUE ATIENDE:	Eficacia						
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Registros 2022						
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual						
TIPO DE INDICADOR:	Estrategico						
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Contar con una infraestructura suficiente para prestar el servicio de mercados	Porcentaje	Censo	0	50	25	25	100
							100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	Mayor movilidad al uso de locales del mercado.						
LINEA BASE	100% con lo programado en el año 2023						
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	censos						
SENTIDO ESPERADO	Ascendente						



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2023
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DE PANTEONES.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO:	Mejorar el servicio y dar mantenimiento a los espacios publicos destinados a restos humanos.						
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Mejorar el servicio y dar mantenimiento a los espacios publicos destinados a restos humanos.						
DEPENDENCIA GENERAL:	Dirección de Servicios Públicos						
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Dirección de Servicios Públicos						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Indice de calidad por el servicio de panteones						
FÓRMULA DE CÁLCULO:	Solicitud de espacios/Espacios disponibles						
DEFINICION DEL INDICADOR	Saber los espacios con los que se cuentan para el servicio de panteones						
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficacia			FRECUENCIA DE MEDICIÓN:		Anual	
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Registros 2022			TIPO DE INDICADOR:		Gestion	
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Adecuaciones de los espacios	Indice	Registros	25	25	25	25	100
RESULTADO ESPERADO:							100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	Cumplir con la programacion de las actividades programadas para la atencion de los servios del panteon, en el municipio de Escarcega.						
LINEA BASE	100% con lo programado en el año 2023						
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Registro de panteones						
SENTIDO ESPERADO	Ascendente						



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2023
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DEL RASTRO PÚBLICO.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO:	Mejorar la calidad del espacio público en la sanidad e higiene, destinados al sacrificio de animales para el consumo humano.						
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Mejorar la calidad del espacio público en la sanidad e higiene, destinados al sacrificio de animales para el consumo humano.						
DEPENDENCIA GENERAL:	Dirección de Servicios Públicos						
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Dirección de Servicios Públicos						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje del servicio de funcionamiento del rastro municipal						
FÓRMULA DE CÁLCULO:	$(\text{Total de servicios atendidos en el periodo} / \text{Total de servicios atendidos en el año anterior}) * 100$						
DEFINICION DEL INDICADOR	Conocer el optimo funcionamiento del rastro municipal						
DIMENSION QUE ATIENDE:	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:					Anual
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Registros 2022	TIPO DE INDICADOR:					Gestion
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Cumplimiento de la norma para el adecuado servicio de rastro	Porcentaje	Registros y/o encuest.	0	50	50	0	100
RESULTADO ESPERADO:							100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	Mejorar el funcionamiento de los servicios prestados en el rastro municipal						
LINEA BASE	_____						
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	100% con lo programado en el año 2023 Implementación de la norma						
SENTIDO ESPERADO	Ascendente						



H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA

CAMPECHE



H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2023
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CENTRAL DE ABASTOS.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO:	Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a la centrales de abasto						
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Contar con una infraestructura suficiente para prestar el servicio de central de abastos						
DEPENDENCIA GENERAL:	Dirección de Servicios Públicos						
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Dirección de Servicios Públicos						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje del servicio de central de abasto						
FÓRMULA DE CÁLCULO:	Total de espacios publicos para prestar el servicio de central de abasto/total de espacios existentes para la comercializacion						
DEFINICION DEL INDICADOR	Total de espacios ocupados y en regla de los abastecedores de la central de abastos						
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficacia		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:		Anual		
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Registros 2022		TIPO DE INDICADOR:		Estrategico		
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Infraestructura suficiente	Porcentaje	Censo	0	50	50	0	100
RESULTADO ESPERADO:							100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de los servicios de la central de abastos, en el municipio de Escarcega.						
LÍNEA BASE							
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	100% con lo programado en el año 2023 censos						
SENTIDO ESPERADO	Descendente						



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



ANEXO IV
FORTMATO DE ENCUESTA DE POBLACION

Encuestas de satisfacción de los Servicios Públicos Municipales a cargo del Municipio de Escárcega

Fecha:

Nombre:	Edad:
Sección:	Localidad:
Favor de marcar la respuesta que considere pertinente.	

1.- ¿Ha hecho uso de los servicios del mercado municipal y/o central de abastos?

1.	Si
2.	No
3.	Otro
4.	Especifique:

2.- ¿Cómo califica la calidad de servicio de mercado público municipal y/o central de abasto?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.

3.- ¿Cómo califica los servicios del panteón municipal de Escárcega?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



5.- ¿Ha utilizado los servicios del rastro público municipal de Escárcega?

1.	Si
2.	No
3.	Porque

6.- ¿Cómo califica la calidad del servicio del rastro público municipal?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.

7.- ¿Ha hecho uso de los servicios de parques y jardines municipal?

1.	Si
2.	No
3.	Porque

8.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de parques y jardines?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.

9.- ¿La calle por donde se encuentra por su vivienda esta pavimentada o cuenta con otro tipo (¿asfalto, hidráulico, empedrado)?

1.	Si
2.	No
3.	Porque



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



10.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de pavimentación de la calle?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.

11.- ¿La calle que se encuentra por su vivienda ha recibido algún tipo de mantenimiento (bacheo, encarpentamiento, pintura en guarniciones, banquetas)?

1.	Si
2.	No
3.	Porque

12.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de manteamiento en las calles?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.

13.- ¿La calle que pasa por su vivienda con el servicio de alumbrado público?

1.	Si
2.	No
3.	Porque

14.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de alumbrado público municipal?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



15.- ¿Los espacios públicos y calle cercanos a su vivienda reciben el servicio de limpia del municipio?

1.	Si
2.	No
3.	Porque

16.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de limpia del municipio?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.

17.- ¿El servicio de recolección de residuos sólidos (basura) pasa al menos dos veces por semana?

1.	Si
2.	No
3.	Porque

18.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de recolección de residuos sólidos (basura) del municipio?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.

19.- ¿Su vivienda cuenta con el servicio de agua potable dentro y fuera de esta?

1.	Si
2.	No
3.	Porque



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



20.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de agua potable que brinda el municipio?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.

21.- ¿La calle de su vivienda cuenta con servicio de drenaje y alcantarillado?

1.	Si
2.	No
3.	Porque

22.- ¿Cómo califica el servicio de drenaje y alcantarillado?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



En cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera se presentan las:

I.- Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, las cuales se realizaron con base en los formatos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcaron un periodo de 1 año en adición al ejercicio fiscal en cuestión, por tratarse de un Municipio con una población menor a 200,000 habitantes de acuerdo con el último censo o conteo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística y geografía. (Anexo 1)

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos. (Anexo 2)

III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de el último año y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, por tratarse de un Municipio con una población menor a 200,000 habitantes de acuerdo con el último censo o conteo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (Anexo 3)

IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente. (Anexo 4)

**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA****CAMPECHE****CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS****OBJETIVOS:**

En la iniciativa de la presente Ley se estableció como uno de los objetivos principales establecer una regulación en materia de responsabilidad hacendaria que permita al Municipio de Escárcega conducirse bajo criterios y reglas que aseguren una gestión responsable y equilibrada de sus finanzas públicas, mediante la recaudación de impuestos generando condiciones favorables para el crecimiento económico y la estabilidad del sistema financiero. Específicamente, determina disposiciones para un manejo sostenible de las haciendas públicas municipales para la contratación y registro de deuda pública y otro tipo de obligaciones, así como de transparencia y de rendición de cuentas, aplicables a las entidades federativas y los municipios.

METAS:

La presente iniciativa se plantea fortalecer los ingresos del Municipio de Escárcega sin aumentar el pago de contribuciones, esto es, no se propone la creación de tributos, ni aprovechamientos nuevos, sino que se persigue dotar de mayor certeza, objetividad y legalidad a los ingresos tributarios y no tributarios del municipio, a través de la inclusión en esta Ley, sin tener que utilizar otros ordenamientos ajenos al ámbito tributario municipal, como por ejemplo las bases legales para la determinación de los accesorios de las contribuciones, como son los recargos, la actualización y los gastos de ejecución, con ello, como se podrá ver de lo que se verterá en líneas más adelante, se pretende ordenar con mayor precisión el cobro de las contribuciones adeudadas al municipio y la generación de sus respectivos accesorios, dando con esto, mayor seguridad jurídica a los ciudadanos, aunado a una serie de cambios mayores a la articulación acostumbrada para este ordenamiento, por lo que, a continuación, se procede con la descripción precisa de los cambios propuestos a esta soberanía:

ESTRATEGIAS:

Para el Ejercicio Fiscal 2023, la presente Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega actuará conforme a las estrategias de política de ingresos establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a saber:

- Optimizar al máximo las fuentes de recaudación que dispone el Municipio
- Administrar con eficacia los ingresos obtenidos a través de los diversos Convenios de Colaboración Administrativa.
- Fortalecer en lo posible las variables mediante las cuales se determinan los coeficientes de distribución de las participaciones y aportaciones federales.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



ANEXO I

PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Municipio de Escárcega (a) Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto(b)	Año en Cuestión 2023 (de proyecto de presupuesto) (c)	2024 (d)	2025 (d)	2026 (d)	2027 (d)	2028 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	234,549,645	241,586,134	0	0	0	0
A. Servicios Personales	140,090,826	144,293,550				
B. Materiales y Suministros	6,113,186	6,296,582				
C. Servicios Generales	32,335,197	33,305,253				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,325,410	40,505,172				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,478,292	6,672,641				
F. Inversión Pública	0	0				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0				
H. Participaciones y Aportaciones	0	0				
I. Deuda Pública	10,206,734	10,512,936				
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	220,790,509	220,671,624	0	0	0	0
A. Servicios Personales	23,169,142	23,864,216				
B. Materiales y Suministros	16,912,964	17,420,353				
C. Servicios Generales	34,339,728	35,369,920				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,929,125	1,986,999				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0				



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



CAMPECHE

F. Inversión Pública	115,123,896	118,577,613				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0				
H. Participaciones y Aportaciones	0	0				
I. Deuda Pública	29,315,654	23,452,524				
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	455,340,154	462,257,759	0	0	0	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



ANEXO 2

**DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS INCLUYENDO
MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE Y LAS PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA
ENFRENTARLOS**

En el H. Ayuntamiento de Escárcega los pasivos contingentes derivados de demandas laborales en proceso y laudos pendientes de liquidar ante lo cual se crearán provisiones o reservas bancarias para el cumplimiento de estos compromisos laborales y celebrar convenios de pago con el trabajador de tal manera que no afecte las finanzas municipales.

En ejercicio fiscal 2019 se creó un fondo de contingencia el cual se aplicó en su totalidad durante el periodo de contingencia sanitaria en el 2020 y 2021, y se continuará con el manejo de este para hacer frente a la pandemia COVID 19 y las contingencias posibles que pueden presentarse por incendios, inundaciones, sismos, laudos y otras catástrofes naturales. Para la reconstrucción del municipio a efecto de dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera.

**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA****CAMPECHE****RELACIÓN DE EXPEDIENTES LAUDOS LABORALES, EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA, Y ESTATUS ACTUAL DE CADA UNO. -**

Se cuenta con deuda contingente que provienen de demandas laborales en proceso, demandas mercantiles y sentencias laborales, por la cantidad de \$10,192,352.05 (son: Diez millones ciento noventa y dos mil trescientos cincuenta y dos Pesos 05/100 m.n.), para la cual se crearan reservas bancarias y de igual manera se celebran convenios de pago con el trabajador de tal manera que no sea en detrimento de la hacienda pública del H. Ayuntamiento de Escárcega.

De igual manera existen adeudos de crédito fiscales con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) que ascienden a la cantidad de \$14,934,589.59 (Son: Catorce millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve pesos 59/100 M.N.), los cuales provienen de compensaciones indebidas al ISR, en los cuales se interpondrá medios de defensa y de no proceder. se pretende celebrar convenios de pago con la institución que provienen de los ejercicios fiscales anteriores.

Por conceptos de cuotas obreros patronales y cuotas de retiro de cesantía y vejez existe la cantidad de \$101,317,669.58 (son: Ciento un millón trescientos diecisiete mil seiscientos sesenta y nueve pesos 58/100M.N.), en los cuales se interpusieron medios de defensa y de no proceder este recurso se celebran convenios de pago con esta institución, de igual manera dicho adeudo proviene de los ejercicios fiscales anteriores.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



**Anexo 3
RESULTADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
RESULTADOS DE EGRESOS-LDF
(PESOS)**

Municipio de Escárcega (a)						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2017 (c)	2018 (c)	2019 (c)	2020 (c)	2021 (c)	2022 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	209,912,703	218,322,781
A. Servicios Personales					137,748,921	149,587,827
B. Materiales y Suministros					17,099,502	6,487,742
C. Servicios Generales					20,207,870	15,280,728
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					29,759,838	34,272,897
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					1,053,513.71	353,205
F. Inversión Pública					4,043,059.27	5,684,275
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					0	0
H. Participaciones y Aportaciones					0	0
I. Deuda Pública					0	6,656,107
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	151,127,635	135,664,226
A. Servicios Personales					14,974,257	14,053,298
B. Materiales y Suministros					12,070,871	8,330,314
C. Servicios Generales					18,305,681	33,374,064
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					638,842	679,063
F. Inversión Pública					83,015,593	77,683,551
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					0	0
H. Participaciones y Aportaciones					0	0
I. Deuda Pública					22,122,392	1,543,937
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	0	0	0	0	361,040,339	353,987,007



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



ANEXO 4

ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES



Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, contribución definida o Mixto					Beneficio Definido
Población Afiliada					
Activos					574
Edad máxima					79.43
Edad mínima					24.23
Edad promedio					49.15
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					15.32
Aportación individual al plan de pensión como el % de salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % de salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					27.63
Ingresos del Fondo					
Ingresos anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos					\$121,019,032
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto Mensual por Pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva					\$0
Valor presente de las obligaciones					\$41,640,590
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					N/A
Generación actual					
Generaciones futuras					



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/Superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					(\$41,640,590)
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					2021
Tasa de rendimiento					7.12
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	31/12/2021				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuación y Soporte Actuarial, S.C.				

El presente Formato ha sido llenado de acuerdo con nuestro entendimiento del mismo con base en la información que nos ha proporcionado la entidad valuada (Municipio de Escárcega).

Los resultados que se presentan para el rubro de Otras Prestaciones Sociales refieren el monto de la reserva contable de los pasivos laborales derivados de la Prima de Antigüedad y de la Indemnización Legal de conformidad con los lineamientos establecidos en la Norma de Información Financiera NIF D-3.


Act. y M. en F. Martín Octavio Robles Byerly
Actuario Certificado en Pasivos Laborales Contingentes No. 058-1763977
Registro CONSAR: CNSAR/VJ/DGNC/RA/114/2018



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, contribución definida o Mixto	Ben. Definido				Beneficio Definido
Población Afiliada					
Activos	253				253
Edad máxima	77.00				77.00
Edad mínima	28.70				28.70
Edad promedio	52.49				52.49
Pensionados y Jubilados	43				
Edad máxima	90.44				
Edad mínima	54.96				
Edad promedio	76.63				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	23.35				23.35
Aportación individual al plan de pensión como el % de salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % de salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida	25.17				25.17
Ingresos del Fondo					
Ingresos anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos	\$40,512,583				\$40,512,583
Pensionados y Jubilados	\$1,009,289				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto Mensual por Pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva	\$0				\$0
Valor presente de las obligaciones	\$34,945,504				\$2,648,116
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	N/A				N/A
Generaciones futuras					



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/Superávit actuarial	(\$34,945,504)				(\$2,648,116)
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2021				2021
Tasa de rendimiento	7.12				7.12
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	31/12/2021				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuación y Soporte Actuarial, S.C.				

El presente Formato ha sido llenado de acuerdo con nuestro entendimiento del mismo con base en la información que nos ha proporcionado la entidad valuada (Municipio de Escárcega).

Los resultados que se presentan para el rubro de Otras Prestaciones Sociales refieren el monto de la reserva contable de los pasivos laborales derivados del Estímulo por Jubilación de conformidad con los lineamientos establecidos en la Norma de Información Financiera NIF D-3.


Act. y M. en F. Marín Octavio Robles Byerly
Actuario Certificado en Pasivos Laborales Contingentes No. 058-1763977
Registro CONSAR: CNSAR/VJ/DGNC/RA/114/2018



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche.

TABULADOR DE VIATICOS

COMBUSTIBLE	VEHICULO	VEHICULO	CAMIONETA	CAMIONETA	CAMIONETA	DISTANCIA
DESTINO	4 CILINDROS	6 CILINDROS	4 CILINDROS	6 CILINDROS	8 CILINDROS	KM
ESCARCEGA	\$200.00	\$200.00	\$250.00	\$300.00	\$400.00	30
CAMPECHE	\$1,000.00	\$1,250.00	\$1,350.00	\$1,450.00	\$1,600.00	330
CARMEN	\$1,000.00	\$1,250.00	\$1,350.00	\$1,450.00	\$1,600.00	320

ALIMENTACION	CHAMPOTON	CAMPECHE
REGIDORES	150	300
DIRECTORES	150	300
EMPLEADOS	150	300

HOSPEDAJE	CANTIDAD
REGIDORES	700
DIRECTORES	800
EMPLEADOS	500



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO TERCERO. El Municipio de Escárcega, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El Municipio de Escárcega, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2023, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2022 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2022.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, a los 29 días del mes de diciembre del año 2022.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESCÁRCEGA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. SILVESTRE LEMUS OROZCO

LIC. BÉLGICA DEL CARMEN FRAGOSO
RODRÍGUEZ

SINDICO JURÍDICO

SINDICO DE HACIENDA

C.AGUEDA DEL CARMEN DOMINGUEZ
GARCÍA

L.A. CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ
TRUJILLO

PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



C.P. SOFÍA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	LIC. ROBERTO ESAU GAMBOA MAGAÑA
TERCER REGIDOR MUNICIPAL	CUARTO REGIDOR MUNICIPAL.
LIC. BALBINA GUADALUPE MAYO MARTÍNEZ	M.B.A. BRIAN DANIEL GONZÁLEZ DELGADO
QUINTO REGIDOR MUNICIPAL	SEXTO REGIDOR MUNICIPAL
BR. LOURDES THAILY SALA GÓMEZ	BR. ENA YADIRA RAMOS JÍMENEZ
SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL	OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL
C. EDGAR JULIAN TORRES CUEVAS	ING. SUSANA ARCIGA SUÁREZ
TESORERO MUNICIPAL	DIRECTOR DE PLANEACIÓN
C.P. PEDRO JUSTO HEREDIA GARRIDO	ING. MARIO ALBERTO CHAN BALAN